



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Miércoles 30 de noviembre de 2022

Sesión 32 Anexo V

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 30 de noviembre de 2022	Sesión 32 Anexo V

SUMARIO

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus 32 homólogos, a implementar programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente.....	5
De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades Federativas, a garantizar la perspectiva de género en cada uno de los delitos relacionados a la violencia contra las mujeres.....	21
De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto.	38
De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	54

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a emitir las recomendaciones pertinentes a Petróleos Mexicanos para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente.	70
De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Durango y sus gobiernos municipales, a atender a la población afectada por inundaciones y se solicita la declaratoria de desastre para los municipios de Canatlán, Lerdo y Gómez Palacio. .	85
De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Oaxaca, a atender de manera pronta y expedita la situación que ha afectado a los municipios de Santa María Guienagatí, Guevea de Humboldt y Santiago Ixcuintepec, derivado de las fuertes lluvias que han azotado a la Sierra Mixe Zapoteca.	93
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Interinstitucional para la Atención de la "Selva Lacandona", a considerar incluir en sus mesas de trabajo, el Programa "Guardianes de la Selva" que propone el desarrollo de proyectos que den a sus habitantes viabilidad económica que los incentive a proteger su herencia medio-ambiental.	100
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a incluir en su Programa Anual de Trabajo para el año 2023, temas relacionados con los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.	122
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales federales, a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción.	149
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a diversas autoridades, a tomar las medidas para proteger y evitar la extinción de la vaquita marina.	167

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 6 de septiembre de 2022, el Diputado Raymundo Atanacio Luna, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT y a sus 32 homólogas, a implementar programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-3-1059, con fecha 06 de septiembre de 2022, y recibido el 08 de septiembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

En su parte expositiva, la proposición en estudio señala que la reforestación urbana es una actividad que permite a las y los habitantes mejorar la calidad de vida en su entorno, siendo una actividad crucial en las ciudades, pues cumple con diversas funciones, como son:

- Estética, para proteger o adornar una región, lugar o sitio, como los parques, banquetas, camellones, entre otros.
- Conductiva o moderadora de ruido, ya que las cortinas de árboles abaten el ruido entre seis y diez decibeles, amortiguando el impacto de las ondas sonoras en los calles, parques y zonas industriales.

- Mejoramiento de la calidad del aire y reducción de contaminantes en el entorno.

El diputado promovente afirma que mantener las áreas verdes en óptimas condiciones es una responsabilidad compartida entre los gobiernos municipales y la población, ya que se requiere del mantenimiento constante de los espacios y que la comunidad ayude en la preservación de las áreas, no tirando basura y evitando el daño a las plantas y a los árboles. Por ello, es necesario trabajar juntos para cuidar el medio ambiente y convertir a las ciudades en espacios más sanos y más verdes para vivir.

Bajo estos razonamientos, el Diputado Atanacio Luna plantea el siguiente resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como a sus 32 homologas, llevar a cabo programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente, mejorar la imagen del municipio y reforzar las áreas verdes que son de gran ayuda para una mejor calidad del aire.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Los procesos de urbanización generan diversos beneficios económicos y sociales, al concentrar las zonas habitacionales y acercarlas a los centros de trabajo,

umentando así la disponibilidad de opciones de transporte, educación, salud y comercio, entre otros servicios. Sin embargo, la urbanización también está ligada a la degradación ambiental, especialmente cuando se realiza de manera desordenada, reduciendo la calidad de vida de la población.

En este sentido, los parques urbanos y espacios verdes ayudan a mitigar los efectos negativos de la urbanización, ya que brindan oportunidades para tener contacto con la naturaleza, realizar actividades físicas, mantener el contacto social y reducir el estrés, con lo que contribuyen a mejorar la calidad de vida y a conservar la salud física y mental de las personas.

Las áreas verdes urbanas, y en especial los árboles, proporcionan importantes servicios ambientales, como la captación de agua y producción de oxígeno; contribuyen a evitar la erosión del suelo y a disminuir los escurrimientos e inundaciones; capturan y almacenan dióxido de carbono (CO₂), con lo que ayudan a mitigar el cambio climático¹.

Los árboles urbanos también capturan contaminantes atmosféricos y del suelo, regulan la temperatura, contribuyen a disminuir y amortiguar los niveles del ruido, así como a conservar la biodiversidad, ya que proporcionan alimento, sombra y refugio para diversas especies.

¹ Lugo, G, Velázquez, F, UNAM-DGCS. (7 de julio de 2019). Los árboles, fundamentales para la vida en el planeta. Gaceta UNAM. Recuperado el 13 de septiembre de 2022, del sitio web: <https://www.gaceta.unam.mx/los-arboles-fundamentales-para-la-vida-en-el-planeta/#:~:text=Los%20%C3%A1rboles%20proporcionan%20servicios,cambio%20clim%C3%A1tico%3B%20tambi%C3%A9n%20proporcionan%20alimento>

Debido a estos beneficios ambientales y sociales, las áreas verdes urbanas también generan valor económico, aumentando la plusvalía de las zonas residenciales y comerciales que cuentan con áreas verdes extensas, limpias y bien cuidadas, en comparación con aquellas zonas que no las tienen.

Por estas razones, las áreas verdes urbanas son fundamentales para la sostenibilidad de las ciudades, de ahí la importancia de proteger las superficies arboladas y con vegetación, como son los parques urbanos, jardines y camellones, entre otros.

SEGUNDA. El punto de acuerdo en estudio propone exhortar a las autoridades ambientales, tanto del Gobierno Federal como de los gobiernos de las entidades federativas, a *“llevar a cabo programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país”*. Esta Comisión dictaminadora considera que la propuesta es meritoria, a fin de optimizar el entorno urbano e impulsar una mejor calidad de vida en las ciudades. Lo anterior resulta muy importante, ya que se calcula que México tendrá 961 ciudades en 2030, en las que se concentrará 83.2% de la población nacional².

Por los diversos beneficios de las áreas verdes urbanas, mencionados en la consideración PRIMERA del presente dictamen, se estima que esta propuesta contribuye a salvaguardar los derechos de toda persona a la protección de la salud, y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, reconocidos en los párrafos cuarto y

² ONU Habitat. (20 de junio de 2017). Tendencias del desarrollo urbano en México. Recuperado el 13 de septiembre de 2022, del sitio web: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/tendencias-del-desarrollo-urbano-en-mexico>

quinto, respectivamente, del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, el cuidado de las áreas verdes urbanas contribuye al cumplimiento del Objetivo 11 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 *“Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”* y, especialmente, al cumplimiento de la meta 11.7 *“De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”*.

La propuesta también es coincidente con la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que indica un mínimo de 9 metros cuadrados de espacio verde por habitante y que todos los residentes vivan a 15 minutos a pie de la zona verde³.

Por otra parte, en el ámbito legislativo federal, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, contiene diversas disposiciones en materia de áreas verdes, a saber:

- El artículo 53, fracción IV, indica la legislación estatal en materia de mejoramiento y conservación de los centros de población establecerá la previsión que debe existir de áreas verdes y espacios públicos.
- El artículo 54, fracción IV, establece que la legislación estatal de desarrollo urbano señalará la previsión que debe existir de áreas verdes y espacios públicos.

³ Naciones Unidas. (29 de mayo de 2015). Temas Hábitat III. 11 - Espacio Público. Recuperado el 13 de septiembre de 2022, del sitio web: https://uploads.habitat3.org/hb3/Issue-Paper-11_Public_Space-SP.pdf

- El artículo 59, fracción VII, marca que los programas municipales de desarrollo urbano determinarán las normas para el diseño o adecuación de parques, plazas y áreas verdes.
- El artículo 74, fracción IV, indica que los planes o programas municipales de desarrollo urbano definirán la mejor localización y dimensiones de espacios públicos y zonas verdes destinados a parques, plazas, jardines o zonas de esparcimiento.

A partir de lo anterior, se desprende que la previsión, localización, diseño y adecuación de las áreas verdes son responsabilidades compartidas entre los gobiernos estatales y municipales. Por ello, esta Comisión dictaminadora estima que el exhorto propuesto es viable, pero requiere algunas adecuaciones para darle mayor congruencia.

TERCERA. A continuación, se analiza la procedencia y congruencia del exhorto que contiene la Proposición en estudio.

El resolutivo planteado propone exhortar a la SEMARNAT y a sus 32 homólogas a *"llevar a cabo programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente, mejorar la imagen del municipio y reforzar las áreas verdes que son de gran ayuda para una mejor calidad del aire"*.

Como revisó anteriormente, el mantenimiento de las áreas verdes urbanas corresponde a las autoridades estatales y municipales, por lo que se estima necesario dirigir el exhorto a los gobiernos de las 32 entidades federativas, en coordinación con los gobiernos municipales y las alcaldías de la Ciudad de México.

Por otra parte, cabe recordar que el objetivo central del exhorto es "*llevar a cabo programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos*". Sin embargo, se observa una imprecisión en el uso de este concepto.

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, reforestar significa "*Repoblar un terreno con plantas forestales*".⁴ Asimismo, el artículo 7, fracción LII, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, define la reforestación como "*Establecimiento de especies forestales en terrenos forestales*". Sin embargo, no todas las áreas verdes urbanas pueden considerarse como zonas forestales o tener vegetación forestal.

En consecuencia, se estima apropiado utilizar también el término "revegetar", que se refiere a "*devolver el equilibrio o restaurar la cubierta vegetal de una zona donde sus formaciones vegetales originales están degradadas o alteradas*".⁵ Cabe destacar que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México utiliza este término con relación a las áreas verdes urbanas,⁶ por lo que se considera adecuado incorporarlo al resolutivo contenido en el presente dictamen.

⁴ Real Academia Española (2021). Diccionario de la Lengua Española: reforestar. Recuperado el 13 de septiembre de 2022, del sitio web: <https://dle.rae.es/reforestar>

⁵ Sin autor. (6 de agosto de 2019). Revegetación. Wikipedia. Recuperado el 13 de septiembre de 2022, del sitio web: <https://es.wikipedia.org/wiki/Revegetaci%C3%B3n>

⁶ Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México. (Sin fecha). Manual práctico para revegetar áreas verdes urbanas. Recuperado el 13 de septiembre de 2022, del sitio web: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/21-manual-practico-para-revegetar-areas-verdes-urbanas.pdf>

Asimismo, esta comisión dictaminadora estima necesario ampliar el campo de aplicación del exhorto, para abarcar, no solamente los camellones, sino todas las áreas verdes urbanas, que pueden incluir, entre otras:⁷

- Áreas Naturales Protegidas (cerros, cierras, parques ecológicos);
- Áreas de Valor Ambiental (bosques urbanos, ríos y barrancas);
- Avenidas;
- Camellones;
- Parques;
- Jardines, y
- Estacionamientos.

También se estima necesario precisar que las acciones de los gobiernos de las entidades federativas y municipales serán dentro del ámbito de sus respectivas competencias, y que los programas de reforestación y revegetación se aplicarán en las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas, a fin de enfocar los esfuerzos donde realmente se requieren.

Por último, se considera conveniente eliminar la última frase del exhorto, que indica: "*con la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente, mejorar la imagen del municipio y reforzar las áreas verdes que son de gran ayuda para una mejor calidad del aire*", debido a que este texto no aporta elementos nuevos al objetivo central del exhorto, sino que solamente enlista algunos de los múltiples beneficios que producen las áreas verdes urbanas.

⁷ *Ibidem.*

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo propuesto en el presente dictamen
<p>Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como a sus 32 homologas, llevar a cabo programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente, mejorar la imagen del municipio y reforzar las áreas verdes que son de gran ayuda para una mejor calidad del aire.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los gobiernos de las 32 entidades federativas, en coordinación con los gobiernos municipales y las alcaldías de la Ciudad de México para que, la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como a sus 32 homologas, llevar en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente, mejorar la imagen del municipio y reforzar las áreas</p>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A SUS 32 HOMÓLOGAS, A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN EN LOS CAMELONES URBANOS Y SEMIURBANOS DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE TODAS LAS CIUDADES DEL PAÍS, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo propuesto en el presente dictamen
	verdes que son de gran ayuda para una mejor calidad del aire.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que somete a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los gobiernos de las 32 entidades federativas, en coordinación con los gobiernos municipales y las alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 22 de septiembre de 2022.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente
y Recursos Naturales**






LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 4.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus 32 homologas, a implementar programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	0A5308AE1835036178D7873A10E977 F795604863A1C5D96DCA4F84045D7 4D48609DC9BAECD18E60165EBCE9 7FEE6E6BF55F068E987EF78D5C05A 9BCE727DF4BD
 Alfredo Porras Dominguez	A favor	770E35955EFAA235E39C7B2C3F4F5 7C6FD282F50F354E07AF5EC40189B B5BEEE3DFA5B3C85E8817D6262B5 A6129B467C53FD9249283971B4879A EC0764AE2079
 Beatriz Rojas Martinez	A favor	FA9C0924B98B26BAFA193DE990B01 30B29D19AF1AC71FAA2DAFE2B90C 63435B3578C07082508F96057AF013 874677AD1FAFED1BF8B82C41F48C B5462827BC26B
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	A favor	47B508DCB3418E87C6F1AED914E84 BC0FEFC2E792081D92B9F68F5D35F 7204DE4E81973C3DBAEE824915A1F 0529BCE0D0815B35890602CE1EAD4 6C98EA045386
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Ausentes	EFC8C27A77FC3CE8DE5D55D044F5 1AB13210BE5C09DCEE3EC2ED0822 921EAA93DDEF4CA84C99810BC 6E5AC2EF7FB652F1B179B37FA12C2 0576B4257A76479

**Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente
y Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 4.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus 32 homologas, a implementar programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

97D8BDF13F977CB692A1E3E79436
79171E16B3E8C3423D0BD053E655F
B7621D94E3C5867DA6A09B4086B5D
207DCDA08DA4987096D09AE10D1F
E875DC3E8E9FA



Enrique Godínez Del Río

A favor

7A9FB63E3CB2FDE9D22007E6F258A
BA1F8984980557DE3EBA077361727
E2C52571077469A0CA33176816556C
D2E59B6FF790E9127FBA27AA3034D
4AAA2DD60B9



Esther Martínez Romano

A favor

6FB6CFAB49F6DA2DCF65916BF1A8
5D07BB917ED678BA179EBBED0270
CC2B46C12D73897C326337D48E8C8
F12020A64B5872DFD149A8926C133
DA7629C9ED1A46



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

A762AEC6B27A0802CB66769F8A60
C8718E582998EFD1A283B1651F30A
A4E737F2B808EA3AA7ADE40A6EDC
D0B193A57748942CA1D7C5C5A1B28
372CE20E70671



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

33F348DB5586C29154CE41F49B1CF
05C8F9C600ADC47373BBA589E0317
54BF9EE3F53A6A2AA4DD107782E00
1597066A25A4C91D2DE756E6A398E
FC6DEDC94FE



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

72DFA35E77F94A9359097D837AD97
D92216739DB5AF814948D1E02A41A
373D3C1EABA057231D92BAF1EF3B
C2B92E3085E98E0ED6B5934722918
E979AC5634022

**Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente
y Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

4.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus 32 homólogas, a implementar programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

162187F9FD49005F20FF5C2D325ED
7DD7EF2E87F2CC6EB61A21583743D
FB03C28792AD54D76D5BE1894BC3F
26002BB715D1021E5D43024DEC56C
EACE6F0CF0BD



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

F5DDCF48E98EDC2DE98BA95AA1B7
B3CBD943BA842F9DF4852B774E8B4
02629504CD716DB3010C7C489E788
54ADCC25DF9494C0B2DA4AFC4C5D
F4F588F57D2B3F



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

54FAE0073CE8B35E2CA15F592C7F4
398151465B4DAA2FE599906AC7C05
BADFFB634A700B5C02267E74F7737
5744DF42731218FF9D755873AA05C
A1A5607E208A



Irma Juan Carlos

A favor

336D3171C6130D6B269F0135C453A7
717D04A328095A720778586A975403
878FEC3BF68E75D6B8D18CF649D16
493999A993BC2EAB4DE9EB568C5D
516EABB93B7



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

4701EF81E8439678D5AD547DD0D31
9D0EBA4C0D5FBE7CEA16C899CCB
92E8FF0E42211D1EF532F9F5CD61F
FBAA1950EC507AF5B6E62B3EC94F8
0CEB140593EA52



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

6FA8343BCB49EB4FD15E7C3EBA91
4CB1751BDEBB50FF664D356A2F6B8
E0B85696B4AAE2FD192026D457475
A17143B43AD32C4D0F8CE6A743128
E800C50C41CAB

**Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente
y Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 4.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus 32 homologas, a implementar programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

6F264598171D6C176938052E3457EA
FDEFFB353066EBB9E46C4E5985A88
FD0B886C497209590406520B3DD7F
19B2206F64C47B767B4B2AB6D9AA1
3B6D71C5F3D



Karen Castrejón Trujillo

A favor

04013ABA47A4F51DF9B974B4CC483
1D57A080EA1514A8BDB6C91E5E8E6
8EF27F27BAE5A41F62194AF966F6E
27FA5548974201E2517F90202DB45B
834BACC0C9F



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

8B81A7A335D0CF2937EDB5C4148C
C65DF0F768FBE336E14FBBAEE74
A66D4198B4F21B5EDB77361C9CA7
DA951A14159F284D59324231D2FA94
C2D7E4316221C4



Karla Estrella Díaz García

A favor

2B3A58AD352363DFFC5945EBBC29
ED515C409A796B0270B07AD716673
C397C68D4C509746A723ADD95F98A
E192457F75A177FE34D7BCEA51888
43E8CE600F5D5



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

35EA875CB76FA9A089E5BCE4EDE8
92C58008E0363E8B33B52D82E74AA
EF3C5EF35512DE4F91F13F5726E35
FCEC6155803801C2B82B1A791797B
A5F3004635830



María del Rosario Reyes Silva

A favor

907FBD4240730820EC491A0470E5E
CF5AF8937B48F79232E81EFB1A416
4B89D12D3FBB687B20244B414572
83EA175BD1F97CFB5DFC979E0CEA
6C75118C14D4D

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

4.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus 32 homólogas, a implementar programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

2B04D7AB14CA5A0B3A5BBD8C05FD
8E043D3A7F7695C4C0499A6C4AD1B
76CF9B3E433F0BEF6A68DF7E26792
B42438225E62BD09B5F143719D5289
5BF573285855



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

6D273EE625B09C9566B21E81F26E1
37A389C83994382CCDAA0187CA1A9
23F7140365276AAD0830C447F2EAC
B4606DA0059F24E7C90946645547C
E51E1CB0C6C9



Óscar Cantón Zetina

A favor

5F3BE6A15735990C42FDBF65F3CC1
F6774CADD832EC472DF801D8DA46
FCBBF84A4E61191254C5D7E4A6A78
791D9940B228D3A8965BDE0C2D771
1637A4CC2052B



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

A9F71E6ED6F0000FC7E1E0D96BE26
5DF66F33FDA3C8AD1DAA11DEC8FB
5A7E9EA626EE1297292A07992FD22
89BAF648296F02CAB48098EF063BA
291516625F5B5



Santy Montemayor Castillo

A favor

0097AAAC59A2CC4AC7D448D1D5FB
D1A584A3B6468C859D59D2E0F8887
60317E662EC67B2DF641EBE4538D
4BABC8457AA85F1D6453AF2D4782D
F2C76FA1E409E

Total 28

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA Y FISCALÍAS GENERALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE GARANTICEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CADA UNO DE LOS DELITOS RELACIONADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión, para la elaboración, análisis y desahogo del presente asunto, realizó los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el siguiente apartado denominado "**Contenido de la Proposición**", se realiza la descripción de la propuesta, se exponen los motivos que se tuvieron para presentarla, su contenido y alcances.
- III. Por último, en el apartado denominado "**Consideraciones**", la que suscribe indica los razonamientos lógicos jurídicos que sustentan el presente dictamen y el



sentido del mismo; siempre con la convicción de que el asunto que se dictamine sea viable, no invada facultades de otros poderes de la Unión y que no contravengan las disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convenciones y Tratados Internacionales en los que México sea parte.

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. - En sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2022, por la Cámara de Diputados de este H. Congreso de la Unión, en la LXV Legislatura, la Diputada Ana Karina Rojo Pimentel del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas, a que garanticen la perspectiva de género en cada uno de los delitos relacionados a la violencia contra las mujeres.

SEGUNDO. - Con esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género.

TERCERO. - Mediante oficio D.G.P.L. 65-II-5-1245 la Comisión de Igualdad de Género recibió el 14 de septiembre de 2022 el expediente 4307 con el punto de acuerdo de referencia.

CUARTO. - Una vez remitida la Proposición a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición objeto del presente dictamen sustenta que la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes ha ido incrementando de forma generalizada durante

los últimos años. Incluso resalta que el confinamiento provocado por la pandemia de la COVID-19 incentivó la generación de más casos de violencia doméstica.

Al respecto, la legisladora cita que el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estima que durante el periodo comprendido entre 2019 y 2020 se presentó un aumento en el número de delitos de violencia familiar del 5.3%, mismo que podría atribuirse al periodo de confinamiento por COVID-19 durante 2020, ya que las mujeres, al permanecer más tiempo en sus hogares con otros miembros de su familia, se encontraron más expuestas o vulnerables a la violencia por parte de sus agresores.

En el mismo sentido apunta que de acuerdo con datos del Centro Nacional de Información se conoce que de enero a abril del 2022 el 4.04% del total de las llamadas de emergencia recibidas por el 911 correspondieron para denunciar incidentes de violencia familiar, mientras que el 2.14% se referían a casos generales de violencia contra la mujer.

Destaca la promovente que de acuerdo con las cifras acumuladas de delitos de género comprendidos durante el período 2015-2022, por entidad, los delitos de género representan el 15.5% de la incidencia delictiva acumulada. Asimismo, resalta que solamente el 8.3% de los casos por estos supuestos delitos son judicializados, razón por la cual se argumenta que existe una falta de interés de la autoridad en garantizar el acceso a la justicia de las mujeres.

Citando al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024 la legisladora expone que:

“Un elemento crucial que influye en la ineficacia estructural de las fiscalías y que exacerba la violación al derecho de las mujeres a acceder a la justicia, es la carencia de herramientas científicas de investigación y el desinterés por profesionalizarse en el conocimiento sobre la perspectiva de género, como método de investigación de delitos. Por ello, las estrategias y líneas de acción para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres que son parte de este Programa Integral, consideran que la impunidad no es esporádica, sino



sistémica; no es particular, sino institucional; que tiene raíces estructurales que inciden en lo individual; que está centrada en una cultura patriarcal que ya no tiene cabida y urge transformarla por los derechos a la vida y seguridad de las mujeres”.

Asimismo, la legisladora afirma que en la mayoría de casos por violencia contra las mujeres, la procuración e impartición de justicia han fracasado debido a la falta de perspectiva de género, generando así que este grupo poblacional acceda de forma limitada o nula a la justicia.

En este sentido la diputada promovente comenta que es de suma importancia, proporcionar a las mujeres o víctimas que acceden a la justicia, contar con instalaciones adecuadas o acondicionadas, personal profesional y especializado que atienda las necesidades más urgentes; en primera instancia que sea cuando denuncian o al momento requerir el apoyo u asesoría, un seguimiento adecuado de su denuncia o canalización, así como una relación que establezcan las mujeres con las instancias de justicia.

Lo anterior, teniendo el objetivo de prevenir, disminuir y erradicar la violencia en contra de las mujeres, a través del fortalecimiento de las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas como lo son las procuraduría o fiscalías locales.

En consecuencia, la diputada propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente y en el ámbito de su competencia, a las Procuradurías Generales de Justicia y a las Fiscalías Generales de las Entidades Federativas, a que garanticen la atención integral y con perspectiva de género en cada uno de los delitos relacionados a la violencia contra las mujeres.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente y en el ámbito de su competencia, a las Procuradurías Generales de



Justicia y a las Fiscalías Generales de las Entidades Federativas, a continuar implementando procesos de capacitación, que contenga indicadores de resultados y de impacto de la Administración Pública que se encargue de la materia de derechos humanos y la desaparición y búsqueda de personas y cualquier otro incidente que se configure como delito.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente y en el ámbito de su competencia, a las Procuradurías Generales de Justicia y a las Fiscalías Generales de las Entidades Federativas, a seguir aplicando la perspectiva de género durante todas las etapas de investigación de la búsqueda, cuando se trate de delitos de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, a efecto de erradicar la violencia contra las mujeres y la discriminación y que permitan establecer líneas de investigación.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente y en el ámbito de su competencia, a las Procuradurías Generales de Justicia y a las Fiscalías Generales de las Entidades Federativas, a garantizar planes y programas de capacitación para el personal de las procuradurías y fiscalías sobre la ejecución de los protocolos con enfoque de género.

Quinto. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente y en el ámbito de su competencia, a las Procuradurías Generales de Justicia y a las Fiscalías Generales de las Entidades Federativas, a analizar y revisar periódicamente cada una de las sentencias de mujeres, niñas y adolescentes, y en su caso publicar o actualizar los expedientes electrónicos del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Una vez establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, las personas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género que suscribimos el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. - Que esta Comisión dictaminadora es competente para conocer y desahogar el presente asunto de conformidad con lo señalado en el numeral 1, artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - Que esta Comisión de Igualdad de Género reconoce las razones que motivan la presente Proposición, así como la importancia que tiene que las fiscalías y procuradurías locales fortalezcan sus acciones y programas de capacitación encaminados a investigar, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, niñas y adolescentes de México.

TERCERA. - Que de acuerdo con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos dentro de su marco jurídico y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano se haya adscrito.

De la misma forma, se especifica que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En este mismo sentido, el Estado debe investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

CUARTA. - Que de acuerdo con el inciso a) del artículo 2 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer se debe entender como violencia contra la mujer lo siguiente:

"a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas



tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación".

Como respuesta ante esta problemática pública, el mismo instrumento internacional del cual el Estado mexicano es parte, señala con puntualidad en su artículo 4 que "los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer", por lo cual deberán:

"f) Elaborar, con carácter general, enfoques de tipo preventivo y todas las medidas de índole jurídica, política, administrativa y cultural que puedan fomentar la protección de la mujer contra toda forma de violencia, y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer".

En razón de ello, la Comisión dictaminadora coincide en que reside en las procuradurías y fiscalías estatales, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvar a las tareas de investigación, sanción y erradicación de todo tipo y modalidad de violencia ejercida en contra de las mujeres.

QUINTA. - Que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH) publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se conoce que en comparación a los resultados obtenidos en 2016, la violencia total ejercida en contra de las mujeres a nivel nacional ha incrementado en un 4%.

La ENDIREH estima que de un total de 50 millones de mujeres que tienen 15 años o más, al menos el 70.1% de ellas ha experimentado algún tipo de violencia en su vida, ya sea esta de carácter psicológico, físico, sexual o económico. De hecho, las entidades federativas con mayor porcentaje de violencia de género son Querétaro, Colima y Aguascalientes, mientras que los que menor prevalencia tienen son Baja California, Tamaulipas y Chiapas.¹

¹ INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, 2022, México.



Como bien señala la Diputada promovente, durante la pandemia los casos de violencia familiar incrementaron al menos en un 13.2% durante el periodo de confinamiento por la pandemia de COVID-19. De igual forma, el 8.5% de las mujeres declaró que como consecuencia de la emergencia sanitaria los conflictos de violencia iniciaron o aumentaron.

Por su parte, el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados (CELIG) ha reportado que en los últimos siete años se ha incrementado en 137.4% el número de presuntos delitos por feminicidio, mientras que en el caso de delitos de violencia familiar estos han crecido en 99.1%.²

Durante el periodo que comprende de enero a julio de 2022 se han registrado 367,426 llamadas al 911 por temas de violencia familiar, 155,489 llamadas por violencia de pareja y 201,518 por violencia en contra de la mujer, entre otro tipo y modalidades de violencia en razón de género.

Como bien lo señala la legisladora, el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021 levantado por el INEGI ha expuesto que solamente el 3.8% de las unidades administrativas que conforman a las fiscalías y procuradurías estatales desempeñan funciones de atención especializada en justicia para las mujeres.³

En el caso de los bajos niveles de judicialización de los delitos denunciados en materia de violencia de género, resalta que solamente el 8.3% de los casos son judicializados, situación íntimamente relacionada con el desempeño de las procuradurías y fiscalías estatales, ya que la probabilidad de que se denuncie y esclarezca un delito es de tan solo el 1.3%.⁴

SEXTA.- Que el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2021-2024, publicado el 30 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, contiene dentro de sus objetivos prioritarios y estrategias establecidas:

² CELIG, Violencia contra las mujeres, 2022, México.

³ INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021, 2022, México.

⁴ Diario Oficial de la Federación, Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2021, México.



- Incentivar el incremento de carpetas de investigación iniciadas por delitos de violencia contra las mujeres vinculadas a proceso;
- Promover la aplicación efectiva y evaluación periódica de protocolos para investigar con perspectiva de género en casos de delitos de violencia contra las mujeres, en las instituciones de procuración de justicia;
- Impulsar la homologación de protocolos con perspectiva de género y estándares internacionales para la investigación de casos de desaparición de niñas y mujeres; y
- Profesionalizar al personal de las fiscalías en materia de rendición de cuentas con base en indicadores de gestión y desempeño de resultados para el cumplimiento de las acciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

Si bien, estas acciones se encuentran actualmente en su proceso de implementación actual y en el marco de las atribuciones legales que tienen las instituciones de procuración de justicia, es necesario que este órgano legislativo se pronuncie en función de exhortar a las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas a fin de que fortalezcan las acciones encaminadas a la investigación, sanción y erradicación de la violencia de género.

Lo anterior, considerando que algunos de los puntos de acuerdo no necesariamente comprenden las políticas contempladas en el programa integral y que son de suma importancia para atender la urgente demanda de eliminar cualquier manifestación que lacera los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

En concordancia con lo anterior, esta Comisión de Igualdad de Género coincide con la propuesta y estima que es viable realizar algunas adecuaciones a la propuesta original de Punto de Acuerdo sin vulnerar el objetivo y la esencia del mismo exhorto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Igualdad de Género, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las fiscalías y procuradurías de las 32 entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones:

- a) Fortalezcan sus acciones encaminadas a garantizar la atención integral y con perspectiva de género de aquellos hechos que puedan ser constitutivos de delitos relacionados con la violencia de género.
- b) Fortalezcan sus programas de capacitación y profesionalización en materia de derechos de las mujeres, niñas y adolescente; desaparición de personas; y de perspectiva de género para la debida diligencia de aquellos hechos que puedan ser constitutivos de delitos relacionados con la violencia de género.
- c) Actualicen los expedientes electrónicos del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Suscrito en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días del mes de septiembre de 2022.

SUSCRITO POR:





12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
Ordinario

Número de sesión: 12

29 de septiembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación, del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades Federativas a garantizar la perspectiva de género en cada uno de los delitos relacionados a la violencia contra las mujeres, promovido por la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 4307.
INTEGRANTES	Comisión de Igualdad de Género

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Campos Huirache (PRI)	A favor	FB33B8B0D920D652F9773FB7538A2 C897A3664775E277A9D6449DFAE0A 70C8C9D1C75E487D396A59EE64B6 C64F55B2DD0A6E787F174BF313E54 F958E681C1424
 Alma Anahí González Hernández (MORENA)	A favor	49034172890B094BD0EF1CAF6FFD6 881DCF2CE756B69C17B65629F4433 3DA12443C7E0316D6605FD9427748 EC4D79613B56D9E750EC0B128D6B4 DD18D4016D6E
 Ana Laura Valenzuela Sánchez (PAN)	A favor	56B7E9F61EA3B5F2EE15BCE8A5A85 6586CFA0531A6ECFBF0A3DB91864F 370623ACE56C14DF8D7BCEBB46CF E54D5092BDBAC1D0B6D322F891260 21A21CD4E69AB
 Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)	A favor	31BFAD7D590D3FCFB2D83A55A037 1245692CE6A771BEED171BB04E7BD 4B0FFDB6F40F8885DFC3669A7B36A DABD672A4C73C157ED7C6F1AA32C 684941B2B0B009

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
Ordinario

Número de sesión: 12

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA

6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación, del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades Federativas a garantizar la perspectiva de género en cada uno de los delitos relacionados a la violencia contra las mujeres, promovido por la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 4307.

INTEGRANTES

Comisión de Igualdad de Género



Ana María Balderas Trejo

(PAN)

A favor

A29BD1283625755D6DB6C45145719
D35C987286A7D4D3E7874ADDA640
E1771F079DD0F9A30F8AD714BDC89
57B36EB64F27F86FAE3A0F0B0214D
B7FC5E1E295C0



Andrea Chávez Treviño

(MORENA)

A favor

596C51017F0750AA8E49F2FBF519C
0746C88990F3190071966D4E16B0F5
F848AFD003CAA6A1B45CE59044BB6
8FF779DB8B0CC2122EEE4CAA5595
A261E0D555B0



Beatriz Rojas Martínez

(MORENA)

A favor

B5821DE06F2F8FB3C47965B2310DD
36B4F3126C24326427A018A95DB40
C352957279C5B9B0170502F2187528
0CF9E6D11C6455693D7C6A1F020E1
4341EA358E1



Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

(MORENA)

A favor

F83F77AF7B527AED9013F217756B72
523462EABF20E37653E472B96A7542
C3F115005AC002A8D2BC75D7BD04
CC9B36D426BE097F5D97B2AB72CE
00B30F7313E1



Berenice Montes Estrada

(PAN)

A favor

9E8EEADCF8FB32700E698C0721B4E
646A8DAACA164B44B4EC04292EF3
A3DDC7BC7616022F367FB2EB1667A
081C7CD93AA250D71596570DD0768
618D78C7D4E27

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
Ordinario

Número de sesión: 12

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA	6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación, del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades Federativas a garantizar la perspectiva de género en cada uno de los delitos relacionados a la violencia contra las mujeres, promovido por la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 4307.
INTEGRANTES	Comisión de Igualdad de Género



Claudia Alejandra Hernández Sáenz

(MORENA)

A favor

4919B494D6FB853918072801A1C21C
C44F7E61E8E33E913B58F7FC93676
7315DC9BFA205DEB8E92B6BDE614
D3E45A7E7EA24E377FD36C0B227C8
11165684CCC3



Erika de los Ángeles Díaz Villalón

(PAN)

A favor

82EC156960ABCFF4F0E8951DE69B7
58C51C15F7C9806161ED1BA5240A2
4CBC9A08E2D1CDC002397A6E9A6B
FC023FA1FECFDE5AF9318F67F7B77
C133401789C72



Irma Yordana Garay Loredo

(PT)

A favor

28377046B4DEE6494C5D501EF487B
8E4678520BE86829539649ADA351D
E99A8230BD01A89F7489865114DC4
24315CE2A1750F03770A609CE59202
F7442D8D183



Itzel Josefina Balderas Hernández

(PAN)

Ausentes

DC0A43201B7929C41B4FF5EA989D2
D09B79EAD492B11A25AC4ABF80821
A58CDBC9FF4E625FF58E8B5B16AF
D0AE9FCBDA810C8729E0D98D0F03
090EE81EAF2215



Jaqueline Hinojosa Madrigal

(PRI)

A favor

86C9BEB3A7DD18A539876CECAF11
C18D08B85A6BA11D8F52729660A13
C80730768BF9B4CEFF9CDF6DF3E
CDB01D7F7B5A5F7BAE70CF586849
7FCCE084F0DB2D7

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
Ordinario

Número de sesión:12

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA

6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación, del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades Federativas a garantizar la perspectiva de género en cada uno de los delitos relacionados a la violencia contra las mujeres, promovido por la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 4307.

INTEGRANTES

Comisión de Igualdad de Género



Joanna Alejandra Felipe Torres

(PAN)

A favor

DEF072BF943DA44D9E039AA872826
4602ABBA71206E8CD15E8BFA37A0A
7998C0D7B31F8B5A5428E95CB5A97
B0F2AF8D9F19389243ED86BAFD863
2296DA42A585



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

E616F713BFDE3C9DDBEFF03CACFB
A58EAB18D73DCA888177237757D87
8A075E8D918093BD920C1C429B7E1
85775F38E13E4E599F17CCBF9E026
DA3C683255C7A



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

45B4220D6B3A2AFAD6BA6F8F887D0
468B684C0A5F55DB9F00392E3BB8A
07735A35255BF60686953A29E63663
4C9D598EC86162B514B109362D7F9
9DD32F8148F



Julieta Kristal Vences Valencia

(MORENA)

A favor

BFDB08342FF4786F2E62F79E99489
AEFBD2C93677503428BB53E4B6349
0C85662E63E7FE43A4E3BFC99822B
78E95DDE789C2CE4D64D600FC2D9
029DA3D0ADAF9



María Clemente García Moreno

(MORENA)

A favor

2BAED7304B280492BFB39C9EEE43F
811C4809B14C3729D6D02F262EFD3
FA2597946DFB1EABD32A12002FE8B
FA85732D6004E3AA1BD2FD6294685
26311495CC90

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
Ordinario

Número de sesión: 12

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA	6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación, del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades Federativas a garantizar la perspectiva de género en cada uno de los delitos relacionados a la violencia contra las mujeres, promovido por la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 4307.
INTEGRANTES	Comisión de Igualdad de Género



María De Jesús Rosete Sánchez

(PT)

A favor

9166BF685D4F958183EE127D252AC
0FCF054DAFB3B178A51AD51F81EB
C155C8C5BA52DDDEDE8C7F372036
D9797B45A91BD5BFE3BB89DF46568
EB1F7501D10597



María Magdalena Olivia Esquivel Nava

(MORENA)

A favor

ED96E103062DF5322291F094A00353
1AED7F439831ADC164379CBAA14A4
60ADD4E912E95FCD0AAF921B64DA
D32E9B4554811EA1F8B2DD9E31E83
4E2CE95E1A2D

Marina Valadez Bojórquez

(MORENA)

A favor

33DDFCA7FD351FF3790D2B2CB68D
EE12CBB7068419E24802BCF2A6CB4
8335866F6B33120866E63F6ED405F0
3D1D2D9DF7F24696364E901FF3D58
37D396CC44B3



Martha Nabetse Arellano Reyes

(MORENA)

A favor

1DDA1C337F629BBB5175C5C086805
66EDA1E88EFEC47A8C3F8E895A7C
9FB67C8B2DD7C139CBF94CEA78E8
9C5184AD3A69948C23CBE9F09EB5B
2208A9D4E99717



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

52E4F57C90C34C9B2288D274AF3AB
1A7429C86DB9857EAFDC2FA8718C
CF1FDAA21FEC592A30872F14541B3
6887C750FE735CC6A24D292C6CE05
E7CA7FD093CD3

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
 Ordinario

Número de sesión: 12

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación, del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades Federativas a garantizar la perspectiva de género en cada uno de los delitos relacionados a la violencia contra las mujeres, promovido por la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 4307.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

(PRI)

A favor

B856794E9F91051DFCD87513B020C
 41DF0AA214294350454A36B9160994
 70BFF773EEC0BEC6D550D4B2C938
 00803FAFCDD19C64924516593A707
 14E8BBB9A79B



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

AB5FD4318714D8EFDCC05664DD89
 9F13990D6F32FCDCCFD3F04177D6
 BF421C4DA101E0F10348C9A9743D1
 07160123C374114583E39EF14AFC6B
 970921D8EDC51



Noemi Salazar López

(MORENA)

A favor

AB0FE68FC39C47BF915533F7A088B
 43A68FD8898EB6E03863D13DEB7F0
 F31944B259516505A63A60A3CA8789
 5615F1B01C192B2FBA3AA8A240D57
 D27438B955B



Olga Luz Espinosa Morales

(PRD)

Ausentes

2B93557D51477902E075C08F89E41E
 9A346E0EBCF05A6BCFB89C4100AC
 54F321B60797F973AA40FB9A861301
 6F8B90A1D1E2167EDFD3BD401D6
 37682286F823



Olimpia Tamara Girón Hernández

(MORENA)

A favor

1A612145351A263ACAA26DF915EFF
 18E270E5E4EAE487F90512CC6D259
 6879CE619CDAD93CF0A6EECD637B
 D26891F2D7892595146E9FFB61B8B0
 EAD4D106B3BD

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
Ordinario

Número de sesión: 12

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación, del dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades Federativas a garantizar la perspectiva de género en cada uno de los delitos relacionados a la violencia contra las mujeres, promovido por la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 4307.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Rocio Natalí Barrera Puc

(MORENA)

A favor

A60F0D2959760EEF78F9A1FCB7897
C8D506994733663AD14D8720C10742
859625CB8768BACCF7478D16667D6
F7FA18A5D34DB27E1F74E5641D2F3
B285E359857



Taygete Irisay Rodríguez González

(MC)

A favor

92CF7E9317018A0C14E90DAD0C4F
DAB7486EC1617F73AB34CDA7772F
A61DB31684B0A4DCAD186D1C5FCF
7F5B4A198F57D89CC4F2EFA3FACE
2B26BC70388164FA



Wendy González Urrutia

(PAN)

A favor

634A137541A189FA11C6DDFF9262C
7187C3301225803EBA2D5E2FDF84E
DCA5FFD8C3F275AF4874B58CB5B9
B201BD255D74635E8E17985B495DE
2E39827FD4A47

Total 32

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto”.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto; a cargo de la Diputada Lidia Pérez Bárcenas y el Diputado Manuel Rodríguez González, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 79, 80, en su fracción VI; 81, 82 numeral 1, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176 180 numeral 2 y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, de conformidad con lo siguiente:

METODOLOGÍA

Para el análisis del presente punto de acuerdo, esta Comisión dictaminadora considera pertinente utilizar la siguiente estructura:

1. En el apartado de “Antecedentes” se hace constar el trámite del inicio del proceso legislativo, se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la fecha de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por último, se señala la materia sobre la que versa la proposición en análisis;

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto”.

2. En el apartado de “Análisis de la proposición con punto de acuerdo”, se examinan los contenidos sustanciales de la propuesta, los argumentos en que se sustentan y se determina el sentido y alcance; por último;
3. En el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración jurídica y técnica para motivar el sentido de resolución, el análisis y evaluación de la proposición que sustenten su acuerdo.
4. Finalmente, se presenta el resolutivo, en que la Comisión de Energía emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES:

- A. La proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 06 de septiembre de 2022.
- B. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente tramite: “Túrnese a la Comisión de Energía”, para los efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- C. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-1-1070, con fecha 08 de septiembre de 2022, se recibió en la Presidencia de la Comisión de Energía una copia del expediente número 4198, de la proposición materia del presente curso.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto”.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

De manera sucinta se menciona que los diputados promoventes proponen, que se exhorte a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto en nuestro país.

Manifiestan que, lo que se pretende es que la empresa productiva del Estado (PEMEX) siga siendo una empresa competitiva en su ramo para la oferta y la demanda de asfalto que se produce en territorio nacional, y con ello evitar que las empresas locales, estados y/o municipios importen dicho producto (asfalto), ya que el producto asfáltico que se produce en nuestro país es de excelente calidad.

Sin embargo, algunas veces el producto asfáltico que se produce en nuestro país, no cumple con las especificaciones, razón por la que se debe considerar el precio.

De lo anterior, los promoventes formulan su propuesta al Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

***Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos a ajustar los precios del asfalto que se produce en México, con base en los precios del mercado internacional a partir del presente mes de junio de 2022, con el fin de que se deje de importar y con ello tener mayor margen de competitividad y la economía nacional se vea beneficiada.*

***Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos a fin de que*

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto”.

publique en su portal electrónico los precios oficiales del asfalto Ekbé y con ello evitar los sobrecostos del producto.

Esta Comisión dictaminadora, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción VI del numeral 1 del artículo 80, 85, fracción I numeral 1 del artículo 157 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - La Comisión de Energía, en su calidad de dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa, deliberar y, en consecuencia, integrar el presente dictamen.

TERCERA. – La Comisión de Energía coincide con los Diputados Lidia Pérez Bárcenas y Manuel Rodríguez González al establecer como objeto del citado punto de acuerdo, el implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto en nuestro país.

Los argumentos vertidos por los legisladores proponentes resaltan la calidad y durabilidad para carreteras y calles del asfalto producido por la petrolera nacional, que puede competir con sus homólogos en el mercado internacional, derivado de que el asfalto Ekbé garantiza cumplir con los principios básicos de durabilidad, adhesión y cohesión, así como su susceptibilidad a la temperatura y humedad, endurecimiento y capacidad de soportar cierto peso.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto”.

Es de señalar que, desde el año de 2014 PEMEX produce y comercializa Asfalto Pemex Ekbé PG 64-22¹, el cual cumple con la normatividad señalada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (N-CMT-4-05-004/08)², cuya norma contiene los requisitos de calidad de los cementos asfálticos según su grado de desempeño, para ser utilizados en la elaboración de mezclas asfálticas o para la fabricación de emulsiones asfálticas, que se utilicen en la construcción de carpetas o capas de rodadura, ya sea como cementos asfálticos convencionales o modificados.

CUARTA. – En materia de competitividad, esta Comisión considera que los derivados del petróleo como el asfalto, también es un insumo de gran importancia para la industria y empresas dedicadas al desarrollo infraestructura donde se utiliza para pavimentar carreteras, autopistas, autovías, avenidas urbanas y espacios como pistas de terminales aéreas o en el revestimiento de superficies de canales y presas o para impermeabilizar obras.

Así mismo, en materia de competitividad de hidrocarburos esta Comisión es consciente de que dentro del contexto político actual existen dos premisas fundamentales, la primera es que la empresa productiva del Estado va a seguir siendo la empresa toral de la industria petrolera y sus derivados en nuestro país, y segunda que por ende se requieren de acciones o mecanismos idóneos para que las actividades de Pemex se ejecuten dentro de la competitividad en el mercado beneficiando económicamente a nuestro país.

¹ <https://www.pemex.com/comercializacion/productos/Paginas/refinados/asfalto-ekbe.aspx>

² <https://normas.imt.mx/normativa/N-CMT-4-05-004-18.pdf>

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto”.

Se trata de incentivar a la empresa productiva del Estado con miras a hacerla día a día más integrada, competitiva, capaz de satisfacer la oferta y la demanda de los crecientes requerimientos en el mercado del petróleo y sus derivados.

QUINTA. - Finalmente, considerando que los ajustes de los precios en el mercado de hidrocarburos son variables mes a mes de cada año, esta Comisión dictaminadora considera viable aprobar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, modificando el resolutivo primero quedando de la siguiente manera:

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos a ajustar los precios del asfalto que se produce en México, con base en los precios del mercado internacional conforme corresponda a cada mes, con el fin de lograr un mayor margen de competitividad en la oferta y la demanda y que con dichas acciones la economía nacional se vea beneficiada.

IV. RESOLUTIVO

Por los razonamientos anteriormente expuestos, las y los Diputados que integramos la Comisión de Energía consideramos viable aprobar con modificaciones, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto.

En virtud del análisis y las anteriores argumentaciones expuestas, la Comisión de Energía, pone a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto”.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos para que, analice y, en su caso realice los ajustes de los precios del asfalto que se produce en México, con base en los precios del mercado internacional conforme corresponda a cada mes, con el fin de lograr un mayor margen de competitividad en la oferta y la demanda y que con dichas acciones la economía nacional se vea beneficiada.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos a fin de que publique, en caso de ser procedente, en su portal electrónico los precios oficiales del asfalto Ekbé.

Dado en el Palacio Legislativo a los 26 días del mes de septiembre de 2022.

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario





Número de sesion:6

26 de septiembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto".

INTEGRANTES Comisión de Energía.

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA)	A favor	FCFBB00378C6EA81D9BF427F9188A 4C69D5E4336C3F42249E4084B280B 1F9F3B19E4B8C73F4D409241E6071 D0985459A51ACB92613AA3592DDAF 9A2855FD7225
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	Ausentes	A369EDB71BEE54017E8FCAB2867B B81A886662513D3BD24AE70F8809B A928CAC3421B9015B6A287EC276E4 7225CC654B0777DD063755F56B0C0 BE5C408673D88
 Carlos Humberto Quintana Martínez (PAN)	A favor	5D3CD9265DD8A533843EDAFE6BF3 761EE7FD6BB2290F5BFE30687B972 CD361D7AC05A664FFC89B031BD31 8D6567AC0548F5DFE447D862D1361 50B2EFCA9FF4CC
 Cuahtémoc Ochoa Fernández (MORENA)	A favor	6C1D54D9BAFE4A5C028E9096EBB2 365EE9A8267D2A952981F42CCFC6C 5D3360A5767D6D710579A6FB041765 283A6A8B190659362C70B7EA20B5E ECB2BEAB3465

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la
NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor

BC5CF22A2C7DCE9B421A1A9C9E4A
AE815B3A5BC0C9235156917F71D7F
64110893760FA52B37C86714C346BC
AFD2B92271D1B7DA71F404CB8379F
75C3CEB2CDA7



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

A favor

6A9EB8A7182C73A0B6D2CD0B0DFC
001EAFDF1A01AD91C65C43A10A37
B84495E5E278693A35D9542E7AFF
6212BBA30EC7EFA73B42B833E95C2
2C4A65ECF52710



Fernando Torres Graciano

(PAN)

A favor

E94370E9BCD89F6956D0862E9A859
128E2672441B114B64F62C267AFD16
990BD870664DD2F673139909368429
60116EC68D14526B8679FB37CC62C
0D55CB36CA



Flora Tania Cruz Santos

(MORENA)

A favor

51466A9C474581D68D58244056399C
DEA1993F9020576DD351B2CF3EAA0
67729916E8C3303586AC81835A40DF
79E9BAA74C571469C672734FD6102
9753E0B453



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

Ausentes

82003DAB65D2259CE9ACC4051067D
6D6ED374729E272309A17EE0638367
EE666E265E3109AFBA1246A039E0D
D224D463EFA6493A21E02B0C610D6
B2749E8F2DA

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Héctor Ireneo Mares Cossío

(MORENA)

A favor

4626FD0E9D91AE5D487EED34032C6
FA92EAB8D013E1E8A5189063727A2
6AE95BB4F85ECB91082E0554D68CF
3129406CB7DD428EBA6AF608B63F5
DADEEE34A1F7



Héctor Saúl Téllez Hernández

(PAN)

Ausentes

6A891B84F972DB18419AC9CEE333
333A06E6573F0C4EB8CD6F2B458B8
9BF2466E421796945AEFEA06C4F35
4FF868B10DBFEF0FA1450BEEC2A9
C04166C09F44A



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

A favor

9634F26AE54AE6FD9B284EEB7612C
ECEAFD86FBEFE48A81B48D0A1ACB
956C4B093DFB6B8FE63C92C1EEB9
32FA435376A290744C36A47AE42CC
6AB779C6F0DD5F



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

A favor

0C9D79B584F6D72254946C72D93AA
1E2189AF6D47B8F31BBDC1D1A1C1
274F085A1C90A0027C626FDC3C350
6606617356B87BAFF98027F076E373
422F061419B3



Jesus Fernando Morales Flores

(PAN)

A favor

F2705DDB2B2292559E6E05A59DAAC
6D4F5E0A3027E7E87041F7FB5F558
F18A909DD3BBCE646E2F01D4709E3
F9755D090EDAC9DA36E43F08B0D77
D87BFA539A09

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesion:6

26 de septiembre de 2022

9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la
NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

C818E94FE8662A7A0B2A38D39D9D2
92B4CC9B88D7B42D4B7B50860A17D
79AB55E3CE0B2F043AFBAD328DC2
DC072973939A4F74BD6A495BF0856
C1869C401CBD3



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

023E5B3F4E6A0AB6184915BA9C03F
83D3701ECC8EF8EC3DF004FEF3CF
964DA5322324C85632A8AFD6A1684
E796166CB5F1E0CE3D220E138543C
E590D97CE53F6



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

5C6ED2FEE03035B676BB8B12FCD4
FEC404D929D45533621960EEC060B
89298674A61813675AE65C0A0A4378
A81786C6A10E411AF0A309DC06627
52368DC92D11



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

AD2F415102D3BF376D71116A913699
B02DBCC8EECE2E0CFF85384AB1AE
D205C59B76584930A78B0DEA3D782
61C661CCC83DF99DE985ECA0082B
4A23C6C10547D



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

272A776E97FA7263154FF845F8D27A
6D86958E0DF9EE7B94B6D91A70590
27D665BD4192D08C7D7900F4DBEB4
3BEE22FDC434E9606AA3FEABE7F4
B4E649144FE2

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

9. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la
NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



José Luis Flores Pacheco

(MORENA)

Ausentes

CB37B6EBD1715BA164A45E8267C5B
EB781803CD92BE064EAB51C0C0893
D5B744DB85FD9B84E26C0BF3A0026
6A4E64413735FC14DE97A917A8FC8
FD96263EC203



José Mauro Garza Marín

(MC)

A favor

ABCF55E9FBB4792797A66381720004
291D1E150CE027B983A7627FA1BE6
7861E08F5227ED7981B2A93A301038
2AAB20E1CD53802825344ABC9CDF
2B38E60E128



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

C8AD25E50FC5DF261E9B24FE7FA9
CB5192F8E7E731018673C3A48DC05
8374DE43107DD887B8C0BE50126AB
F3EEEEA051A7425DB3E1BB4F976DF
E5DB875731F3E9



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(PAN)

A favor

1906E75F371FA8D988FEAB9C171AF
F410B24710D56099CA4C15E4579904
79E93C340B2DA8EB6CFEDD4F6C77
FC2E0E1D8BA93312C44B0186DBDC
EBFA3F288D9E6



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

8AF73B8E1056DAEE9C8ADCEB5CA6
1B8BC661E936D27536C109FE334F9
CE2D44EAD4A7298AF0ECBA52F828
91C464DBBB041D4EA360B969406E1
FAC5D221EEB166

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesion:6

26 de septiembre de 2022

9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la
NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Laura Patricia Contreras Duarte

(PAN)

A favor

4D823C761227A7C772EA7EFBA802D
679E13000702AC1BF2EDFA186680D
E5CD9E8636D8964DBFAD430CDB53
BF85CBC1DF9B657EB33C630F73F9
B29F21F319C326



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

A favor

EB80ACE1D0AD2B9F9893CE0EEAFA
FDA6275D462B3A7B4F0E36E361789
2557FF3602F85F22A24C075F21AF67
7F3F2743BAE33EFA688DD5619330B
1E66187B3900



Luis Alberto Martínez Bravo

(PVEM)

A favor

BA1EDF8D8FF09BA192E534331CBE
4D009F405FB2599564AC10368E611C
BOBDCB225C8568E6B19B1E13DE67
50CAE9C730A63644504A3A37B46CC
67FCDAC8323D2



Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)

Ausentes

636B9A84D864801D739268D378426B
7942D9BF2133E441B94E7EE7CFB2
318D99E80390FD4AF315F9BBB8E48
D87828B75959FE17CCBB86D5B14F0
9CE06B1F0F1



Manuel Rodríguez González

(MORENA)

A favor

47A0A956A5F443ABC44F672379184B
97617A64D9FD74C9B2450D19445414
2060BF0F924567048DF8EAFDC6C74
CDA8E92642CE2521581976EAA1904
C2048A6F50

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la
NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

A favor

0EEABDEFF7A9E8BC6D80C93667C2
454CFD73AF05DEBB41CDACDA9E3
DDE619072A0530437C04A84EBD47E
A4F5560FF3BF5124BD50012AF71E8
18BBBF73C60E60



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

A favor

442F7C87318D0046D7860A9BA2FBD
457763043F1E2244AFB6EC65A4B861
075495E0A1FFC3E098BE0990860200
56D50270BD611D98707001DB972024
79E8C0F07



María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

A favor

4047EE40185D9CF885E2F70AD1703
0D22233F93B87FED47FA5FE9C21BC
CB643E545EA1D47D636FA117A0DD
0EE58E41F48C9E6E5BC79C32B52F3
65A6B78B3099A



Mauricio Prieto Gómez

(PRD)

A favor

EC8FE8DDC1C574CD8BBC6B8708B8
7B004FF35FFA0F1A4DDCD32F6EA6
D1ACF551785FFBF9802AA62FFF490
C0CC6C5C01ADD8B1BD50FFB121B9
41AD8833E3E25AC



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

A692F27291D2B274C1EF80999591C8
3219F4D5C3DE9E78E06D325350A16
E8013D8FEC70AC94F3D3321B3E197
310C26973874B8D37F6B450AE7C9E
C2FE3E4BED7

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la
NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Pedro Armentía López

(PRI)

A favor

003D724E9C098B3BBA323385C59A6
6217BDEE634850CB4C3AE21A2A165
2A387665815F948E1BAE0DC33BB95
69A6D5C2B509314F7B347EED65A1A
C6CF98E25690



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

21DBC3B1C9323C90DCBF15B07281
A65906124EE5EA824EF612F38F67F
A0BC9E8D6B741E32F20975DBFFB95
929FFDC2D6359F7C08306E0DD666F
63BDF6AA6B592



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

04463077B40ED9D3B7071CBA2DF00
9B8A9C4D88931167170D38EF1EB8E
48D028287AF22DAF6F2CF5A957FA8
6BFDD3C8539A696ED3243B3786D1B
E6D5752B8985



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor

0F415F0C9AD83298492E73A06D6960
FE9DE7834AE8B9709E24F62E40EB8
99837A991111A75BDF6BE90349F1F
BC834FFB9EB6291FEFF8B89E28107
B47D21BFD28



Teresita de Jesús Vargas Meraz

(MORENA)

A favor

AD58BC8C023E0989292A35898AD45
12E6EA2ADE2E38B1CAA3216359779
54CA00C8D2A946555AF8E33004197
F8B9B320B789BB1ECFC2A5E51C2B
8F2C69693447E



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Energía.

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a implementar acciones de competitividad en materia de comercialización de asfalto".

INTEGRANTES Comisión de Energía.

Yolis Jiménez Ramírez
(MORENA)

A favor

723FF49083AF4E850B0EAB46A756D
457A87DFB4605A0B5C418F4C1441D
72E62A9295D6CD34CC22693594E9B
E3769DE27A0EDD28BFFCE2B19BAB
A5B9F4C1483E6

Total 40

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible; a cargo de las diputadas Raquel Bonilla Herrera y Judith Celina Tanori Córdova, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, se abocó al estudio del Punto de Acuerdo y conforme a las deliberaciones que se realizaron someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.

II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", se expresan los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

IV. En el capítulo "**ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto a la presente proposición.

I. ANTECEDENTES

1. El día 01 de septiembre de 2022, la Diputada Raquel Bonilla Herrera y la Diputada Judith Celina Tanori Córdova, ambas del grupo parlamentario de Morena, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo, motivo del presente dictamen.
2. La Proposición le fue turnada a la Comisión de Energía el 06 de septiembre de 2022, mediante el oficio No. D.G.P.L. 65-II-2-1143.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

Las Diputadas Raquel Bonilla Herrera y Judith Celina Tanori Córdova, realizan una exposición sobre la Agenda 2030 y como la Comisión Nacional de Hidrocarburos, debe adecuar sus lineamientos y disposiciones para que México tenga un Desarrollo Sostenible en materia energética.

Señalan que, la Agenda 2030, es el resultado de un proceso de consultas muy amplio y participativo y representa el consenso emergente multilateral entre gobiernos y actores diversos, como la sociedad civil, el sector privado y la academia.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Las proponentes hacen mención que México participó activamente en la definición de la Agenda 2030, y abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza, además de que se tomara en cuenta el acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

Adicionalmente señalaron que, el Senado de la República instaló el Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Señalan que, en el portal de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, aparece que: "La Comisión Nacional de Hidrocarburos llevó a cabo un proyecto piloto para aplicar la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos (UNFC)", con el objetivo de evaluar y gestionar de una manera integral los aspectos sociales y ambientales relacionados con los proyectos de exploración y producción asociados los recursos y reservas de los recursos convencionales y no convencionales.

Las Diputadas, señalan que hasta el momento no se han armonizado los lineamientos y disposiciones generales con la agenda 2030 en el tema energético.

Por lo que propone los siguientes resolutivos:

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a publicar en su portal electrónico los resolutivos correspondientes al proyecto piloto para aplicar la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y con referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas en su Agenda para el 2030.

CONSIDERACIONES

ÚNICO.-Esta Comisión coincide con la propuesta de las Diputadas Raquel Bonilla Herrera y Judith Celina Tanori Córdova, sobre adecuar los lineamientos y disposiciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) con los objetivos de la Agenda 2030.

Esta Comisión, considero los informes voluntarios de la agenda 2030 que aparecen en el micrositio de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México del Senado del República¹.

En el documento del Informe Nacional Voluntario 2021 de la Agenda 2030 en México de la Secretaría de Economía², señala que en el Programa Sectorial de Energía 2020-2024, tiene como uno de sus objetivos prioritarios, elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de energías en México. Por lo que adecuar los lineamientos a la

¹ <https://comisiones.senado.gob.mx/agenda2030/INV2021.php>

² https://comisiones.senado.gob.mx/agenda2030/docs/MEX_INV2021_FINAL.pdf

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Agenda 2030 debe ser un punto importante para que México tenga un desarrollo sostenible en materia energética.

En el documento del informe voluntario 2021 de la Agenda 2030 en México del Senado de la República³, señala que el poder Legislativo ha estado en permanente dialogo con las autoridades del Poder Ejecutivo para dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y así mejora la calidad de vida de las y los mexicanos.

La que dictamina consideró el documento de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, ya que en 2019 inició un proyecto piloto para aplicar la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos (UNFC)⁴ para evaluar y gestionar los aspectos sociales y ambientales con los proyectos de exploración y producción de los recursos y reservas de los recursos convencionales y no convencionales, para desarrollar los recursos petroleros de manera sostenible.

³ <https://comisiones.senado.gob.mx/agenda2030/docs/INV2021.pdf>

⁴ <https://www.gob.mx/cnh/documentos/clasificacion-marco-de-las-naciones-unidas-para-los-recursos-unfc>

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Selected Fields and Blocks (Conventional & Unconventional)



- 7 selected blocks from 5-Year Plan.
- 3 of the most important Provinces of Mexico.
- Diversity in type of prospective resources and discovered fields with remaining volumes for extraction.
- 2 blocks are included in the upcoming Round 3.3 for Unconventionals.

Province	Block	Surface area (km ²)	Conv. PR* (MMboe)	Unconv. PR* (MMboe)	Total PR* (MMboe)	Discovered Fields (number)	Gas remaining volume (MMMcf)	Oil remaining volume (MMboe)
Burgos	TN-SB-08	346	18	204	222	3	24	-
	TN-SB-21	447	8	72	80	2	137	-
	TN-SB-48	297	10	199	209	1	679	-
	TN-SB-50	415	18	66	84	-	-	-
Total Burgos		1,505	54	541	595	6	839	-
Tampico-Misantla	TN-TM-32	315	22	363	385	-	-	-
	TN-TM-79	271	7	202	209	5	2,177	1,990
Total TM		586	29	565	594	5	2,177	1,990
Southeast Basins-Chiapas foldbelt	TC-CSC-41_MOD	383	117	-	117	-	-	-
Total Southeast-Chiapas		1	383	117	-	-	-	-
Total		7	2,474	200	1,106	1,306	3,017	1,990

* Picked Mean Values

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/346077/09 Mexico Hydrocarbon s Potential.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/346077/09_Mexico_Hydrocarbon_s_Potential.pdf)

La que dictamina no encontró datos de los próximos avances a dicho proyecto piloto ni que se haya adecuado los lineamientos de la CNH con la Agenda 2030, dicho proyecto piloto puede establecer un punto de partida para una sostenibilidad económica, social y ambiental en beneficio de las y los mexicanos.

Por lo que esta Comisión, considera viable que la propuesta de las Diputadas Bonilla y Tanori, para armonizar los lineamientos y disposiciones generales de la Comisión Nacional de Hidrocarburos con la Agenda 2030 en beneficio de las y los mexicanos, así mismo, se considera

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

importante la publicación de los resolutivos al proyecto piloto para aplicar la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos de la CNH.

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Energía, proponemos aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos para que, analice y, en su caso realice las adecuaciones correspondientes en sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible considerando estándares y/o metodologías específicas para la industria de exploración y producción de hidrocarburos.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a publicar en su portal electrónico los resolutivos actualizados correspondientes al proyecto piloto para aplicar la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y con referencia a los objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas en su agenda para el 2030.

Dado en el Palacio Legislativo a los 26 días del mes de septiembre de 2022.

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022




Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA

8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible". Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reciba un cordial saludo.

INTEGRANTES

Comisión de Energía.

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA)	A favor	92AA0116B6581A111B1FA24F350728 1B926DBF9E49144F152A76828BDA8 B293FDAC3D96E4618DF2D34F505C6 1B3F7D0D658B1B67F65DBEE1312E1 5A01F36D38E
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	Ausentes	7E7BE3412D292CDDE3C4F00A2C85 1F6ADA4A0DAAC78A11656BA8745D 62DD631DBE8C31F2E2BD0A70C4C0 B63D48063CE23EB5735BE42EFB772 5F155504975F56A
 Carlos Humberto Quintana Martínez (PAN)	A favor	43CDA36D89B5F34EAD51CFE8AF81 0DC24F1BBC2305D64286A0440EAAB 4BDD0FFFD322B63C2C7DC5C7260C 554562325F01BB4B1A48F74969FFE5 118D6705498E9
 Cuauhtémoc Ochoa Fernández (MORENA)	A favor	A3EB6A676EFC554E501204468C111 B9EE1441B1CF61D5EB88C27146E6F E3C53907C63C3E67B4ED2151D72E C4D02EED1836FD9ABD301EC71C23 E402FB91B58236

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesion:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA

B. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible". Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reciba un cordial saludo.

INTEGRANTES

Comisión de Energía.



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor

A7B43300B744C163D36C056C897DD
5DE40B330E7D8102EA333A640DB8B
6D3DFDCAEF392EF9B7BB553708B9
1C99E39DE0E4A22A397F01900DA8B
03B5D1DFDEE8F



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

A favor

7913810DF294F812A4C901A78A59E1
6A3B79B38EEB23619ED42C96C82D
B9717BF9C6D50FAD612C41A4AA210
3CE28C2827815E239140B47479A212
1372940E405



Fernando Torres Graciano

(PAN)

A favor

51ACD38F98C13CD7680C07585F486
B264F0F9631240B8EDC2466822CB8
07D9075AD27A11DE75BFDC61E8208
E2BF4308B2C2A70C8A3EF7098F635
727EA4E1FEB2



Flora Tania Cruz Santos

(MORENA)

A favor

9872A1E906260F040993DDF5553F98
D0FA5E685BC5A64FD4637D1A46DA
9AA811EB896736893AB36A8DA25DC
2D00FAE509D3631CC7EC2BD1ABFB
0E8FBCC771F29



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

Ausentes

59117337895BF9FFB91BBE018E6889
7E99CB5CE37F162FC92FCDA6B285
D95A1661DA177B2766326D8AB53AB
8E7916CAFF82059B52EE5095EE631
ABB184DCD79B

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesion:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA

8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible". Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reciba un cordial saludo.

INTEGRANTES

Comisión de Energía.



Héctor Ireneo Mares Cossio

(MORENA)

A favor

EA7E529C84C8FACBD9BE9D418B9E
AAC7AC4C4AC878997C93184C186D
F5F588684486AD6E110B10AA05F8D
C7F689482D718C0106DF68A5DBBD4
91FECCF7623A66



Héctor Saúl Téllez Hernández

(PAN)

Ausentes

63D8B3589B68394B8F6A750B7258B3
083104D6AB1161C0BE2712338842C
B81650E797CC3708AB552AD585977
57502002CC3126DAE818D1C8DA051
BE16649B9D5



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

A favor

42109F0E82B55DD557A64CFE34818
AE347545B23D5C4F365A073711F8E
A41029E9BA0489C10E403DE17C14E
BE97B1184F5987F245903255C4DD8
FBABE5ECCD5C



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

Ausentes

F56ABDF81D136A89635C09B9EF37D
FAA64434ED0B2730718CD3FF0CA69
545C16DDFC4168758E680173909496
9ECB609D2DC5529FAC2AC5760464
E83A9806527A



Jesus Fernando Morales Flores

(PAN)

A favor

8364D94825149D4C43090E500C2D58
ED87AB4C48FDD4585FEC388EAC07
1F97D8CA3460757F11CF905C08DE3
EFE74FA9120AFF2526F4A91552E8D
40D390A2C255

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible". Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reciba un cordial saludo.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

4E44AA6665A56741841C4712BCD04
B35B1F13DED88A90B99E3EFE64FD
B64F14BD70A4974CA5E430170F1D5
ECA89832693ACF141897C481FBBC1
FF84AC095D813



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

9212ADD5904CDB7139CAE0019751B
D92082BC8ED2EAC9A9EBA3A12FF1
B0FAC575E3AE1DEE10E20B5D99EA
78F5A03B15724AFA184A55088D9030
057E88A38C805



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

4FF3211642A525A56FD3102D04AEA
B262C9EF0CA50A5492154F51E5793
6126277DBBB837DDD8FBDB87B9EE
75A502E69A324B2DEC66863534D8E
2BA053A3EF3ED



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

982C22373390206676E188BEA8212F
3D8D43C53E487A50D616197AB5CA3
16E4B5273CFA518935D874AB8F2CD
EB6AC91D3C2DEF118AF032D81E06
FF495B1EE606



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

8AF1AF15DAC778A0A4EF9039AFF4F
062D6C1C330350C02824A427E5CF7
3FBDB3E067E70D4E77B314EA29460
F87152CBBA760512E0EA7D314A9F6
9B90AC9E3CBD

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA

8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible". Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reciba un cordial saludo.

INTEGRANTES

Comisión de Energía.



José Luis Flores Pacheco

(MORENA)



José Mauro Garza Marín

(MC)



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(PAN)



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

Ausentes

F875C42351AA6C507DE69B1E0E149
37B11C5EC780E8F33F866FA1F8F11
EF52538E767607550A8F9C81997F77
9D3E54A5DDFE6CBA483DD7567619
9CD79BDA65EA

A favor

23283F504DD31BF313A02BB4AA592
99C2AAD0CDB2B69E0B24AFB13C68
0B3009A522839A84F66E9618A89CC
D91826B90A6806198AAE0D3E2223B
26C27EC9232D2

A favor

D2B635BDF6EA2881154D30E7F86E0
7887C1DE94569CD39F33DDAC90C
377A8FC9F7A34E75B15673B103940E
F1DEC301C1E3B9ACD639C32542050
E5DA9637A1BB

A favor

F3E7C72C5405A316F294F404913C7
C2DEE5AF61940925CB52813961506
85AABEAD66357ACC2FC7836DF3D7
A190C5CB5132B8FD80487A1F15A38
8DA0B10FE91DD

A favor

2C112F13B664409397AEC770770FFE
66DF89123D27A6C23C8A79601F36E
401EC030AEF0A46924AF8CD2D51A7
7AA1DFED84C67CFFAD7F1BFC100B
E9843BF3C654

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA

8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible". Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reciba un cordial saludo.

INTEGRANTES

Comisión de Energía.



Laura Patricia Contreras Duarte

(PAN)

A favor

91C8F3DDA92A1DCE14C68AD31070
A8C30E947D629E3444DEB3EFFD2F
C4EF8751325A26D2387598E544317A
30C70239623B3A8997B92926328D27
957309F71615



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

A favor

074E3B7E13E3EB494F5CEA3468771
2030DDDC8C4FD4EFBBBC0A48B80E
91F7DBDE4EADBB3D822C7A862E88
81B4E9AA1A7F4BE3B3AF207D2224F
D146FF8471CB6A



Luis Alberto Martínez Bravo

(PVEM)

A favor

3687B71BD4F8235F05FB14724FCED
12BF7C06D3A3C92F8D68573DB0CF7
11FE57E9110DC3C45E7317528C7A7
6CB7BF9EC33DD3C0BA4FD45CAF18
F10AD74EE669D



Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)

Ausentes

FA8A14B09B20D28706AECDFE5AEB
EC40BEA658CD4AEB4D85217429C
F137B6D90C9F263A7B336956BB33F
CD3628A8AE4C3CE7C2507658EBE24
F80918E383A6D80



Manuel Rodríguez González

(MORENA)

A favor

38A7CC3FDCB5CB54D943E86159116
27D61E4BB692B9598995F2A3B5C67
4D4D1A07D11A8956FD9D8EBFED37
618B8F8E274CEE0A7530F169B52A7
98950FA9BDEB0

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA

8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible". Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reciba un cordial saludo.

INTEGRANTES

Comisión de Energía.



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

A favor

25110E276F193A0DC32A67780BEE3
9CB9CD322D05817F0A59EE5E88344
28418B845684B0E60773220519BF21
219A7841956FF33F8FF615B624F8A3
4ABD56F8A2



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

Ausentes

5E27CEAAD40AA1D19A42885FD4496
C347B4CF3EA69D1561074B53B9852
1AA0A3963A771545E024EAF8914B78
C2980DD77CEC4325E8B157E27C93
BFF31941A907



María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

A favor

7581CEFBAA01E45BD769773B9711
8E67F49BCA8C48D295FB4736BC462
8B39F65108123C25CBFFAD43A8616
8CA4DFD01DF4DB11E1561E45C11C
FB6EE45E61DD1



Mauricio Prieto Gómez

(PRD)

A favor

B144A3A40E42643C14ADCE938BA40
AEAEEC002A2F88A49CA2D19224C1
A1B8242035806729D1BB8A347C6FB
F13DF3941A17E1FB5056F37D6D87A
AC5FA197ED983



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

8DBFFF2DA64033784B18448607D18
3E5161F20465BD98F2952380AB220C
E905C85C3E19EF1183472D2E3D558
723F7F99FEE68587147A67975F85AA
6766796376

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA

8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible". Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reciba un cordial saludo.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Pedro Armentía López

(PRI)

A favor

CE0FC30D9C58FDC14C2039A5143D
AF10A544F5CEFFA4DEA61FC75741
A8F306930A1AA596A8AD552C9DBD
EF65446167B7699F863F76AD5E62E5
5EE52C0470997F



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

5872DECB2542A9D0918C567D98B50
AC08A3EBDE425EDA35A659921891A
91574A83AEDB201F1F367F3A4EAE3
94F0B5A0087A61F65B35B6D78F2883
07B7359BC96



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

08B0AE441BAA61E590DDF22759F8F
F75C7829F774846E0E42A3C5EA283
B8D0A9E93D248BB9B9DDEB3A5950
80620E1A9916AFF081C700D72B8744
3BF4DEBD3A99



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor

C2D7BE7C2B17DFF4B13C6EFAD319
0F541ED5C3F35EB754F0A097AC66B
82840A0E553B19357F20B1A099F4A7
C743B108A2E8133D052856860D8A8
EACECF50145A



Teresita de Jesús Vargas Meraz

(MORENA)

A favor

D7BBC9271055A3EDBB151887F97
CAF3A040548693E1FD47C032FC57D
53B4C0B0DDBAB14285465166F6D3C
7632DBF956549E5C1A4072EFCDEB9
D0F311FD07F37



Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA

8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional De Hidrocarburos a adecuar sus lineamientos y disposiciones generales a fin de atender la agenda 2030 para el desarrollo sostenible".Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reciba un cordial saludo.

INTEGRANTES

Comision de Energía.

Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor

D3F6A43BD6EF73C58EAA2E97FAC9
20B48ADC656DD19952C106367F7BE
83E3FAC18D9DD26A01D590B38FF26
41BA82020A0353EFA4F5132B2ECAE
09FB5CDA78536

Total 40

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente; a cargo de la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, se abocó al estudio del Punto de Acuerdo y conforme a las deliberaciones que se realizaron someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente.

II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.

III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", se expresan los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

IV. En el capítulo "**ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto a la presente proposición.

I. Antecedentes

1. El día 06 de septiembre de 2022, la Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz del grupo parlamentario de PVEM, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, motivo del presente dictamen.
2. La Proposición le fue turnada a la Comisión de Energía el 06 de septiembre de 2022, mediante el oficio No. D.G.P.L. 65-II-4-1135.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, realiza una exposición sobre los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos, en los cuales se utiliza la quema y venteo de gas natural, generado durante los procesos empleados en la exploración y extracción de petróleo.

Señala que, al existir gas natural asociado al petróleo crudo, las empresas procesadoras de hidrocarburos le dan un uso productivo, lo queman y/o lo ventean, ya que por lo general deciden implementar

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente.

prácticas de quema y venteo de forma continua, sin embargo, estos procedimientos generan resultados económicos, medio ambientales y sociales negativos.

La proponente hace mención que el proceso de quema de gases afecta la calidad del aire de los ciudadanos, aunado a ser un factor que contribuye de manera directa al calentamiento global por la emisión de múltiples contaminantes, como el metano y el CO₂.

Adicionalmente señala que, la quema y/o venteo de gas representa un desperdicio de recursos económicos y energéticos, ya que se podría invertir en materia de seguridad industrial para aprovechar el gas.

Debido a esta situación, señala que las investigaciones de la comunidad científica han evidenciado el deterioro que ha sufrido el medio ambiente a causa de la quema y/o venteo, por lo que revertir esta situación se convierte en un tema esencial.

La Diputada Fernández, señala la resolución CNH 06.001/09 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), da a conocer las disposiciones técnicas para evitar o reducir la quema y el venteo de gas en los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos y así reducir la emisión de diversos contaminantes.

Por lo que propone los siguientes resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente.

Hidrocarburos para que dentro de sus facultades realice las recomendaciones pertinentes a Petróleos Mexicanos para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteado en la exploración y extracción de petróleo en las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos para que dentro de sus facultades y conforme al presente dictamen interprete y vigile la aplicación de las disposiciones técnicas, así como, en su caso, la realización de acciones y procedimientos relacionados con su cumplimiento.

III. CONSIDERACIONES

ÚNICA.-Esta Comisión hace suyas las preocupaciones de la Diputada Fernández Cruz, sobre el deterioro ambiental que ha causado la quema y el venteo del gas natural generado por los procesos empleados en la exploración y extracción de petróleo.

La que dictamina considera la información del Banco Mundial¹, sobre la quema y venteo de gas, la cual expone que, entre 2012 y 2021, el volumen de gas quemado aumentó en un tercio, 6.51 billones de metros cúbicos en 2021, aunado a que la intensidad de la quema se duplicó.

Si bien el volumen de gas quemado en México muestra una tendencia al alza, la que dictamina revisó el Sistema de Información Energética (SIE)², y en el informe de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de mayo de 2022, no expone datos actualizados de la quema y venteo de gas en México.

¹ <https://flaringventingregulations.worldbank.org/mexico>

² <https://sie.energia.gob.mx/movil.do?action=cuadro&cvecua=EC01>

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente.

Esta Comisión, considera que Petróleos Mexicanos (PEMEX), deberá seguir la resolución CNH 06.001/09 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos³, da a conocer las disposiciones técnicas para evitar o reducir la quema y el venteo de gas en los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos y así reducir la emisión de diversos contaminantes para el beneficio de los mexicanos.

La que dictamina considera que, con la reducción de los contaminantes, no solo se estaría beneficiando a los ciudadanos al mejorar la calidad del aire, sino también se estaría cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial con el número 13⁴, con el Acuerdo de Paris, el Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (T-MEC), ya que contempla un conjunto de obligaciones medioambientales establecidas en el Capítulo 24, entre otros.

Por lo que esta Comisión, considera viable la propuesta de la Diputada Fernández Cruz, para que PEMEX tome en consideración las recomendaciones y disposiciones técnicas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Energía, quienes suscribimos el presente dictamen, proponemos aprobar la Proposición con punto de acuerdo y sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente:

³ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5122914&fecha=04/12/2009#gsc.tab=0

⁴ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos para que dentro de sus facultades, analice y en su caso, realice las recomendaciones pertinentes, que sean procedentes, a Petróleos Mexicanos para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteado en la exploración y extracción de petróleo en las costas mexicanas, con el fin de coadyuvar a la mitigación de la contaminación del medio ambiente.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos para que dentro de sus facultades vigile la aplicación de las disposiciones técnicas establecidas en la resolución CNH 06.001/09, y en su caso, la realización de acciones y procedimientos relacionados con su cumplimiento.

Dado en el Palacio Legislativo a los 26 días del mes de septiembre de 2022.





Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente".
INTEGRANTES	Comisión de Energía.

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA)	A favor	5A3DE81AAF125D6E24AFA75B162C B75B673CE4A3C4B2248BBCADA3CC F51CC3E7F55E79C9722F15EA21FA6 3AB98EAB5B5DC9A8DF7FA0B22ED7 8ABA8CF7D1E61FE
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	Ausentes	E5F1CC3C13DC0EFAB9AF6F3F5565 A3D2BFE01CACDDB494DB6C75886 8BCEA929A68B1D7E3D6FBCD775D0 19634932B77106BCD38BFD386FAA2 A79BDD1C8C2D365
 Carlos Humberto Quintana Martínez (PAN)	A favor	10099CFDFB8BBEB9BE9CBE5EF97 8EDFEC676307712358390D0498BEF E9F0EB1DF088CFF56BF986FA9CBA 0524F0ED6A2E2D5FE0AB75C102805 FC41DC8BA2CBA8
 Cuahtémoc Ochoa Fernández (MORENA)	A favor	00984AF4D0117F40CF7E5019A17DB 14E6DE74913FD51CB01AD13580106 37131FC86D18A832411C6576B35AB 9F228B3D8D88036976A89EDF10C25 46BA5E7D7651

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
 Ordinario

Número de sesion:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteadado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor

D83D54DFEC1FC3960590345C6D586
 7FAB355A599C93EA65C3E84336247
 56883C6AA6461AA30F3425E18E1044
 791E7AE25CC778892F6B805EC27EB
 66AB9FDF3A3



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

A favor

E3F522EDD01F02FE2E67F31F8EE80
 E68B463662A85F4D9F684EBEFCF55
 A3BD9A242CB9034A6A9506E4A0877
 526C0841727929E53BFA6AA4E7DC8
 939489FE5E54



Fernando Torres Graciano

(PAN)

A favor

B8935588E6FEEA0F50E822A3A7B15
 8017EF609AF3C505A0D6C4BCB28E0
 743632F7A1D8AE36985C311395DEA
 1D26E9377EFB287B1C240731742A04
 9C3EA394DCF



Flora Tania Cruz Santos

(MORENA)

A favor

472920B7369145D4660C7B159C5B36
 A5B372862B11FC8FA82DE6BA39CB
 F069FA23B12E60C1CCD659F3846F0
 4670FB53CE5618164C00B03DC2261
 59188851AD34



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

Ausentes

81CAF80EC16126E75A3C280D3E2A3
 4226F616B5E4BBBC0C227CAB32992
 06B7CFFADBEAEF9CADFA12EE4062
 80B6EC4D7D1DC7D39EE78B913B3C
 05DF37E3B1C9C7

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteados en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Héctor Ireneo Mares Cossío

(MORENA)

A favor

24E4494B9BC3171D8523E2FF94B2E
768444D4F2247E8978C48764F66844
2A2313604C43873C0D9787985B99FF
C0AA711D0A1519E1E3C3D14DB9230
AEDC5D0AF5



Héctor Saúl Téllez Hernández

(PAN)

Ausentes

DA73C9B2B8C0D558361D65A9D6C7
980F097029AF4917791A2C996E2058
1E799E23C94E970E8D7067C8ED72F
E52D02D06289D66F678E60571E4557
D530BB6CA69



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

A favor

961D7188318607CE7C003426E7C4D
40771C5870540D4DA9B468144DC34
C99854E7891ED9BE6E873E9C2393A
FF1DA535D0CC901268A991793A8F6
03005B89CBBC



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

A favor

61AC7FDC205B3306A5602C26295B4
A4BD0582A1701FC9C4DE6CEF9A2C
0700D5F31C9A3B9C13A459BA4F91F
072C0311C3922D56299FBC681914E9
8B94D11C7B39



Jesus Fernando Morales Flores

(PAN)

A favor

16065D85958C01A1B7A62ED65BB43
B79898F9D9AA3D2625C9B36A6269C
3529A9B59C9CB14969518213F30348
87DFC46E3C3050A4242CCD9F0DFD
AF6498F4878A

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteadado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

3579E9625FA9FDCB1581EAC613D5F
8F50D149FFEDF4A08C65F65475D60
72EED8CEFE04B4F06A4B48B2B270
DE31833B183008AD12D131DB8BD33
C8F900DE669A9



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

97D02B9BB5475C2D785E7D920F506
AF4BEC18D0E5307EFBB3BC54BB69
367849708685332F1393FC07B5209F
AC04828650EAB907D0D101FFE3151
9730684DEAB0



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

C9F1B13BEC875BD1B857F22F924F4
560A0BEE8BBA0D934A80217892C1F
2F9CE79910A0DC5C0B6A3A939B04
DC9214715082DACA30A6B8E914B08
A250960A61D08



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

4BA2344AC68480CF98DB599C129D
E69D78649877F06B8C057EC6BD5B0
CD3BE5DFFD604BDC3AF14EE55749
5BB16E46596E52342D9FC828668699
660409EB2174C



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

D79DA94F6E84D1D623E6C5476DA16
303FA237475A1B942E851EE7A5E264
39C269B9FE51D108E6E40B3D610CA
E2F4AD14CF3609FF5F16B6E58B827
803196EBAC2

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteadado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



José Luis Flores Pacheco

(MORENA)

A favor

F6AC9F0473E27A26189268F039184C
DEE8F4C4BA1D200CB207962F25F99
CF1D82A3EB6C6C676F77176082E20
4CCC0F659A974C3E8C0DD9D06D47
65C4F7ED146B



José Mauro Garza Marín

(MC)

A favor

68AAE5BF95A4147959A4890C20AFC
2528F61E834C0A270FBA7F6E5875B
C8647CC10D015475E7EA55BE5A382
23439ADA430E28645875736FC67C3
D10D6DF66ED2



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

5730A1AFBD00B57139AAB5DEBF068
CFEA06E803317C9A4D123912D1CD0
A061F8C7F6EED74EE1E5674446FFC
78165891DBCCF5D38399BC3795F38
40FCE42E9B38



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(PAN)

A favor

2D681047E8D89119EBFC0C177F5CF
AD4DD3AF933395883456188B58327
A38E71908E266CFA3B8CE1F3EB599
ACD46C072A82846AC0FB55861343B
F923045BA7F4



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

Ausentes

B8B984F20720545099F74B3FFAB6C
B07E361ECC4DD4A5AA5115E04E4C
BD1ED47A25A27D404A9C2AF8E4BA
70F0C8AE4E8E3FFB374CF0CD5C57
A13165280465BEC

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y ventado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Laura Patricia Contreras Duarte

(PAN)

A favor

1F7DFEC70EAC2AC3D0CE96D8636F
6C638F5BA439246F982652CECFB5
EED1FEEDA7FA422E7550933F1597F
B879F5034E99873C5F26A22E68C666
51A3125F6AB7



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

A favor

F05C4E60BEC759F09366DB79D9ED
B30CF545648A5738A02358F1CDB08
CEA74B30EE51D5E1AED544214BF8
24E7BD4D761D14A70FF54456FE6CA
F3FAC622D96B40



Luis Alberto Martínez Bravo

(PVEM)

A favor

FC2E9954276CB9D99D27BE998EB58
A460198ABD8A3B717A6BADFC74437
1FFED487CFFF621774FFB4D2E3F37
91F75A4E5CB0097DE0484ECFE8F5E
4E2E591838C5



Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)

Ausentes

60D307A3A3725796798859697C8FC4
4F9A9934B2E6FBA027F3DE2005733
EFEE79D4E57A43920D74EB20EBBF
8F234B83E2EFDDDB2FA39B5929678E
96318CCF5B73



Manuel Rodríguez González

(MORENA)

A favor

EC2C93FDB3A3F9561DC94CEB831D
96A97FAE7E5BEBD57D2B126C99644
9394230F0226514D3D567FDE6CE20
F15EE16B77820BBEEC61E47E7BF6
C8630355909D6E

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y verificado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

A favor

566F28196D51196D4DB36F8FF66299
1BEEA2CFA041C5F20C5A3921D90C
1E05470E60F9BEB5142DF7EC9C56D
CABEEA6FAFDEAE5D8CA52DDD928
79D777EC40C392



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

Ausentes

3E856B009F73D0CE3615FAB69BF92
AC90A909B55525FCAFFFB3804B9CE
E273271DC6ED30B689B0CB214455C
42252F320FEAD00A473F95D94FA22
58166A83D263



María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

A favor

B50C524276683B5EB0BC25D813E45
CA7A0E94473BB37055E8CA4E33DA2
84455DA0474187AF157684D7A10026
93EC981620EBA8840CE577229933E
63CE4F06F88



Mauricio Prieto Gómez

(PRD)

A favor

E3268D2EAC93ABA159E579F126A3C
64A0CF80A071DFD95487B7F5286E7
9CCF9C3371EFC7A525000F72BB3B2
E8E0B2A68CACAD23770CA257EBA9
96B7E73CBA84E



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

439A2C5D60185C9C656D858AE16F2
869702983DFF48B1535BDDE28E453
2AC2871924B91BD6470E9D207DFF3
5EFFBEBA978E76B5A362516849830
4BE6B9DD0BF9

Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteadado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente".

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Pedro Armentía López

(PRI)

A favor

BA73955384A538FDE8941C3A9D958
78035E989284C1219FB2AC0F402383
8E81CD6EA6C3211C983957DF8A12B
37907F7062B394F844BA395FAAE9A8
4E3B3970E6



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

60A3E9950F8D70A251ACAC3196EEC
ABB5254551782B0C9BF6BD98F9234
488A3B89273F6DE84F9C5D93B297F
221560645CD7B003194BCE811E11D
72B705CCF9D0



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

6C53F320A5EA86C823BE2359DACB
D91E2FAE607289E70516C3C6CF7AE
96A64C95F312F7E039AA20D54568C
BB096B18C31120577B66B85A358830
9677033148FC



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor

F27EF42021056EEAE7CAE62204000
05883DDDD9040418CC04B876E30A9
67936DBAD1C8F09A717FCE5E3EFA
05D8C6FA181599753A0AE2B79DADF
5169AB0D3CFB9



Teresita de Jesús Vargas Meraz

(MORENA)

A favor

46381EF493C589181810612233E5DC
842C82DE2C2FB8374D500C0176A36
1F4A1964901CF33B987B9CF910A2B
651509B9C7E861264359423E3E1FE0
B600317960



Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión:6

26 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA	7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CNH a emitir las recomendaciones pertinentes a PEMEX para disminuir los volúmenes de gas quemado y venteado en la exploración y extracción de petróleo en las plataformas de las costas mexicanas, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente".
-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INTEGRANTES	Comisión de Energía.
-------------	----------------------

Yolis Jiménez Ramírez
(MORENA)

A favor

41FA282DFBD87CD1381A3D398411E
45724A5177B931D411843A2FFF5D47
561051D02AD5F03125D6ACECE20A
D4941A50D59D1083F73A3B55665600
C99BBE55E2F

Total 40



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EMITA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, LERDO, Y GÓMEZ PALACIO DEL ESTADO DE DURANGO, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS MARTHA ALICIA ARREOLA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y MARÍA DE JESÚS PÁEZ GÜERECÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, a la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de Durango y a sus gobiernos municipales, a atender a la población afectada por inundaciones y se solicita la declaratoria de desastre para los municipios de Canatlán, Lerdo y Gómez Palacio, en dicha entidad.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80 numeral 1, fracción VI, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido positivo, con modificaciones, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 13 de septiembre de 2022, los CC. Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo, que se describe en el exordio del presente dictamen.

SEGUNDO.- El 13 de septiembre de 2022, el C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen".

TERCERO.- Con fecha 14 de septiembre de 2022, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-2-1165, de fecha 13 de septiembre de 2022, se remitió el expediente 4304, a esta Comisión dictaminadora.



Una vez recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, sus integrantes procedieron al estudio y análisis a detalle, de las consideraciones y fundamentos para proceder a la elaboración del presente dictamen.

CONTENIDO

La Proposición con Punto de acuerdo presentado por las diputadas Martha Alicia Arreola Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena y María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, que nos ocupa, pretende lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

"PRIMERO.- La Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes, respetuosamente exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil de Durango, para que redoble esfuerzos en la temporada pluvial en cuanto a los servicios de drenaje, los cauces naturales que conforman la red hidrográfica del estado, para que sean conservados y adecuados a las necesidades del Estado, esto para que no afecte de forma directa a su capacidad de desagüe y por tanto no se propicie la existencia de inundaciones que afectan a la población.

SEGUNDO.- La Honorable Cámara de Diputados con pleno respeto a la división de poderes, respetuosamente exhorta al Gobierno del Estado de Durango, y a los gobiernos de los Municipios Canatlán, Durango, El Oro, General Simón Bolívar, Guanaceví, Lerdo, Mapimí, Nazas, Ocampo, Pánuco de Coronado, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Bernardo, San Juan del Río, y Tepehuanes que coadyuven lo más pronto posible para la realización de un censo sobre las personas afectadas en su salud o patrimonio y requieran de apoyo inmediato para la recuperación de bienes y/o en su caso, indemnización de daños.

TERCERO.- La Honorable Cámara de Diputados con pleno respeto a la división de poderes, respetuosamente exhorta al Gobierno Federal para que con urgencia se tomen las medidas pertinentes para emitir con prontitud la Declaratoria de Emergencia en los Municipios de Canatlán, Durango, Lerdo y Gómez Palacio en el Estado de Durango, para efectos de atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y los Lineamientos correspondientes."

Esta Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis respecto del planteamiento en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Después de valorar las peticiones solicitadas por las diputadas proponentes, esta Comisión Dictaminadora considera en cuanto hace al primer y segundo acuerdo; resultan improcedente por no ser competencia y atribución de la autoridad señalada en dicho exhorto, por lo que no se estima necesario entrar al análisis de fondo de dichos asuntos.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Derivado de la información contenida en la exposición de motivos de la proposición con punto de Acuerdo, presentada por las legisladoras integrantes de los grupos parlamentarios de Morena y Partido del Trabajo, ambos de la LXV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, se desprenden las siguientes consideraciones, a efecto de acordar la viabilidad de la propuesta.

SEGUNDA.- Respecto del primer acuerdo, la Coordinación Estatal de Protección Civil no es la autoridad competente, con relación al servicio de drenaje, por ser competencia de la Comisión Nacional del Agua, toda vez que a la Coordinación Nacional de Protección Civil le corresponde la prevención y protección de la población en situación de vulnerabilidad derivados de desastres ocasionados por fenómenos perturbadores.

TERCERA.- Por lo que hace al segundo acuerdo, que propone exhortar al Gobierno del Estado de Durango y a diversos gobiernos municipales a coadyuvar en las acciones tendientes al levantamiento de un censo de personas afectadas. No es procedente, ya que de conformidad con lo señalado es competencia de la Secretaría de Bienestar *la atención y apoyo a la población afectada en casos de emergencia social por fenómenos y desastres naturales* a través de su "*Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural*", que para tal efecto levantará un censo a efecto de entregar apoyos económicos o en especie a personas afectadas por emergencias sociales o naturales.

Por las razones anteriormente vertidas la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastre, considera que no ha lugar a aprobar los puntos de acuerdo primero y segundo, por no ser la autoridad competente en la materia de este dictamen, por lo que se desechan de la propuesta y se dan como asuntos definitivamente concluidos.

CUARTA.- Que respecto al tercer acuerdo, esta Comisión considera viable la solicitud de exhorto al Gobierno Federal para emitir una declaratoria de emergencia, derivada de las fuertes lluvias que han provocado inundaciones en diversos municipios del Estado de Durango.

Al respecto se hace notar que el pasado 21 de septiembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente declaratoria:

"Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial del 3 al 8 de septiembre de 2022, para 2 municipios del Estado de Durango"

Dicha declaratoria, hace mención que con fecha 8 de septiembre de 2022, el Gobernador del Estado de Durango, Dr. José Rosas Aispuro Torres, solicitó a la

Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de **Canatlán** y Tepehuanes, por la presencia de inundación fluvial del 3 al 8 de septiembre de 2022; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Que con fecha 12 de septiembre de 2022, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia, para los municipios del Estado de Durango referidos en el párrafo inmediato anterior.

Que con de fecha 14 de septiembre de 2022, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de inundación fluvial del 3 al 8 de septiembre de 2022, para los municipios de **Canatlán** y Tepehuanes del Estado de Durango. Al contar la Coordinación Nacional de Protección Civil con el dictamen técnico, procedió a emitir una Declaratoria de Emergencia para los municipios de **Canatlán** y Tepehuanes del Estado de Durango, por la presencia de inundación fluvial del 3 al 8 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, esta comisión dictaminadora ha consensuado modificar el tercer acuerdo de la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por las legisladoras y en beneficio de la población del Estado de Durango.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la LXV Legislatura, con base en las consideraciones expresadas, sometemos al Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Honorable Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, emita la Declaratoria de Emergencia en los Municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio en el Estado de Durango, para efectos de atender los daños desencadenados por el fenómeno Hidrometeorológico, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y los Lineamientos correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2022.

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:12

30 de septiembre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA

4. Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta al Gobierno Federal para que a través de la SSPC emita la Declaratoria de Emergencia en los Municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio en el Estado de Durango, suscrito por las Diputadas Martha Alicia Arreola Martinez del Grupo Parlamentario de Morena y Maria de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo.

INTEGRANTES

Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

Diputado

Posicion

Firma



Alan Castellanos Ramirez

A favor



Ana Maria Balderas Trejo

A favor



Azael Santiago Chepi

A favor



Carlos Miguel Aysa Damas

Ausentes



Claudia Gabriela Olvera Higuera

A favor

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 12

30 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 4. Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta al Gobierno Federal para que a través de la SSPC emita la Declaratoria de Emergencia en los Municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio en el Estado de Durango, suscrito por las Diputadas Martha Alicia Arreola Martínez del Grupo Parlamentario de Morena y María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Dionicia Vázquez García

A favor



Fabiola Rafael Dircio

A favor



Faustino Vidal Benavides

A favor



Francisco Javier Borrego Adame

A favor



Hamlet García Almaguer

A favor



Héctor Ireneo Mares Cossio

Ausentes

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 12

30 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 4. Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta al Gobierno Federal para que a través de la SSPC emita la Declaratoria de Emergencia en los Municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio en el Estado de Durango, suscrito por las Diputadas Martha Alicia Arreola Martínez del Grupo Parlamentario de Morena y María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Jaime Martínez López

A favor



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor



Julia Licet Jiménez Angulo

A favor



Karla Verónica González Cruz

A favor



Luis Alberto Mendoza Acevedo

A favor



Luis Edgardo Palacios Díaz

A favor

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 12

30 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 4. Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta al Gobierno Federal para que a través de la SSPC emita la Declaratoria de Emergencia en los Municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio en el Estado de Durango, suscrito por las Diputadas Martha Alicia Arreola Martínez del Grupo Parlamentario de Morena y María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Maribel Martínez Ruiz

A favor



Mariela López Sosa

Ausentes



Mónica Herrera Villavicencio

A favor



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

A favor

Total 21



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A QUE ATIENDA DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA LA SITUACIÓN QUE HA AFECTADO A LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA GUIENAGATI, GUEVEA DE HUMBOLDT, SANTIAGO IXCUINTEPEC, SAN JUAN COMALTEPEC, SANTIAGO ZACATEPEC, VILLA ALTA Y SAN JUAN PETLAPA, DERIVADO DE LAS FUERTES LLUVIAS QUE HAN AZOTADO A LA SIERRA MIXE ZAPOTECA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE ÁNGEL SIBAJA MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, a la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca la situación que ha afectado a los municipios de Santa María Guienagati, Guevea de Humboldt y Santiago Ixcuintepec, derivado de las fuertes lluvias que han azotado a la Sierra Mixe Zapotecas.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80 numeral 1, fracción VI, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido positivo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 21 de septiembre de 2022, los CC. Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo, que se describe en el exordio del presente dictamen.

SEGUNDO.- El 21 de septiembre de 2022, el C: Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen".



TERCERO.- Con fecha 22 de septiembre de 2022, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-6-1228, de fecha 21 de septiembre de 2022, se remitió el expediente 4385, a esta Comisión dictaminadora.

Una vez recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, sus integrantes procedieron al estudio y análisis a detalle, de las consideraciones y fundamentos para proceder a la elaboración del presente dictamen.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido e integrar el presente Dictamen.

SEGUNDA.- La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina se sustenta en la necesidad de convocar a las instancias correspondientes del gobierno del Estado de Oaxaca, para atender de manera pronta la situación derivada de los fenómenos hidrometeorológicos, en los municipios del Istmo de Tehuantepec y de la Sierra norte-Mixe-Zapoteca que se encuentran en situación de vulnerabilidad y riesgo, derivado del fenómeno hidrometeorológico en el Estado de Oaxaca.

El diputado promovente argumenta que la situación que enfrentan los pobladores de los municipios de Santa María Guienagati, Guevea de Humboldt y Santiago Ixcuintepec, derivado de la fuerte temporada de lluvias, ha ocasionado la falta de servicios públicos y daños en viviendas, por lo que dicha situación debe ser atendida, tal como lo señaló la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca.

TERCERO.-Esta Comisión Dictaminadora tomando en cuenta que México es un país con elevada exposición a fenómenos hidrometeorológicos que potencialmente pueden resultar en graves daños y consecuentes pérdidas de vidas humanas, considera necesario exhortar respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a atender a la población de la Sierra Mixe-Zapoteca y garantizar la seguridad de la población ante dicho fenómeno.

La Ley General de Protección Civil señala que la protección civil es la acción solidaria y participativa que, a través de la coordinación de los sectores públicos, privado y social en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil para que apliquen las medidas y acciones necesarias que permitan salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como su infraestructura, planta productiva y el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que atienda de manera pronta y expedita la situación que ha afectado a los municipios de Santa María Guienagati, Guevea de Humboldt, Santiago Ixcuintepéc, San Juan Comaltepec, Santiago Zacatepec, Villa Alta y San Juan Petlapa, derivado de las fuertes lluvias que han azotado a la Sierra Mixe Zapoteca y realice la solicitud de Declaratoria de Emergencia, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con la finalidad de atender los daños generados por los fenómenos hidrometeorológicos que han ocurrido a partir del 8 de septiembre del 2022.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro; a 30 de septiembre de 2022.

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:12

30 de septiembre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5. Dictamen en Sentido Positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a que atienda de manera pronto y expedita la situación que ha afectado a los Municipios de Santa María Guienagati, Guevea de Humboldt y Santiago Ixcuintepéc, derivado de las fuertes lluvias que han azotado a la Sierra Mixe Zapoteca, suscrita por el Diputado Jorge Angel Sibaja Mendoza del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

Diputado

Posicion

Firma



Alan Castellanos Ramirez

Abstención



Ana María Balderas Trejo

A favor



Azael Santiago Chepi

A favor



Carlos Miguel Aysa Damas

Ausentes



Claudia Gabriela Olvera Higuera

A favor

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:12

30 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Dictamen en Sentido Positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a que atienda de manera pronto y expedita la situación que ha afectado a los Municipios de Santa María Guienagati, Guevea de Humboldt y Santiago Ixcuintepec, derivado de las fuertes lluvias que han azotado a la Sierra Mixe Zapoteca, suscrita por el Diputado Jorge Angel Sibaja Mendoza del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Dionicia Vázquez García

A favor



Fabiola Rafael Dircio

A favor



Faustino Vidal Benavides

A favor



Francisco Javier Borrego Adame

A favor



Hamlet García Almaguer

A favor



Héctor Ireneo Mares Cossío

A favor

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:12

30 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Dictamen en Sentido Positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a que atienda de manera pronto y expedita la situación que ha afectado a los Municipios de Santa María Guienagati, Guevea de Humboldt y Santiago Ixcuintepac, derivado de las fuertes lluvias que han azotado a la Sierra Mixe Zapoteca, suscrita por el Diputado Jorge Angel Sibaja Mendoza del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Jaime Martínez López

A favor



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor



Julia Licet Jiménez Angulo

A favor



Karla Verónica González Cruz

A favor



Luis Alberto Mendoza Acevedo

A favor



Luis Edgardo Palacios Díaz

A favor

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 12

30 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Dictamen en Sentido Positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a que atienda de manera pronto y expedita la situación que ha afectado a los Municipios de Santa María Guienagati, Guevea de Humboldt y Santiago Ixcuintepéc, derivado de las fuertes lluvias que han azotado a la Sierra Mixe Zapoteca, suscrita por el Diputado Jorge Angel Sibaja Mendoza del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Maribel Martínez Ruiz

A favor



Mariela López Sosa

Ausentes



Mónica Herrera Villavicencio

A favor



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Ausentes

Total 21

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 6 de septiembre de 2022, la Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Interinstitucional para la atención de la "Selva Lacandona", a considerar incluir en sus mesas de trabajo, el programa "Guardianes de la Selva" que propone el desarrollo de proyectos que den a sus habitantes viabilidad económica que los incentive a proteger su herencia medio ambiental.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-5-1221, con fecha 6 de septiembre de 2022, y recibido el 8 de septiembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La exposición de motivos de la proposición que se estudia en el presente dictamen indica que es urgente detener la destrucción de la Selva Lacandona, único pulmón de selva alta perennifolia que apenas sobrevive en México. Originalmente comprendiendo alrededor de 1.5 millones de hectáreas, la Selva Lacandona incluye la Reserva de la Biosfera Montes Azules (RBMA), perteneciente a la Red Mundial de Reservas de la UNESCO, cuatro áreas naturales protegidas (Bonampak, Yaxchilán, Chan Kin, y Lacantum) y la reserva comunal La Cojolita.

Se advierte que, debido a la deforestación por explotación forestal, agricultura y ganadería, quedan 400 mil hectáreas en su estado original, de las cuales la RBMA ocupa la mayoría (331 mil hectáreas); sin embargo, está penetrada por asentamientos humanos irregulares y cercada por dos grupos étnicos predominantes: los Choles y los Tzeltales, cuya economía se basa en actividades agrícolas y ganaderas expansivas, en contraposición con los Lacandones, cuya jurisdicción interna ocupa la mayoría de la RBMA, ocupados en actividades conservacionistas, principalmente el turismo ecológico.

La proposición resalta que los lacandones han complementado sus actividades económicas y alimentarias, por lo que históricamente han fungido como vigilantes en la conservación y reconstrucción de su herencia; sin embargo, solo conforman el 6% de la población que habita la selva y el entorno se ve amenazado por la actividad humana.

En abril de 2021, se estableció una comisión interinstitucional conformada por las Secretarías de Gobernación; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; así como por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, para brindar atención a la problemática intra comunal que presenta la Comunidad Zona Lacandona atendiendo, entre otros, al principio de conservación.

En este sentido, en marzo de 2021, la Coordinación General de Política y Gobierno de la Presidencia de la República, por medio de redes sociales, exhortó a la ciudadanía a abonar en una propuesta integral para la generación de un diagnóstico basado en las demandas de los habitantes de la Selva Lacandona.

La Diputada promovente afirma que la propuesta "Guardianes de la Selva" suma esfuerzos, para impulsar el desarrollo económico de todos los habitantes de la selva e incentivarlos a proteger su biodiversidad, amainando los conflictos sociales. Por ello, en las consideraciones de la proposición se plantea instalar centros ecoturísticos administrados por cada comunidad, alrededor de los polígonos de cada área natural, tal y como se ha realizado en los centros ecoturísticos "Las Guacamayas" y "Las Nubes". Adicionalmente, se sugiere proponer a los comuneros reestructurar sus parcelas hacia la ganadería intensiva, dotándolos de programas similares a "Sembrando Vida" para reforestar.

Con base en lo anterior, la Diputada Armendáriz propone el siguiente punto resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Mesa Interinstitucional para la atención de la "Selva Lacandona" conformada por las Secretarías de Gobernación; de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional (RAN), al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y a las autoridades del estado de Chiapas para que en el ámbito de sus atribuciones consideren incluir en sus mesas de trabajo, el Programa Proyecto "Guardianes de la Selva" que propone el desarrollo de proyectos que den a sus habitantes viabilidad económica que los incentive a proteger su herencia medio-ambiental.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La proposición en estudio se refiere a la Selva Lacandona, que toma su nombre del grupo maya proveniente de la Península de Yucatán que se asentó a orillas del lago Miramar para instalar su centro ceremonial Lacan-Tun. La selva abarca una superficie de 1.8 millones de hectáreas ubicadas al oriente del estado de Chiapas, en los municipios de Las Margaritas, Altamirano, Ocosingo, Palenque, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Zamora Pico de Oro y Benito Juárez.

La Selva Lacandona se localiza en la cuenca del Usumacinta y recibe anualmente entre 2,000 y 5,000 mm de precipitación pluvial; despliega distintos gradientes altitudinales y 15 tipos de vegetación, predominando la selva alta perennifolia, bosque mesófilo de montaña y bosque con vegetación densa, por lo que funciona como corredor biológico entre la reserva maya de Guatemala y la Península de Yucatán.

Esta selva constituye un reservorio genético asombroso y una joya de megadiversidad, albergando 625 especies de mariposas; 114 de mamíferos, 345 de aves y 84 de reptiles, además de 3,400 especies de plantas, de las cuales 160 se pueden encontrar en una sola hectárea y en conjunto representan el 15% de las especies vegetales que existen en México, entre las que sobresale por su rareza, la flor *Lacandonia schismatica*.¹

¹ SEMARNAT. (01 de mayo de 2018). Lacandona, la gran selva maya. Recuperado el 4 de octubre de 2022, del sitio web: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/lacandona-la-gran-selva-maya>

Clasificada hoy entre las 25 zonas biológicas críticas del planeta, la Selva Lacandona es hogar del mayor número de especies de murciélagos del mundo, lo mismo que de fauna rara, endémica, amenazada o en peligro de extinción como el tapir, la nutria de río, el jaguar, la guacamaya roja, el mono araña, el mono aullador, el águila arpía, el cocodrilo de río y la tortuga blanca.

Además de ser hábitat de un sinnúmero de especies de flora y fauna, hongos y microorganismos, la Selva Lacandona protege contra la erosión al acumular materia orgánica en los suelos y evita tanto el arrastre de sustratos como el azolve en otros sitios; genera agua para consumo humano, para riego y para generar electricidad; suministra oxígeno y capta dióxido de carbono; es reconocida entre los sumideros de carbono de mayor importancia en Mesoamérica, por lo cual contribuye a la mitigación del cambio climático; aporta recursos alimenticios y medicinales como plantas y animales.

A fin de proteger la gran biodiversidad y servicios ambientales que brinda la Selva Lacandona, se han decretado las siguientes Áreas Naturales Protegidas (ANP) de competencia federal:²

- Reserva de la Biósfera Montes Azules (1978)
- Reserva de la Biósfera Lacan-Tún (1992)
- Monumento Natural Bonampak (1992)
- Monumento Natural Yaxchilán (1992)

² SEMARNAT, (2022). Áreas Naturales Protegidas decretadas (hectáreas). SNIARN Consulta temática. Recuperado el 4 de octubre de 2022, del sitio web: [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_BIODIV04_17&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO="](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_BIODIV04_17&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO=)

- Área de Protección de Flora y Fauna Chan-Kin (1992)
- Área de Protección de Flora y Fauna Metzabok (1998)
- Área de Protección de Flora y Fauna Nahá (1998)

A las anteriores, se suma una ANP de competencia estatal, la Reserva Comunal Sierra de La Cojolita, establecida por la asamblea comunal en 1992.³

SEGUNDA. Al igual que todas las selvas tropicales del mundo, la Selva Lacandona se ha degradado debido a las actividades humanas, perdiendo el 90% de su territorio original, a pesar de sus valiosos servicios ambientales. Entre las causas directas de la deforestación y degradación en la Selva Lacandona, destacan las siguientes:⁴

- Deforestación y degradación por ganadería extensiva
- Deforestación por agricultura
- Deforestación por palma de aceite
- Degradación por plantaciones forestales
- Deforestación y degradación por extracción ilegal de productos maderables y no maderables
- Deforestación por asentamientos irregulares
- Poca valorización económica y cultural de los ecosistemas y sus servicios en contraste con los sistemas agropecuarios
- Acelerado crecimiento poblacional y ocupación territorial dispersa

³ CEC. (Sin fecha). Vinculos entre California y México en el mercado de carbono: proyecto REDD modelo en la Sierra Cojolita en Chiapas. Recuperado el 4 de octubre de 2022, del sitio web: http://www.cec.org/files/documents/napeca-project/ecologic_dev_fund_fin-es.pdf

⁴ SEMARNAT-CONANP. (2019). Programa de Restauración para la Reserva de la Biosfera Montes Azules. Recuperado el 4 de octubre de 2022, del sitio web: https://infosen.senado.gob.mx/infosen/CCTP/RESPUESTAS/2019-08-28/SEMARNAT_SELVA_LACANDONA.zip

Además de la deforestación, la parte baja del río Usumacinta recibe los daños acumulados sobre la red hidrológica de los procesos de transformación que ocurren aguas arriba, ya que la mayor parte de la población se asienta en la parte alta de la cuenca en condiciones de enorme dispersión, cerca de 7 mil localidades, el 60% con mil habitantes en promedio.⁵

Esta fragmentación frena el desarrollo de servicios básicos educativos, de infraestructura y de salud, lo que contribuye a mantener en estado de marginación, a la población indígena tojolabal, tzeltal, chol y maya-lacandón, principalmente.

Las cifras y datos anteriores dejan evidencia clara de que la acción humana ha llevado a la Selva Lacandona al borde del colapso. Por ello, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la Diputada promovente, a fin de coadyuvar con las poblaciones indígenas para rescatar las áreas degradadas de esta región, así como incrementar los esfuerzos interinstitucionales para su conservación.

TERCERA. La proposición en estudio se refiere a los "Guardianes de la Selva Lacandona", una denominación coloquial para referirse a las comunidades lacandonas que han contribuido con las labores de defensa y cuidado ambiental en esta región.

Estas comunidades han realizado actividades en contra de la deforestación y del tráfico de especies animales; asimismo han velado por la preservación de la fauna silvestre, el cuidado del agua, el manejo forestal sustentable, el monitoreo biológico comunitario, la

⁵ SEMARNAT, 01 de mayo de 2018 (*op. cit.*)

realización de proyectos productivos sustentables como el ecoturismo, los viveros comunitarios, entre otras actividades que han sido apoyados por el Pago por Servicios Ambientales en ANP.

Cabe destacar que, en agosto de 2022, el Gobernador de Chiapas, Rutilio Escandón Cadenas encabezó la entrega de apoyos y certificados conmemorativos del programa "Pago por Servicios Ambientales en comunidades de la Selva Lacandona 2022", donde reconoció la labor responsable, humana y de corazón, que las mujeres y los hombres guardianes de esta reserva natural realizan para que se mantenga y mejore sus condiciones, en beneficio de la flora y la fauna, así como de los seres humanos.⁶

De forma directa, se entregaron estímulos a mil 128 personas de seis comunidades de la selva, para contribuir a la conservación, mejoramiento y protección de un total de 9 mil 621 hectáreas resguardadas, bajo una visión de manejo integral del territorio. Asimismo, estos apoyos abonan al fortalecimiento de las tierras, al bienestar y mejoramiento de la Selva Lacandona, lo que atrae al turismo y aumenta la economía local.

A pesar de que se han encauzado esfuerzos para la colaboración entre comuneros y autoridades en donde se ha reconocido la importancia de cuidando los recursos naturales e hídricos que brinda la Selva Lacandona, persisten conflictos derivados de la distribución de los ejidos que fueron otorgados a las comunidades lacandonas y que, a su vez, ha propiciado un escenario en el que han emergido invasiones de otras comunidades.

⁶ Prensa Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas. (22 de agosto de 2022). Entrega Rutilio Escandón apoyos del programa Pago por Servicios Ambientales en la Selva Lacandona. Recuperado el 4 de octubre de 2022, del sitio web: https://icosorp.chiapas.gob.mx/site/boletin.php?id_boletin=2030

De acuerdo con información proporcionada por la diputada promovente, los Guardianes de la Selva han atravesado una serie de retos relacionados a los conflictos agrarios y ambientales aparentemente provocados por los choles y tzelzales que debido a las prácticas ganaderas que no procuran el cuidado del territorio, de manera incesante amenazan la conservación de los ecosistemas que se encuentran en las ANP, como es el caso de la RBMA.

Desde la década de 1960, el Gobierno Federal había encomendado a las autoridades agrarias la delimitación y aprovechamiento territorial que las comunidades lacandonas, cholos y tzelzales tendrían sobre la región de la Selva Lacandona, derivando de un Convenio Comunal publicado en 1979 en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, a través de un Programa de Atención Integral se dieron soluciones resolutorias a estos conflictos agrarios.

Sin embargo, en 2019 las autoridades lacandonas informaron por medio de un posicionamiento público, que hubo una ruptura del Convenio Comunal tras el proceso de elecciones de las autoridades de Bienes Comunales de la Zona Lacandona, las cuales, desconocieron a los representantes de las comunidades lacandonas.

En el Convenio Comunal se establece que, para la conformación de las autoridades de Bienes Comunales de la Zona Lacandona, se necesita la representación de las comunidades cholos, tzelzales y lacandonas. Sin embargo, para las comunidades lacandonas, este acto se ha convertido en una amenaza que puede escalar un conflicto en la zona, pues sostienen que la nueva autoridad tiene el interés de trazar un nuevo plan de acción respecto al manejo de la comunidad Lacandona.

Derivado de los problemas que se han configurado tras este conflicto, el Gobierno Federal ha mostrado su interés para dar resolución a través de un mecanismo interinstitucional, a fin de brindar justicia a la comunidad de la Selva Lacandona.

El trabajo de dicho mecanismo propone generar un programa integral, incluyente, participativo y coordinado que dé respuesta con políticas y acciones a los distintos reclamos que históricamente las personas habitantes de la Comunidad Zona Lacandona han manifestado. Para tal efecto, se elabora un diagnóstico cuya construcción se basa en el diálogo con las y los diversos integrantes de la comunidad, particularmente con sus órganos de representación, con el objetivo que el estudio incluya las diferentes aristas de la problemática.⁷

CUARTA. La conservación de la biodiversidad que engloba la Selva Lacandona, así como la justicia para las comunidades que habitan en esta región, han sido temas de gran importancia para todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión.

La atención en torno a estos temas persiste hasta la actualidad. Como prueba de ello, el pasado 29 de junio de 2022, el pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó un dictamen con punto de acuerdo que contiene los siguientes resolutivos:⁸

⁷ Secretaría de Gobernación. (27 de abril de 2021). La justicia llegará a las comunidades de la Selva Lacandona. Recuperado el 4 de octubre de 2022, del sitio web: <https://www.gob.mx/segob/prensa/la-justicia-llegara-a-las-comunidades-de-la-selva-lacandona?idiom=es>

⁸ Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. (22 de junio de 2022). Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Interinstitucional conformada por la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), la Procuraduría Agraria, el Registro Nacional Agrario y el Fideicomiso de Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a que rindan un informe a esta soberanía respecto de las acciones implementadas en el programa integral para la región de

PRIMERO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Mesa Interinstitucional para la Atención de la Selva Lacandona, conformada por la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), el Instituto Nacional de los Pueblos indígenas (INPI), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), la Procuraduría Agraria, el Registro Nacional Agrario y el Fideicomiso de Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a que rinda un informe a esta Soberanía respecto de las acciones implementadas en el Programa Integral para la Región de la Selva Lacandona.

SEGUNDO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Mesa Interinstitucional para la Atención de la Selva Lacandona, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, analicen la viabilidad de incorporar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2023, recursos destinados a la atención integral de la Región de la Selva Lacandona.

En este sentido, la proposición que se estudia en el presente dictamen es complementaria a los exhortos referidos anteriormente, y abonará a procurar la mejora continua de las actividades de la comisión intersecretarial, beneficiando la conservación de la biodiversidad nacional, así como a las comunidades que habitan en la Selva Lacandona.

la Selva Lacandona, en el marco del respeto a los derechos humanos; así mismo atiendan puntualmente los ilícitos ambientales que se cometen dentro de las áreas naturales protegidas de la selva lacandona. Recuperado el 4 de octubre de 2022, del sitio web: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/06/asun_4372600_20220629_1656522738.pdf

QUINTA. Por todo lo anteriormente descrito, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que suscriben el presente dictamen, coinciden plenamente con la preocupación de la Diputada Armendáriz, y con el objeto de la proposición.

No obstante, resulta necesario hacer precisiones en la redacción del resolutivo propuesto, a fin de darle mayor viabilidad y congruencia. Primeramente, se observa que el exhorto va dirigido "*a la Mesa Interinstitucional para la atención de la Selva Lacandona*", sin embargo, dicha autoridad no tiene fundamento en ninguna ley, decreto de creación, instrumento administrativo o documento contractual que le dé personalidad jurídica, sino que solamente está referida como "comisión interinstitucional" o "grupo interinstitucional" en un comunicado de la Secretaría de Gobernación, del 27 de abril de 2021, titulado "*La justicia llegará a las comunidades de la Selva Lacandona*".⁹

El mismo comunicado indica que la comisión interinstitucional está conformada por las secretarías de Gobernación; de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), así como el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI); la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); la Procuraduría Agraria (PA); el Registro Agrario Nacional (RAN) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE).

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora considera que el exhorto debe dirigirse a la Comisión Interinstitucional, en vez de a la "Mesa Interinstitucional", aún si no existe un instrumento jurídico que sustente su existencia, dado que en los hechos existe y es un

⁹ Secretaría de Gobernación, 27 de abril de 2021 (*op. cit.*)

mecanismo utilizado para facilitar la coordinación entre diversas instituciones, a fin de alcanzar soluciones expeditas en todo lo relativo a la conservación y justicia en la región de la Selva Lacandona.

Por otra parte, y a fin de evitar confusiones, se considera necesario enlistar correctamente a las dependencias que conforman la comisión intersecretarial, ya que el resolutivo original agrega otras autoridades que no forman parte de ella.

En lo que corresponde a la finalidad del exhorto, la proposición plantea *"incluir en sus mesas de trabajo, el Programa Proyecto "Guardianes de la Selva" que propone el desarrollo de proyectos que den a sus habitantes viabilidad económica que los incentive a proteger su herencia medio-ambiental"*.

Sin embargo, como se explicó en la consideración Tercera del presente dictamen, "Guardianes de la Selva Lacandona", no es un programa ni un proyecto, sino una denominación coloquial y no oficial para referirse a las comunidades lacandonas. Asimismo, la entrega de apoyos 2022 del programa "Pago por Servicios Ambientales", se refiere en general a las comunidades de la Selva Lacandona.

Por lo anterior, resulta necesario modificar la redacción de este fragmento, haciendo énfasis en la disponibilidad presupuestaria, para darle mayor viabilidad al exhorto planteado. Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA "SELVA LACANDONA", A CONSIDERAR INCLUIR EN SUS MESAS DE TRABAJO, EL PROGRAMA "GUARDIANES DE LA SELVA" QUE PROPONE EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE DEN A SUS HABITANTES VIABILIDAD ECONÓMICA QUE LOS INCENTIVE A PROTEGER SU HERENCIA MEDIO AMBIENTAL.

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo propuesto en el presente dictamen
<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Mesa Interinstitucional para la atención de la "Selva Lacandona" conformada por las Secretarías de Gobernación; de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional (RAN), al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y a las autoridades del estado de Chiapas para que en el ámbito de sus atribuciones consideren incluir en sus mesas de trabajo, el Programa Proyecto "Guardianes de la Selva" que propone el desarrollo de proyectos que den a sus habitantes viabilidad económica que los incentive a proteger su herencia medio-ambiental.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Mesa Comisión Interinstitucional para la atención de la "Selva Lacandona", conformada por las Secretarías de Gobernación; de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), así como el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI); la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); la Procuraduría Agraria (PA) y; el Registro Agrario Nacional (RAN) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y a las autoridades del estado de Chiapas para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, consideren incluir en sus mesas de trabajo, el Programa Proyecto "Guardianes de la Selva" que propone apoyen el desarrollo de</p>

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo propuesto en el presente dictamen
	<p>proyectos de conservación que brinden sustento a sus habitantes viabilidad económica que los incentive a proteger su herencia medio ambiental a las comunidades de la Selva Lacandona.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Interinstitucional para la atención de la "Selva Lacandona", conformada por las Secretarías de Gobernación; de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), así como el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI); la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); la Procuraduría Agraria (PA); el Registro Agrario Nacional (RAN) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, apoyen el desarrollo de proyectos de conservación que brinden sustento económico a las comunidades de la Selva Lacandona.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA "SELVA LACANDONA", A CONSIDERAR INCLUIR EN SUS MESAS DE TRABAJO, EL PROGRAMA "GUARDIANES DE LA SELVA" QUE PROPONE EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE DEN A SUS HABITANTES VIABILIDAD ECONÓMICA QUE LOS INCENTIVE A PROTEGER SU HERENCIA MEDIO AMBIENTAL.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de octubre de 2022.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.






**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Interinstitucional para la Atención de la "Selva Lacandona", a considerar incluir en sus mesas de trabajo, el programa "guardianes de la selva" que propone el desarrollo de proyectos que den a sus habitantes viabilidad económica que los incentive a proteger su herencia medio ambiental.*
Promovente: Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	8316EBA3909F7EDC68935B9DCAE40 4599B894A6FFF8BCB8CDFBC59A11 B06E35583EEA2F5A0482942F32A4E 41014326D1BA93235AC94345779729 BA262EB510A7
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	44417ED1A9EC6EE54B20ADA403AE 5D2E0E7C309E0B8197DF63C0AF39E 05BCA1181320214FAC216798EBC66 553ADE6E8C3A18163141BB7B284E5 7C40C082604BA
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	CF58D44189DFAE7D65F66AF48644D BCB5E665081F299491A05EFB03C69 455221CE1465BEE857C2A0D0A2798 CFADD99778788F17C87569FAF2966 EE57DFBD94FE
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	A favor	70A6979E77D30F5342BB54BF3F6917 AE61999FBCC97CBA2712089263B9E 9100B6691DBE75F858373257CDA5C 0E5FCB92672044D56304FFEBA02E5 2A3339D9A3D
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	1B922813D50C9A8DDC3A61B73D25 BA2E5FDF6BAEC9454432C17681795 0C9D20B697B985376E72CE8420DEA 0060820CB3E2CFB5A74B60CDCDC 262D9CA4A6F625

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Interinstitucional para la Atención de la "Selva Lacandona", a considerar incluir en sus mesas de trabajo, el programa "guardianes de la selva" que propone el desarrollo de proyectos que den a sus habitantes viabilidad económica que los incentive a proteger su herencia medio ambiental.*
Promovente: Diputada Carmen Patricia Armendariz Guerra (MORENA).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

38237E122002216B972233B0774257
B001AEB44AC4F92AE292AF38F01
8B03691977661D857751FC636D1447
05DA688E9CBF00B2141462CE53F5A
DEFAE0974C



Enrique Godínez Del Río

A favor

43B13B12C09073E6E928055D17BC9
8E664EA7159AE940F1B9AE3F3AD4F
E0E46D86DD28C60ACB3D9A12FC98
8A4F37A4D18EB84CD9AA196D3B995
30AAC2DB171F8



Esther Martínez Romano

A favor

63D35367EC2C1CB30A1B1D848AEB
E776554C4AB79BC195955393760CD
F2DCAFA502496D7DC3C8A02A0D44
E8BD7C99F2546887C26B2F3C7D95E
BD2584D341C522



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

21F60BF3EC8C222F1C26BCFC92BD
71D39FB9C964A1F791DDFAA41809E
41336A11DEF4FF11E3454D4907B85
B6BEDF3CC184A20C5E58F87E7BFD
2229D1F10DEE38



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

1F6A12317940F65D11BB03D4538AE
CF3D780222A59CE781CB32BCFB1F
8B9480DB75CA0E5986307371613A29
E7904F716194C1034DD026F9279597
A6EFA575C68



Gerardo Gaudiano Roviroza

A favor

377780010E6EDA1C0F165842310DD
2CA67BFCA109D197A8D9C7AB810B
BF6C77CA51DF3D55B6FD180390418
BE98B3C45DA49CDA221C41ED19BC
240FE2BE8C8B70

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Interinstitucional para la Atención de la "Selva Lacandona", a considerar incluir en sus mesas de trabajo, el programa "guardianes de la selva" que propone el desarrollo de proyectos que den a sus habitantes viabilidad económica que los incentive a proteger su herencia medio ambiental. Promovente: Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA).
-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

F0CC2D81D7758E2224641A865404F
2B2BC789ABFBAF3AD94EC051AE48
CE9A657505FDB639BC15E3F85E07B
D8D6E0F8A4B7835343C63F1AEF018
4923683535B69



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

ED2AB4F42AAE370A7DFAD1F5B9B0
20AC3B5A2AADD41843B638A9267
EED921D35B4A9374DBD6A26A4070
CE72D42C16858C1CC0C4CBB1DED
D13CBDC57DCC44CFA



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

1E51A6DE517B21BD07B1536DAEA51
4B377E6C2F72AC6C11F9D3355BA23
3F499AB467F8F17D1237E18F2E11A5
4E1101EAC6C79C349D396368D63B6
EBCED736DDA



Irma Juan Carlos

A favor

E928234A5819A832C4E682A84F7DE
FD6F16C57999CAF63DE031B5471E7
09E51846C69860669F8DC337D98044
29034AED472D3E637D52AA56A9548
83A23D54607



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

34E6E730F615578341CAA0558BA191
ED94C050179701054EE8CE80F97C1
AF7BB139EE04AA71ADD5E0034986A
D928C2E375D388296C72FD7703431
D4729517021



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

D5162397CE398457C05FF31C56ABC
8F36F36239CF0FD7AA5E4F21719A8
76768329BEE85A980DC7D472F65C0
8145088C1B72080B734D206EFFF6B
45CF014224F4

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Interinstitucional para la Atención de la "Selva Lacandona", a considerar incluir en sus mesas de trabajo, el programa "guardianes de la selva" que propone el desarrollo de proyectos que den a sus habitantes viabilidad económica que los incentive a proteger su herencia medio ambiental. Promovente: Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

D5913BBEF6E6B769519F4A4E8A26E
492E5FDBFEC64205DBAFAA9811FD
4C8809CECEB0A05E9A20BFAB3B8F
9D99E67AE9BE23558288EDA6D9251
3FA665B427EE81



Karen Castrejón Trujillo

A favor

A2B07E64FFCDA5B42F7A5F2CB1CD
7229BD81C402C849D17193225E8501
BF337ABDD73D348B98C5B43A7DBC
7119F96BAA802B9621BEC2F347BB1
D187A18E01F35



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

2923E66219400EE5BDEB8903AAF4D
5604BF90AD99253387E8DD3DF8363
0475B9BAC4E4749392A9C0EC2D6A6
60028DC2E8648DE41FD31081F10A4
525808CDB157



Karla Estrella Díaz García

A favor

6B32BDE8B88F264A4C7DEDC33441
A47ABB43BCC15D9F1CAAC0584E93
745DD40B0D9523D97780DCDCD337
8583652230D93A0E106456053461F2
A81B294353B7C5



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

0E707CDE67065E332E9DEE027D6B3
54F04D4858D5BDC4E0652B5E4E1D
E5AF26EB8395798696B716A7ABB96
AA9EED0DAF4562DBF0F892EF5E09
8EE41F98DA5928



María del Rosario Reyes Silva

A favor

53AF06D2D69C0BA159C270C18F4AA
AC028E679F32EF6EF46E61B2235C2
F43C7782FE9D434FB03CB7114F2C3
33A253B3253CB7E9CCB3B8822A66A
92935E029662

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Interinstitucional para la Atención de la "Selva Lacandona", a considerar incluir en sus mesas de trabajo, el programa "guardianes de la selva" que propone el desarrollo de proyectos que den a sus habitantes viabilidad económica que los incentive a proteger su herencia medio ambiental.
Promovente: Diputada Carmen Patricia Armendariz Guerra (MORENA).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

659F8AE19D15DDFAA152056838670
24E337045BC2A2EE2F9983568B38F1
07240406F1D43930DD046B724019A2
F9AA8B412AE7BC8BE51076140200C
EC51FBDC54



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

94AC59F94B9C0C4EA6465B01FAF0A
E3938FB30CF6A5AC1A3E7CE8675F
AFFBEB7DD02E7C4171EF98FB7CAF
429E6480F1CF17FAE3A24EA8EAC59
0972DA58E34F54



Óscar Cantón Zetina

A favor

40BBEEBBC17C8236FA12076B15B55
0F79C4B33EE50D2348E70A572013B
99A1868994A0D0C15DDFE2416640F
71F7645A4FD0B3EF418680D28C3AF
65CD257D636D



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

DF6ABAAC327364004B2170AFB77B6
E9A64398FA8EE5AB2A36449FA1014
85F7E9065406241C4A65A1D8BDE17
83A370BA9ECCB26AF9BF8B41CF07
26B8F8A74E7EC



Santy Montemayor Castillo

A favor

3B8B793B4BBBF4CD09DC1CA5B3C0
BE68161E4DF94F84CD0087BE0F47F
A7F4BF9639D5BF605668268B28751F
DBA54F65565B309A36A547345A2A2
0AA3136B1791

Total 28

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 8 de septiembre de 2022, el Diputado Héctor Israel Castillo Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a incluir en su programa anual de trabajo para el año 2023, temas relacionados con los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-1155, con fecha 8 de septiembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la proposición en estudio indican que las aguas residuales se definen como las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general, de cualquier uso, así como la mezcla de ellas. Las descargas de aguas residuales se clasifican en municipales y no municipales.

Se afirma que hay una crisis mundial sobre el tratamiento de aguas residuales, ya que no se conoce con precisión su volumen, ni su impacto. La proporción de aguas residuales que se liberan sin tratamiento se estima entre 48 y 80%, pero estas cifras son especulativas.

Se citan cifras del Consejo Consultivo del Agua, A.C., resaltando los siguientes datos:

- En México, el volumen de agua renovable promedio es de 4,028 metros cúbicos por habitante por año, pero la distribución geográfica del agua no coincide con la distribución geográfica de la población, existiendo diferencias sustanciales entre el Sureste y el Norte del país.
- El 22.7% del agua superficial se encuentra contaminada; el 33.2% tiene calidad aceptable y el 44.1% tiene calidad buena o excelente.
- El sector agropecuario genera 62% de las aguas residuales, por cargas orgánicas, plaguicidas y fertilizantes, entre otros contaminantes.
- De los 653 acuíferos registrados, 106 se encuentran sobreexplotados, especialmente en zonas de interfase agrícola y urbana.
- La mayoría de los organismos operadores de sistemas de agua para servicio público son ineficientes y opacos.
- En las ciudades se desperdicia el 40% del agua, por fugas, y sólo el 47.5% de las aguas residuales colectadas reciben tratamiento.
- Constitucionalmente, los municipios tienen las facultades de ofrecer el servicio público de agua y de tratar las aguas residuales, pero la federación ha descuidado sus responsabilidades de regulación.
- La normatividad es obsoleta y relativamente laxa en materia de descargas de aguas residuales.
- La autoridad no condiciona ni vincula el suministro primario con el cumplimiento de obligaciones de tratamiento y descarga de aguas residuales.
- Hay una gran vulnerabilidad a eventos hidro-meteorológicos extraordinarios, debido a la regulación inadecuada y la corrupción.

- No existe un sistema de monitoreo en tiempo real, ni de información pública creíble sobre el desempeño de los organismos operadores municipales, ni sobre la calidad de cuerpos de agua, descargas de aguas residuales, concesiones y disponibilidades.

También se indica que el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 reconoce la problemática de la contaminación del agua como un obstáculo para la seguridad hídrica y alimentaria, la salud y la conservación de la biodiversidad. Existe contaminación extrema en los ríos como el Atoyac y el Lerma-Santiago, vulnerando la vida de las comunidades que se asientan o dependen de ellos para su sobrevivencia. Asimismo, hay una clara brecha regional en la capacidad de tratamiento de aguas residuales, que va de más del 95% en entidades del norte del país, hasta menos del 10% en entidades del centro y sureste.

Se argumenta que el problema del bajo nivel de tratamiento de aguas residuales en México se debe no sólo a la falta de infraestructura, sino también a la baja operatividad e ineficiencia de las plantas existentes. El problema del insuficiente tratamiento del agua residual municipal se suma a las necesidades de tratar las aguas residuales no municipales, tales como las de origen industrial, agrícola y a los lixiviados de rellenos sanitarios, entre otras.

Respecto a la regulación aplicable, la proposición enlista las siguientes normas oficiales mexicanas:

- NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, y su actualización como NOM-001-SEMARNAT-2021.
- NOM-002-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
- NOM-003-SEMARNAT-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público.

El diputado promovente expresa que la actualización de la NOM-001-SEMARNAT-2021 constituyó un paso trascendental, sin embargo, la NOM-002-SEMARNAT-1996 y la NOM-003-SEMARNAT-1997 tienen más de 26 años sin la revisión quinquenal y actualización respectiva, prevista en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), por lo que actualmente no salvaguardan los objetivos legítimos de interés público para el cual fueron diseñadas.

A fin de iniciar el proceso de actualización, es indispensable atender lo dispuesto en el artículo 29 de la LIC, en el que se determina que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en su carácter de autoridad normalizadora, debe incluir en su programa anual de trabajo para el año inmediato siguiente, los temas relacionados con el contenido de ambas NOM.

Con base en lo anterior, el Diputado Castillo Olivares propone el siguiente punto resolutivo:

Único. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus atribuciones en su carácter de autoridad normalizadora, incluya en su programa anual de trabajo para el año 2023, temas relacionados con los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, previstos en la NOM-002-SEMARNAT-1996 y relativos a límites máximos permisibles de contaminación para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público, contenidos en la NOM-003-SEMARNAT-1997. Lo anterior, para efectos de revisión, análisis, aprobación y actualización ante la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, a más tardar el 15 de diciembre y su publicación en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre de 2023.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La proposición en estudio se refiere a la problemática de aguas residuales, por lo que resulta conveniente iniciar este análisis con una revisión de las principales cifras y datos relevantes en esta materia.

En este sentido, las estadísticas más recientes de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en materia de aguas residuales indican lo siguiente:¹

- En 2019, se generaron 250.48 metros cúbicos por segundo (m³/s) de agua residual a nivel nacional, de los cuales 215.33 m³/s fueron colectados y 141.48 m³/s fueron tratados.
- En 2018, se registraron 5,001 puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento, a nivel nacional.
- Por cuerpo receptor, estos puntos de descarga se desagregan como sigue: 9 en el mar, 210 en lago o laguna, 2,485 en río o arroyo, 52 en presa, 575 en canal o dren, 1,127 en suelo o barranca, 146 en gran colector, y 391 en otros.
- En 2020, se registraron a nivel nacional 2,786 plantas de tratamiento de agua residual municipal en operación, con una capacidad instalada de 193,674.59 litros por segundo (l/s), y un volumen tratado de 142,390.42 l/s.
- En 2019, se registraron a nivel nacional, 3,531 plantas de tratamiento de agua residual industrial en operación, de las cuales 1,137 son para tratamiento primario, 2,118 para tratamiento secundario, 91 para tratamiento terciario y 185 para tratamiento no especificado.

En el siguiente mapa se muestra la distribución de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales en 2018. Se observa que el centro del país tiene la mayor concentración de dichas plantas:²

¹ SEMARNAT. (2 de septiembre de 2022). Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN): Tratamiento de agua. Recuperado el 12 de octubre de 2022, del sitio web:

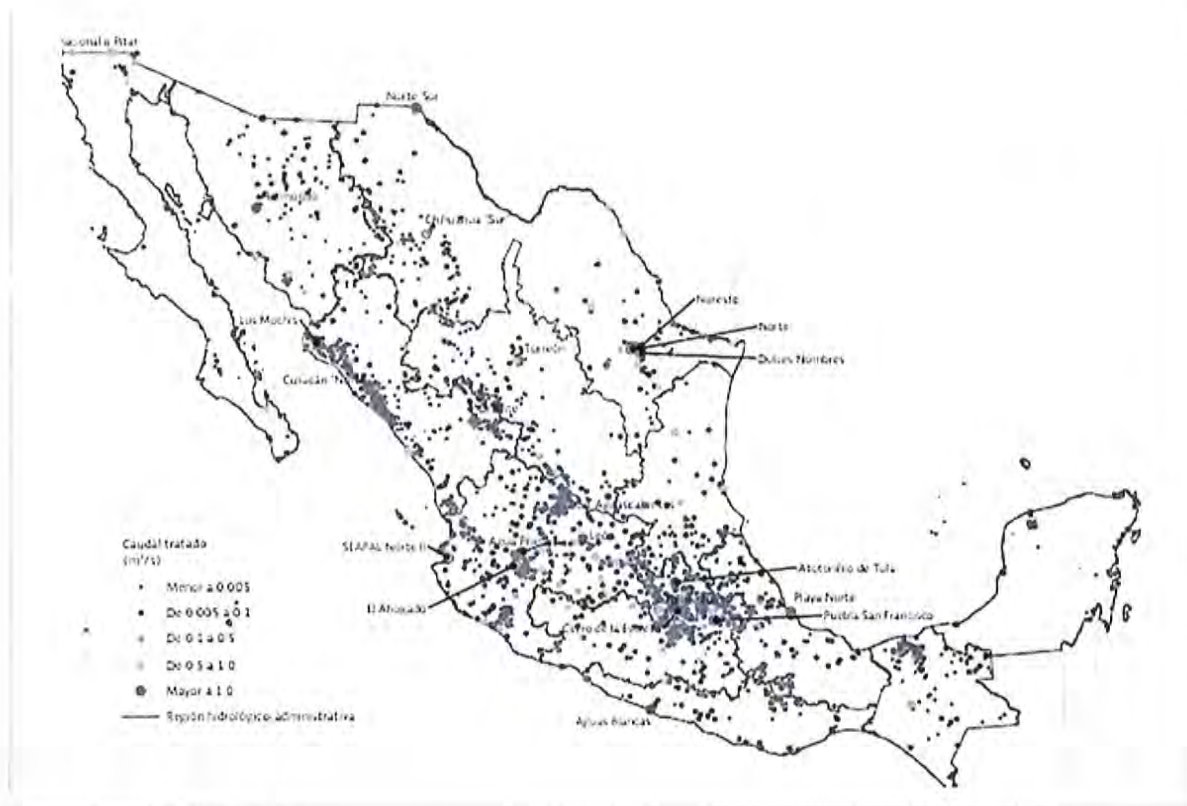
http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/approot/dgeia_mce/html/01_ambiental/agua.html#panel-04

² CONAGUA. (Octubre de 2019). Estadísticas del Agua en México 2019. Recuperado el 12 de octubre de 2022, del sitio web: https://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2019.pdf



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A INCLUIR EN SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2023, TEMAS RELACIONADOS CON LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL



Fuente: CONAGUA, 2018

Por su parte, el Programa Nacional Hídrico 2020-2024, reconoce la siguiente problemática en materia de aguas residuales:³

- La descarga de aguas residuales domésticas, industriales, agrícolas y pecuarias sin tratamiento provoca la contaminación de los cuerpos de agua superficiales y

³ CONAGUA. (30 de diciembre de 2020). Programa Nacional Hídrico 2020-2024. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 12 de octubre de 2022, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609188&fecha=30/12/2020#gsc.tab=0

subterráneos, poniendo en riesgo la salud de la población y la integridad de los ecosistemas relacionados con el ciclo del agua.

- Las aguas residuales producidas en 2017 generaron 2 millones de toneladas de demanda bioquímica de oxígeno a cinco días (DBO₅), siendo las industrias las que más aportaron contaminantes orgánicos y hasta 340% más contaminación que la generada por los municipios.
- Las industrias como las del petróleo, el acero y la minería representan el mayor riesgo de liberación de metales pesados, compuestos tóxicos, sustancias persistentes y bioacumulables. La actividad agropecuaria, por su parte, es la principal fuente de contaminación difusa del agua y de contaminación por nitrógeno y fósforo.
- Las Regiones Hidrológico Administrativas (RHA) fuertemente contaminadas son VIII Lerma-Santiago-Pacífico y XIII Aguas del Valle de México y algunas partes de la cuenca del río Balsas.
- El 30% de las aguas residuales municipales que se colectan en los drenajes no reciben ningún tipo de tratamiento. Del volumen total de agua tratada en 2018, que asciende a 138 m³/s, se estima que se reutilizaba directamente cerca del 32%, mientras que el 6% se intercambiaba por aguas de primer uso, recuperando caudales para destinarlos al uso público urbano.
- El problema del insuficiente tratamiento del agua residual municipal se suma al de las aguas residuales no municipales, industriales, agrícolas, lixiviados de rellenos sanitarios, etc.
- En general las plantas de tratamiento de aguas residuales son ineficientes, grandes consumidoras de electricidad y no cuentan con el mantenimiento adecuado para dar cumplimiento a las normativas.

- Al año 2018, había 819 plantas abandonadas o sin operar, las que representaban el 24% de las plantas de tratamiento de aguas residuales a nivel nacional.
- Los sistemas de recolección de las aguas residuales del país son insuficientes y están deteriorados. Se da el caso de regiones donde los agricultores prefieren que sus cultivos se rieguen con agua residual cruda y no con las aguas tratadas, por lo que no se aprovecha la capacidad de la planta.
- Además de revisar las concesiones e investigar posibles hechos de corrupción en las plantas de tratamiento de aguas residuales, es necesario trabajar junto con la población local para identificar las necesidades.

SEGUNDA. A fin de atender la problemática en materia de aguas residuales, nuestro país cuenta con un marco legal, normativo y programático, que se resume a continuación.

El artículo 115 constitucional asigna las responsabilidades de la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de sus aguas residuales a los municipios y abre la posibilidad de consolidar organismos operadores especializados en la prestación de estos servicios.

Asimismo, el artículo 3, fracción VI, de la Ley de Aguas Nacionales (LAN), define a las aguas residuales como *“Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas”*.

Por su parte, el artículo 88 de la LAN establece que *"El control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado de los centros de población, corresponde a los municipios, con el concurso de los estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes"*.

Mientras tanto, el artículo 88 Bis establece las obligaciones de las personas físicas o morales que efectúen descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores, destacando que, para el vertido de aguas residuales, es necesario contar con un permiso de descarga.

Cabe destacar que la LAN remite a las NOM para la regulación de varios aspectos en materia de aguas residuales. En tal sentido, desde 1993 se han expedido más de 40 NOM en esta materia, a fin de regular las descargas de aguas residuales de diversas fuentes.⁴ Actualmente, muchas de estas NOM han sido abrogadas, quedando vigentes las siguientes:

NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.

Publicada en el DOF el 11 de marzo de 2022. Tiene por objeto establecer los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, con el fin de proteger, conservar y mejorar la calidad de las aguas y bienes nacionales. Es de

⁴ CONAGUA. (Sin fecha). Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SEMARNAT-1996 NOM-002-SEMARNAT-1996 NOM-003-SEMARNAT-1997. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: <http://www.conagua.gob.mx/conagua07/publicaciones/publicaciones/sgaa-15-13.pdf>

observancia obligatoria para los responsables de las descargas de aguas residuales en cualquier tipo de cuerpo receptor propiedad de la Nación.

NOM-002-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

Publicada en el DOF el 3 de junio de 1998. Tiene por objeto establecer los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, con el fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas y bienes nacionales, así como proteger la infraestructura de dichos sistemas, y es de observancia obligatoria para los responsables de dichas descargas.

NOM-003-SEMARNAT-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público.

Publicada en el DOF el 21 de septiembre de 1998. Tiene por objeto establecer los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público, para proteger el medio ambiente y la salud de la población, y es de observancia obligatoria para las entidades públicas responsables de su tratamiento y reuso.

Adicionalmente, se encuentran vigentes diversas Normas Mexicanas (NMX), que regulan aspectos más específicos de las aguas residuales, por ejemplo:⁵

⁵ CONAGUA. (23 de mayo de 2016). Normas Mexicanas Vigentes del Sector Hídrico. Recuperado el 12 de octubre de 2022, del sitio web: <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/normas-mexicanas-83266>

- NMX-AA-003-1980 Aguas residuales – Muestreo
- NMX-AA-004-SCFI-2013 Análisis de agua – Medición de sólidos sedimentables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas – Método de prueba
- NMX-AA-005-SCFI-2013 Análisis de agua – Medición de grasas y aceites recuperables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas – Método de prueba
- NMX-AA-006-SCFI-2010 Análisis de agua – Determinación de materia flotante en aguas residuales y residuales tratadas-Método de Prueba
- NMX-AA-007-SCFI-2013 Análisis de agua – Medición de la temperatura en aguas naturales, residuales y residuales tratadas – Método de prueba

En lo que corresponde al ámbito programático, el Programa Nacional Hídrico 2020-2024, establece las siguientes acciones puntuales en materia de agua residuales:

- 1.4.1 Identificar los requerimientos de infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales en los centros de población.
- 1.4.5 Promover la rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales sin operar.

Asimismo, dicho Programa establece el parámetro 1.3 "Proporción del agua residual municipal recolectada que es tratada", para medir el cumplimiento del Objetivo Prioritario 1 "Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable".

A partir de la revisión anterior, se concluye que nuestro país cuenta con un extenso marco legal, normativo y programático en materia de aguas residuales. Sin embargo, también se observa que la NOM-002-SEMARNAT-1996 y la NOM-003-SEMARNAT-1997 no han cumplido con la revisión quinquenal prevista en el artículo 32 de la LIC.

Por tales razones, esta Comisión dictaminadora coincide plenamente con la preocupación del Diputado Castillo Olivares, y con el objeto de la proposición en estudio, a fin de impulsar la actualización de dichas normas.

TERCERA. Todo proyecto de actualización de las NOM debe cumplir el con procedimiento de modificación previsto en la LIC, en los siguientes términos:

Artículo 41. El procedimiento de modificación de una Norma Oficial Mexicana se ajustará a lo previsto en el artículo 35 de esta Ley. El Reglamento de esta Ley podrá establecer procedimientos simplificados de modificación y cancelación de Normas Oficiales Mexicanas.

El procedimiento de modificación o cancelación de las Normas Oficiales Mexicanas podrá iniciarse en cualquier momento, siempre que la Norma Oficial Mexicana haya entrado en vigor, por cualquiera de los siguientes motivos según resulten aplicables al supuesto de que se trate:

I. La modificación a las Normas Internacionales tomadas como base para la elaboración de la Norma Oficial Mexicana, o la expedición de nuevas Normas Internacionales que incidan en la misma;

II. Que la Norma Oficial Mexicana no atienda adecuadamente los objetivos legítimos de interés público que persigue, resulte obsoleta o la tecnología la haya superado;

III. Que se requieran modificar los procedimientos de Evaluación de la Conformidad ahí previstos o reflejar los criterios generales existentes en la materia;

IV. Cuando la Autoridad Normalizadora que expidió la Norma Oficial Mexicana, advierta que las causas que motivaron su expedición ya no subsisten o son obsoletas, o

V. Cuando la Autoridad Normalizadora así lo considere conveniente, siempre que exista una justificación para ello.

En virtud del tiempo transcurrido desde la última actualización de la NOM-002-SEMARNAT-1996 y la NOM-003-SEMARNAT-1997, se presume que se cumple con el supuesto indicado en la fracción II del artículo 41. Por otra parte, es necesario revisar las etapas progresivas del procedimiento de normalización, que se encuentran previstas en el artículo 35 de la LIC:

- 1. Elaboración o aceptación de la propuesta por la Autoridad Normalizadora.*
- 2. Presentación de la propuesta al Comité Consultivo Nacional de Normalización correspondiente para su análisis y revisión, en cuyo momento, se considerará como un anteproyecto de NOM.*
- 3. En caso de que el Comité Consultivo Nacional de Normalización lo considere conveniente, constitución del grupo de trabajo correspondiente, para el estudio y la discusión del anteproyecto correspondiente. En su caso, presentación de los resultados del estudio y discusión del anteproyecto por parte del grupo de trabajo ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización.*

4. *Deliberación por parte del Comité Consultivo Nacional de Normalización que podrá ser afirmativa, con modificaciones o negativa, resultado que comunicará a la Autoridad Normalizadora.*
5. *En caso de que el resultado de la deliberación sea afirmativo, la Autoridad Normalizadora ordenará la publicación en el DOF de un Aviso del proyecto de la NOM que contenga un extracto de éste, mismo que estará disponible en su totalidad en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad, para su consulta pública. En caso de que el resultado de la deliberación resulte en modificaciones, la Autoridad Normalizadora tendrá un plazo de treinta días naturales para atenderlas y presentar al Comité Consultivo Nacional de Normalización un anteproyecto modificado, en cuyo caso, se reiniciará el procedimiento previsto, a partir del punto 3. En el evento que el resultado de la deliberación sea negativo, concluirá el procedimiento de normalización respectivo.*
6. *Recepción de los comentarios de la consulta pública por el Comité Consultivo Nacional de Normalización, a través de los formatos y los medios previstos en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad.*
7. *Constitución por el Comité Consultivo Nacional de Normalización del grupo de trabajo para el estudio y discusión de los comentarios recibidos a través de la consulta pública y, en su caso, propuesta de ajustes al proyecto de NOM.*
8. *Presentación, por el grupo de trabajo, ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la propuesta de respuesta a los comentarios recibidos durante la consulta pública y, como consecuencia, la propuesta de ajustes al proyecto de NOM, para su resolución definitiva.*

Por último, es necesario revisar el contenido de la LIC, referente a las autoridades normalizadoras:

Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

(...)

VI. Autoridad Normalizadora: a las dependencias o entidades competentes de la Administración Pública Federal que tengan atribuciones o facultades expresas para realizar actividades de normalización y estandarización.

(...)

Artículo 24. La elaboración y expedición de las Normas Oficiales Mexicanas corre a cargo de las Autoridades Normalizadoras. Para su elaboración, en todo caso, las Autoridades Normalizadoras deberán elaborar o aceptar las propuestas de Normas Oficiales Mexicanas, así como constituir y presidir los Comités Consultivos Nacionales de Normalización que consideren pertinentes en razón a la diversidad de materias de las que sean competentes.

Las Autoridades Normalizadoras deben contribuir a la integración y ejecución del Programa con las propuestas de Normas Oficiales Mexicanas que estimen convenientes para atender los objetivos legítimos de interés público.

Con lo anterior, se reafirma que la SEMARNAT es una autoridad normalizadora, y que debe contribuir a la integración del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad. En este sentido, la edición 2022 de dicho Programa contiene los siguientes proyectos de modificación de NOM en materia de aguas residuales:⁶

⁶ Secretaría de Economía. (24 de febrero de 2022). Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2022. Recuperado el 12 de octubre de 2022, del sitio web: http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643672&fecha=24/02/2022#gsc.tab=0

Nombre del proyecto	Apartado en el que se incluye
<p>Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-CONAGUA-2003, Requisitos para la recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada. (Revisión quinquenal).</p>	<p>II. Temas inscritos conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización</p> <p>II. Normas vigentes a ser modificadas.</p> <p>B. Temas reprogramados.</p> <p>B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.</p>
<p>Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales para quedar como proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEMARNAT-2017, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.</p>	<p>II. Temas Reprogramados inscritos por primera vez conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización</p> <p>Subcomité I de Recursos Naturales Renovables y Actividades del Sector Primario</p> <p>Temas adicionales a los estratégicos</p> <p>II. Normas vigentes a ser modificadas.</p> <p>B. Temas reprogramados.</p> <p>B.1) Que han sido publicados para consulta pública</p> <p>NOTA: Este proyecto ya fue concluido y publicado en el DOF el 11 de marzo de 2022.</p>

Por su parte, el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2022 no contiene ningún proyecto de modificación de NOM en materia de aguas residuales.⁷ Esto indica que actualmente no existen planes formales para actualizar la NOM-002-SEMARNAT-1996 y la NOM-003-SEMARNAT-1997, a pesar de que el tiempo para su revisión quinquenal se encuentra muy rebasado, lo cual reitera la necesidad de impulsar el exhorto propuesto en el punto de acuerdo que se estudia en el presente dictamen.

CUARTA. A fin de asegurar la viabilidad del exhorto que se propone, es necesario hacer algunos ajustes a la redacción, para darle congruencia con el texto vigente de la LIC. Por ello, se proponen los siguientes cambios:

- Dirigir el exhorto a la SEMARNAT, en su carácter de autoridad normalizadora, en vez de a su titular.
- Referirse específicamente a la revisión de la de la NOM-002-SEMARNAT-1996 y la NOM-003-SEMARNAT-1997, y, en su caso, iniciar el procedimiento de modificación, para su respectiva actualización, apegándose a las disposiciones vigentes de la LIC.
- Eliminar el plazo marcado al 15 de diciembre, para aprobación del proyecto de modificación, y del primer bimestre de 2023, para su publicación en el DOF, en virtud de que se trata de un proceso no necesariamente lineal, cuya duración puede ser variable.

⁷ Secretaría de Economía (30 de agosto de 2022). Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2022. Recuperado el 12 de octubre de 2022, del sitio web:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662839&fecha=30/08/2022#gsc.tab=0

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo propuesto en el presente dictamen
<p>Único. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus atribuciones en su carácter de autoridad normalizadora, incluya en su programa anual de trabajo para el año 2023, temas relacionados con los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, previstos en la NOM-002-SEMARNAT-1996 y relativos a límites máximos permisibles de contaminación para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público, contenidos en la NOM-003-SEMARNAT-1997. Lo anterior, para efectos de revisión, análisis, aprobación y actualización ante la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, a más tardar el 15 de</p>	<p>Único. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en el ámbito de sus atribuciones en su carácter de autoridad normalizadora, revise la NOM-002-SEMARNAT-1996, <i>Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal,</i> y la NOM-003-SEMARNAT-1997, <i>Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público,</i> y, en su caso, inicie el procedimiento de modificación, para su respectiva actualización, apegándose a las disposiciones vigentes de la Ley de Infraestructura de la Calidad. incluya</p>

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo propuesto en el presente dictamen
<p>diciembre y su publicación en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre de 2023.</p>	<p>en su programa anual de trabajo para el año 2023, temas relacionados con los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, previstos en la NOM-002-SEMARNAT-1996 y relativos a límites máximos permisibles de contaminación para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público, contenidos en la NOM-003-SEMARNAT-1997. Lo anterior, para efectos de revisión, análisis, aprobación y actualización ante la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, a más tardar el 15 de diciembre y su publicación en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre de 2023.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en

sentido positivo, con modificaciones, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en su carácter de autoridad normalizadora, revise la NOM-002-SEMARNAT-1996, *Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal*, y la NOM-003-SEMARNAT-1997, *Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público*, y, en su caso, inicie el procedimiento de modificación, para su respectiva actualización, apegándose a las disposiciones vigentes de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de octubre de 2022.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.






**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a incluir en su programa anual de trabajo para el año 2023, temas relacionados con los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. Promoviente: Diputado Héctor Israel Castillo Olivares (PAN).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	BB5DF7F0EB951EB97AD17CB22643 EC9DFC63E1EEE6000FB5AFF033D7 3023720D8446F7FBE5874762B3718A 88EDC0A5683ACE20AF27362098AA7 8A628AE0C5B0A
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	DCD3A1CFDD206183A99F4E51B293 AC28501A4B994F804C0F34C2B67B0 E05059EE8754C3F94AF070A33C541 C1FB71F4A2DD1B5A34670300A7511 BFD18CF0C7F1B
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	5F361BB18EF523AE825480F4FEDFE 49D8B1CB27E30B1DCE73855D15894 D310A42C403F100C872D99D72F4BA 68BDB8E1539E531AE4D3DD4F1F546 F076BFE47C21
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	A favor	6AB3F55F39B8375F81075F1CE8C84 640154C95037637942B3C5358BDBD CA30262B382A0D1F2A99652837DA0 45A8D39A378F1E0C588A550D59E68 E02A0CE9C064
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	965C8026B962107FB2C85A368431B1 62F5F7CE0EE26232B1EA7FE1B47F2 AF7BCCB0AA9D2A22D1339CEC3913 303EF8ED70207A779F7804DE8450A 48CCCC63CCEA

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a incluir en su programa anual de trabajo para el año 2023, temas relacionados con los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. Promovente: Diputado Héctor Israel Castillo Olivares (PAN).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

864C2852A1B2B219BE3326E4BE983
4BCF3BCF36A8D066022A7A208F202
46E05A097C92335BD1E5F20007DF1
C68DED68BA630009101748D68F44D
8DAA38324BF3



Enrique Godínez Del Río

A favor

9B792B04D6B7D4DAECDA0FC22EF8
605D1241D1D6BCA8CA125F886CEB
5FE531101AB1CA614B34E0CA4A417
BBD582176DC2379704FE3025658B7
74849D2F36D0A4



Esther Martínez Romano

A favor

E00575166B69A3186B41B9620736D4
ABA3D844DF2EA1B4B02C3109BBF6
93D5FC139B1A7F84E24E96234F8C0
AF2E826F6039052DB0281195BAED2
EA7A1DF75295



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

1347CDC0B943772BA4EEE16DCD7A
778E2A1B36465FBFDBEE112837644
97A2E6F94FB02224937001ADF91808
FBC751CA2030AFF67328D20516C95
137ACA779CCF



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

1BC3DBF6AD12094C85A806727BD66
C80B07894BDB159C8D54D9BCAC46
A7A2A3E6349B5E2A870B4262DB105
41B52C34FE98C2D28B4E48039D9AD
5F4B61D9D435D



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

3CD792DBC5D27BEF135C69EF35DE
CC85E1243226EAF01ED6AB4CC96D
A7CB4D3E2D81D29D66199E845F219
6655E062BF9334B9EF79A53411A916
3EA709A44010C

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV
Ordinario

5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a incluir en su programa anual de trabajo para el año 2023, temas relacionados con los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. Promovente: Diputado Héctor Israel Castillo Olivares (PAN).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

9F2F398B43F1149C078A7D47D54BC
F59D85C8AE60298CA126F654347EC
997736683A32DCE429459AF7725E22
BCB7C38A1EEBC61503BF8FF3FFC2
666615A19645



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

050AAC680C711279E89B64715EE19
3691F21A56359DB9CF5828A22249B6
2D4FEBED70239EF20D0A0DCFA5DB
F4616663CD7EEEC337E3AD79C23E
270BD4765ABCD



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

E20E056B664620C8B260F8328FFDC
CBFD51926B2CC85D7990EF990C08
C33662DF5F78742CE748A7AB2BA84
3EB38F28DD05EE52F0E69413C47BE
F882129296376



Irma Juan Carlos

A favor

94D9D2E9394F77D7ED527D66FFFD0
7177E6E9572FAF83C71B45FD691419
815F5B4C2525FD0EE0ACAC2E6EF2
C9ED6C01F2E6304734880800F24F3
A863ECFA9F51



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

25DE545A71BD4CAD1AAC710EA1B0
3EAA4945036A3F09C0D8D01F8DED6
90FC1EC8FBDECF7E54219D3E8F11
F409CB5D9BF46B5F83837524B14985
C4A116463F98A



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

A03F9D683E05E2388985D89FDA3F3
9C30CA45A14E7B24339DFF0DAE5E
8EE95DE7BC3996EB423F34831D38A
142C6D267A959ABC4E56D1333EC8F
1E70F2666A286

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a incluir en su programa anual de trabajo para el año 2023, temas relacionados con los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. Promovente: Diputado Héctor Israel Castillo Olivares (PAN).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

3843CD90435E8185833B86EDF95BD
08DBD3923DE3D1337589D4C5542D1
1B1BAC14531489BC316C05E707AD7
476AFC27470A8B97EA83F3E2DACA3
25A9D14765E4



Karen Castrejón Trujillo

A favor

8C8CBBDE7159EE639A9187CE64554
A7841E4C972E6E9E672506B74985A3
FCE44BA6276D1913840495483D4551
B769487AD25CAE47A8D5E81E8E588
1AE272DB86



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

94B6CAC93A4F6F2D5FD7E3144702A
402970EA59A18860F69E0133328F4F
A1810B32B33CCE037D692FCB7D55
A3AA87CD390F90998A4CE17B05364
18D7BBF07E4C



Karla Estrella Díaz García

A favor

EE9E0C4CCA8AC6F94679F606308C
E8A901A92C0403D5E5DFE94A61F55
AA64A8D364CC476A1B355E485BBE0
9239B8FC72D2A0E1C9105AE87B38F
27098C63B912E



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

F2272D524B1992D2DEB367FC7819E
B6C1156F5C0E2C5168E6DE6E9A311
507CBB0BBEC8FC962FCDDE6E40C
F2208629BF5C57BD790BBA2F93157
F9F5935321203D



María del Rosario Reyes Silva

A favor

EDA534FFBDEEED7C40C27DA91B86
372B4CAFD3F099094AA56E8EAEAA
57B191C96BD8A80B842DAA304B782
91F914B710DFCBA63E044302B925E
78808D58DABDA9

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a incluir en su programa anual de trabajo para el año 2023, temas relacionados con los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.- Promovente: Diputado Héctor Israel Castillo Olivares (PAN).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

551EC4C9019BAF6E83FB106E05C59
 FDA5152B4168ECFE42D0CFB835C6
 5B26DA8B763D849A3E179A0B842C4
 04DF1E5B0F54BD7B111E14AC059D
 DB172C16E9A4EE



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

76F50F26797BA22EA9A40DD41E7BA
 8A41E429480FF12E61A2A876B0F806
 F7D58D53E46082BD188D65FD5B97E
 78EFD5F391A7F0610C74239972F5C
 EF04E7C8406



Óscar Cantón Zetina

A favor

FC6D4BA65FA9DEB5723C876B9CED
 4483A2509A0344B50FE1EDF324D41
 5B6012A8350087FC79F6DAE5B58A4
 AF316A414E21727651AE17E5872778
 E5E5FC6EF51C



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

A9E7377F8AFAB2AD6BAEB1D4E958
 F6FAC46290A15D9CD8FEBCE73319
 BC856A9B2925EC6259DF724F216DD
 52072088899B8A9496A7E13A51D79C
 B52C0E2090E10



Santy Montemayor Castillo

A favor

861D5CC55579B943C4F8ED5AC2384
 B627C13FDBDE805A7644DFE3A0A3
 C63ED0CC28310BFA8919EB570E3A
 E1346B1488A0F22265F368DC9EE57
 86E7F6A56C4AB7

Total 28

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 13 de septiembre de 2022, el Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales federales, a actualizar las Normas Oficiales Mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-1154, con fecha 13 de septiembre de 2022, y recibido el 14 de septiembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo que se dictamina tiene por objeto exhortar a las autoridades ambientales federales, a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción, con la finalidad de que se diseñen e implementen políticas públicas para salvaguardar la biodiversidad en México.

Para justificar su proposición, el Diputado promovente se refiere al cambio climático como uno de los problemas más trascendentales que afectan a la humanidad, toda vez que la actividad realizada por los seres humanos para satisfacer las necesidades ha generado el inminente exceso en el consumo de recursos.

Como parte de este fenómeno, se ha generado un incremento considerable en la temperatura global, que a su vez desemboca en el registro de temperaturas elevadas durante periodos más largos, así como la aparición de sequías o la intensificación de tormentas que finalmente afectan ecosistemas completos, incluyendo muchas especies de vida silvestre que son vulneradas, especialmente en la integridad de sus hábitats, a causa de estos fenómenos naturales.

Evaluaciones e investigaciones realizadas por expertos en materia ambiental han brindado datos realmente alarmantes, no solamente para las repercusiones al ser humano, sino las afectaciones en la flora y fauna a causa del cambio climático.

Se advierte la disminución en la biodiversidad por el peligro inminente que enfrentan las especies de plantas y animales ante fenómenos climáticos extremos, por lo que es indispensable que los esfuerzos institucionales y normativos sean mayores para lograr la protección en conjunto.

En tal sentido, se requiere conocer la situación actual de las especies de flora y fauna, a fin de implementar eficazmente acciones encaminadas a la conservación de la vida silvestre del país.

En atención a lo anterior, el Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, describe que es trascendental contar con un listado actualizado de las especies que requieren protección con la finalidad de conocer la situación actual que tienen las especies ubicadas en alguna categoría de riesgo, para implementar métodos y técnicas específicas planeadas con un enfoque de conservación de la vida silvestre, así como la identificación de aprovechamiento sustentable del hábitat.

Por lo anterior, la proposición que es objeto del presente dictamen plantea el siguiente punto resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales federales de nuestro país a llevar a cabo la actualización de las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción, con la finalidad de que a partir de ello se diseñen e implementen políticas públicas para resguardar la biodiversidad en México.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Uno de los aspectos sectoriales de la legislación ambiental es la relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción. En tal sentido, el 03 de julio del año 2000 fue expedida la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) estableciendo, entre otras cosas:

- a) El deber de todos los habitantes del país de conservar la vida silvestre, y prohibiendo cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación, en perjuicio de los intereses de la Nación (artículo 4o de la LGVS);
- b) Que el objetivo de la política nacional en materia de vida silvestre y su hábitat es su conservación, mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable, de modo que simultáneamente se logre mantener y promover la restauración de su diversidad e integridad, así como incrementar el bienestar de los habitantes del país (artículo 5o, párrafo primero de la LGVS), y
- c) La concurrencia de las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y del Gobierno Federal, en materia de vida silvestre (artículo 7o, párrafo primero de la LGVS).

SEGUNDA. En el marco de las competencias que la LGVS distribuye entre los tres órdenes de gobierno, le faculta al Gobierno Federal para:

- a) La identificación de las especies y poblaciones en riesgo y la determinación de especies y poblaciones prioritarias para la conservación (artículo 9o, fracción III de la LGVS), y
- b) Expedir las normas oficiales mexicanas (NOM) relacionadas con las materias previstas en la presente Ley (artículo 9o, fracción V de la LGVS).

Ambas atribuciones son sintetizadas y utilizadas para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo primero artículo 56 de la LGVS, que obliga a la Secretaría de Medio Ambiente

y Recursos Naturales (SEMARNAT) a identificar, a través de listas, *“las especies o poblaciones en riesgo, de conformidad con lo establecido en la norma oficial mexicana correspondiente, señalando el nombre científico y, en su caso, el nombre común más utilizado de las especies; la información relativa a las poblaciones, tendencias y factores de riesgo; la justificación técnica-científica de la propuesta; y la metodología empleada para obtener la información”*.

A nivel mundial, la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) es un indicador de la salud de la biodiversidad mundial y considerada una herramienta para informar y crear acciones para la conservación de la biodiversidad y el cambio de políticas, fundamentales para proteger los recursos naturales que necesitamos para sobrevivir. Proporciona información sobre el rango, el tamaño de la población, el hábitat y la ecología, el uso y el comercio, las amenazas y las acciones de conservación que ayudarán a informar las decisiones de conservación necesarias.

Actualmente, hay más de 147,500 especies en la Lista Roja de la UICN, con más de 41,000 especies amenazadas de extinción⁵.



Fuente: UICN. 2022. La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN. Versión 2022-1. <https://www.iucnredlist.org>. Accedido el 04 de octubre de 2022.

TERCERA. De conformidad con la fracción XVI del artículo 4 de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), una NOM es *“la regulación técnica de observancia obligatoria... cuyo fin esencial es el fomento de la calidad para el desarrollo económico y la protección de los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento, mediante el establecimiento de reglas, denominación, especificaciones o características aplicables a un bien, producto, proceso o servicio, así como aquéllas relativas a terminología, marcado o etiquetado y de información”*.

De acuerdo con lo anterior, las NOM se erigen como uno de los instrumentos de la política ambiental que, tal como lo contempla el 36 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tienen por objeto, entre otros, *“Considerar las condiciones necesarias para el bienestar de la población y la preservación o restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente”* (fracción II), tal como lo plantea la LGVS para efectos de identificar, a través de listas, las especies o poblaciones en riesgo.

CUARTA. En congruencia con lo anterior, el 06 de marzo de 2002 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Norma Oficial Mexicana “NOM-059-ECOL-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, con el objeto de identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción.

Para cumplir con su objeto material de aplicación, la NOM-059-ECOL-2001 estableció las siguientes categorías de riesgo:

- a) Probablemente extintas en el medio silvestre, es decir, aquellas especies nativas de México cuyos ejemplares en vida libre dentro del territorio nacional han desaparecido, hasta donde la documentación y los estudios realizados lo prueban, y de la cual se conoce la existencia de ejemplares vivos, en confinamiento o fuera del territorio mexicano;
- b) En peligro de extinción, es decir, aquellas especies cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el territorio nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros;
- c) Amenazadas, es decir, aquellas especies, o poblaciones de las mismas, que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazos, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones, y
- d) Sujetas a protección especial, es decir, aquellas especies o poblaciones que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.

QUINTA. Como cualquier ordenamiento jurídico, las NOM constituyen instrumentos dinámicos y cambiantes que deben ser revisados y adecuados a la realidad actual, pues el Derecho se adapta a las circunstancias sociales, políticas, económicas y, en el caso que nos ocupa, ambientales. Por ello, el párrafo segundo del artículo 56 de la LGVS señala que *“Las listas respectivas serán revisadas y, de ser necesario, actualizadas cada 3 años o antes si se presenta información suficiente para la inclusión, exclusión o cambio de categoría de alguna especie o población”*, de lo cual se desprende el mandato de que la SEMARNAT, en su carácter de autoridad administrativa responsable de su expedición, debe emprender ejercicios periódicos de revisión y actualización de las NOM-059.

Lo anterior ya ha ocurrido anteriormente, como el caso de:

- a) La expedición de la “NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2010, y
- b) La Modificación del Anexo Normativo III, “Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, publicada en el DOF el 14 de noviembre de 2019.

Dentro del anexo III de la NOM-059-SEMARNAT-2010 se clasifican a las especies en algún estatus de riesgo, de lo cual se desprende lo siguiente:

- Probablemente extinta en el medio silvestre: 48 especies.
- En peligro de extinción: 535 especies.
- Amenazadas: 912 especies.
- Sujetas a protección especial: 1,183 especies.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059 CATEGORÍAS DE RIESGO EN MÉXICO



Elaboración propia con información de: Biodiversidad Mexicana. (2022, 21 julio). Categorías de riesgo en México. Recuperado 30 de septiembre de 2022, de <https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/catRiesMexico>

SEXTA. De conformidad con la importancia biodiversa de México y la obtención de datos internacionales que se actualizan constantemente, un informe de la agencia meteorológica la Organización de las Naciones Unidas confirma que el aumento de las temperaturas por el cambio climático continuará en los próximos años y que al no realizar acciones oportunas se verá afectado gran parte de los ecosistemas y al ser humano, tal

como lo expresó el Diputado Carrillo en las consideraciones de su proposición con punto de acuerdo.

De acuerdo con el Fondo Mundial para la Naturaleza *“La desaparición de cualquier especie vegetal o animal tiene graves consecuencias en el equilibrio natural, pues cada una cumple funciones en los ecosistemas. Además, la pérdida de biodiversidad también afecta directamente a las personas. La naturaleza brinda alimento, agua, oxígeno, absorbe dióxido de carbono y presta otra infinidad de servicios ecosistémicos, de los cuales dependen las poblaciones en todo el mundo”*¹.

SÉPTIMA. En atención a la necesidad de actualizar los instrumentos de la política ambiental, especialmente el encargado de determinar las categorías de riesgo de las especies de vida silvestre que requieren algún manejo en particular para garantizar su conservación y aprovechamiento sustentable, especialmente ante los cambiantes y cada vez más intensos efectos del cambio climático, los diputados y las diputadas integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que suscriben el presente dictamen coinciden con el Diputado Juan Luis Carrillo, en el sentido de hacer un llamado a la autoridad ambiental para que, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 56 de la LGVS, se revise y, en su caso, se actualice la “NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Comisión Legislativa estima pertinente hacer las siguientes precisiones al punto resolutivo contenido en el presente dictamen:

¹ 10 de las especies más amenazadas por el cambio climático. (2021, 7 noviembre). Fondo Mundial para la Naturaleza. Recuperado 30 de septiembre de 2022, de https://www.wwf.org.mx/noticias/noticias_wwf_en_general/?uNewsID=371530

- a) Precisar a la autoridad ambiental competente para atender el exhorto contenido en el presente dictamen, a saber, la SEMARNAT;
- b) Expresar el fundamento jurídico para la revisión y, en su caso, actualización de la NOM de referencia, es decir, el párrafo segundo del artículo 56 de la LGVS;
- c) Expresar el nombre correcto y completo de la NOM respectiva, a saber, la "NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo", y
- d) Remitir al ordenamiento legal encargado de regular los procedimientos de modificación de las NOM, a saber, la LIC.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo dictamen
<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales federales de nuestro país a llevar a cabo la actualización de las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción con la finalidad de que a partir de ello se diseñen e implementen políticas públicas para salvaguardar la biodiversidad en México.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 56 de la Ley General de Vida Silvestre, revise y, en su caso, actualice la Norma Oficial Mexicana "NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su</p>

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo dictamen
	inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, conforme a los procedimientos previstos en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 56 de la Ley General de Vida Silvestre, revise y, en su caso, actualice la Norma Oficial Mexicana “NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, conforme a los procedimientos previstos en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de octubre de 2022

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.






**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales federales, a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción. Promovente: Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	072AE7037327F132C0EA5839659751 647DA75D214D2524CC82FCFD7CF9 BB6AA4710D4B451DE8982CD670217 FEE33C76120267A5280C35B4F8B5C 4F6752EA9BDB
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	0DE3611AC5D065692913288E2DCFB 0DCB3903B5D224802092A8A9F081D 3B5BC5FE6B638664B549337C3634E 5678744989E98E2545DB62058D80D7 F29748BF446
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	65881215EF5D2B107764E924E027B5 198E3365EF070A326DA0249107731B 80C7C0655A99B3C4017115467650EA 1F0215444B7D1A61909C194E42BC4 BF4C92657
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	A favor	28F7C775AABB1D40622BE7DD5ACF A8CCD61563363B83B96197489EDB8 D53A5100D04625E967EACC7FC7C67 6187727B1F40DA1206AB5136CCD2C CD08FE68399DE
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	D110F7608C536E870EE071D133E1E 988CA5B4B5A86E9A29F95E29D85D6 51B3B3186E56EBD3114F8D97BF8AD 893BBAE6DB848AAFAC18F5433D563 67D81E25DEE1

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales federales, a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción. Promovente: Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

7FA26ABD367933A86E3FB2944E493
796220DB14EF14D802AA68849209A7
25BE86E621CCCE0EE732D47F8706A
7D45D4063BCD011397D996F25F904
34F85F6681D



Enrique Godínez Del Río

A favor

5EF9DE9A1427CE361FEE0374B2667
536A3A3A0DF7B23A62AC94BEE7A0
B018C7A7F228622CF9A1FFCDF33C5
CAEAC592BF0B1C213B49FBF14DEB
244FD98D13A187



Esther Martínez Romano

A favor

7DCF31F189C473AE1EF106D99043B
3174973DD084ED87DF86DA6A7B87
185E9A81ED6CE99F9A26FC8237F05
DF9C958922CE75515649637C2BE03
B8814A871C11



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

912C5C6A35E5C396EB8E0F08A811A
3671EA5C1A420B441EC67563691044
3F85768DBBDB98AF1DD76C5A1A69
0BCA3AFDA2F4513E4D073864D1360
730BBF200BF8



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

263E87B6C90323F71C72A929C36F96
D438D95792465982F95E173AE3C64
ECFE9AD64F64C61E569A379F5B1B8
BC0311E296A1B8988D85784C117E1
3D039A2CBEF



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

81AE153AD7609BBA87AAEF9EB2974
684B7651952BE53D966172ABDF690
E9204FB3A8EE57471962F96107971E
416C54FD4934EFF9D03588D3281
5DB642E9253

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales federales, a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción.* Promovente: Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

67E6291E000F25C7F43D4F33C1E53
776A6B519129550CD8B5FDD80AB69
09CD9B9944795ADC4BCC55D33F08
23FA9AF14E57A0602C9978EBAC7EF
5EB99864D26BD



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

A33D982F16D9F65DE9339B1F79FCD
7B0B5AABC69752B708DB7D2515947
BB51C7691C2A9050FC56D8CEB1DA
32B959061016BE975C48A83BEDA45
71C8F992AEDCC



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

7ADE3ACE83A942574194801B10C37
A4E7FCF2DCF980EFC18C7C030A1B
C845C7366D255BEC066E35BD040D
AF694EAF2286AE74D881D3C6559BD
5FF7B20DC90593



Irma Juan Carlos

A favor

973E3E1B4D898B512F6B953E524F6
C9E9BA0265B95B2CCF685C22248F3
6DFD0D1FAE18A80F0154A33EE60E5
3793548ECAD46877C5959662529668
E9397BBB487



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

DC0E3603C945175FD0BAF0EE50D1
E0B00DE28C9409F6B03BB66F05A35
41F5D8ABCC6E5D5B274940D3F7F32
0E5FB479338FAFB4EE33AFFBF69C
DBA85B8E82BB76



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

4DC8FFEA20B832A86D5C7A535522D
71544486B98803FD7A306D42204F22
C3A86E052C4C91E9AC4053F3A281E
08E6F71D95C6B1D342052A14F87AD
AEB8BEA21DE

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales federales, a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción. • Promovente: Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

741E4D6AECC5B3600AB9632B1F6A
A04A2C865B33EF19CE36F30A482E5
925E0E00AB6DFE01B29EBECDF1ED
B7C3CAC122CE57E193F0835E43022
09EE523BF4420A



Karen Castrejón Trujillo

A favor

FF3710F8C29A7A2AECDD912010FE20
DD300EA0850EE417B2E5516DF0668
46CAB4FF6E7D6389BD7618F6FBA67
80EA04FA4B03714262A16854DE4870
67D25A10E25



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

95DF03EE718FBBD2801A751BDD87
AC1C2AEB111E0394CC4931E0BE69
459C8F57DD9C6459701E124926DB1
144A94C6D55F649A652D9077C1DFE
12C0A6F26EE80E



Karla Estrella Díaz García

A favor

824C28DB9AB83E283F550D44CD0F0
1C0FC0C67A69DD220462E25F6E4AA
DB93A9F358E09DE32AC3185628F0C
A1EB55DF86D1E2E51E19CA436F18A
EF9C41767AAB



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

205900F53A880C67949EEDD6A7F15
2BD882A94C6E75354E2384E82D2BF
0C5AC118F8B3344B6611D392191CF
BC9F018CFD93CA3928AD58B770E4
ED4256F4A09DE



María del Rosario Reyes Silva

A favor

F1A05CB5E0C2F48F54484E891E1BE
4EE7612E2B47C2040DC39898ED3D0
7293A3D8FF37B282BF44E10E88A72
34DCE058BFEACA3240C96E095FE6
38305D1AF0A6C

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales federales, a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción.* Promovente: Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM).

INTEGRANTES

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

8C8821051261FF48132BFF1705188A
F4AB39371D6CAA3697DA6F9F2E600
C3DC2D462F8E81277EA2CBE708474
2EA5B616856083B261B7ACBF91939
2C27CB84A06



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

69FC3B6060823D98391D9E1F2A6634
1048BD18DBF125081C42223ECC587
4469D4CA3DF225600216EB5A75B1F
C49B95CFFA476CE8C2A33D972FF69
0AE2709A240



Óscar Cantón Zetina

A favor

0B29BE4151B085A0B090810F11B682
943EC5C1F12369CEB66B097CEED6
18CB51378E70785ABBEBAC8D0EC8
62CDBC1BAA4274E6551B9F77C859
CF05A450690E13



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

59D38BE2C0F464A560EE415FEB8A1
23A979E7864FBFE91704100436DE4F
03183374FCA471F264B41349A5C52C
47A6DD4E4A72E495BBD1641A55DA
5CCC6BCFF9E



Santy Montemayor Castillo

A favor

B7EF18C121F236E8D600CB26B4E59
F1CD6B3823F85F1A2DE808031C73F
4662C5F14C3E1DA0E033B0C0DE880
6F137482729945214E222CA9A5FAD8
A855D700DE0

Total 28

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.

- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 13 de septiembre de 2022, el Diputado Salvador Caro Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a diversas autoridades, a tomar medidas para proteger y evitar la extinción de la vaquita marina.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-6-1188, con fecha 13 de septiembre de 2022, y recibido el 14 de septiembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Los argumentos de la proposición que se estudia en el presente dictamen indican que la vaquita marina es una especie endémica de México y habita en el Golfo de California. Es de la familia de las marsopas, vive alrededor de 22 años y tiene bajas tasas de reproducción, lo cual, aunado a factores como la pesca ilegal en el Mar de Cortés, el tráfico de totoaba, la reducción de la Zona de Cero Tolerancia y la reducción del flujo de agua del Río Colorado, hacen que esta especie sea particularmente sensible a la extinción.

El diputado promovente cita la Tesis Aislada 2018633 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa a las dos dimensiones del derecho humano a un medio ambiente sano, enfatizando que todos los organismos vivos con los que

compartimos el planeta son merecedores de protección en sí mismos, a fin de evitar la vulneración de este derecho. Asimismo, se cita la Tesis Jurisprudencial 2024395, relativa al principio de prevención en materia ambiental, que incluye los deberes de: 1) regular; 2) supervisar y fiscalizar; 3) requerir y aprobar estudios de impacto ambiental; 4) establecer un plan de contingencia; y 5) mitigar en casos de ocurrencia de daño ambiental. Por ello, de no proteger de manera suficiente a la vaquita marina, se estaría violentando el principio de prevención.

Se subraya que la responsabilidad y presión para proteger a la vaquita marina ha trascendido las fronteras nacionales. La extinción de esta especie traería graves consecuencias para México, como la suspensión total del comercio internacional con especies, un posible embargo al camarón, así como retirarle al Alto Golfo de California la denominación de Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Destaca que, en agosto de 2021, diversas organizaciones civiles presentaron una solicitud a la Comisión para la Cooperación Ambiental del T-MEC para investigar al gobierno mexicano por incurrir en omisiones en la aplicación efectiva de sus leyes ambientales y violar los compromisos alcanzados en el capítulo 24 del T-MEC, con relación a la vaquita marina.

El promovente considera que, a pesar de los diferentes esfuerzos por parte del gobierno federal para la protección de la vaquita marina, ninguno ha sido exitoso, disminuyendo la población de la vaquita a una velocidad sin precedentes, desde 568 ejemplares en 1997 hasta 10 ejemplares en 2021, por lo que es necesario atender la situación, antes de que sea demasiado tarde.

Dentro de las situaciones que han vulnerado a la vaquita marina, la proposición en estudio enlista dos puntos principales:

- Reducción de la Zona de Cero Tolerancia y falta de medidas en la misma, indicando que ni las autoridades ni la zona están cumpliendo su función, ya que no evitan la pesca ilegal.
- Recorte del flujo de agua en la cuenca del Río Colorado, debido a la operación de la presa Hoover; aunque existe controversia sobre esta afectación, el gobierno federal no ha hecho ningún estudio de impacto.

Se afirma que las soluciones dadas por el gobierno no han sido suficientes para prevenir la extinción de la vaquita marina, por lo que se propone ampliar la Zona de Cero Tolerancia, tomar acciones concretas en contra de la pesca ilegal, hacer un estudio de impacto del flujo del agua proveniente del Río Colorado y tomar las acciones diplomáticas necesarias para proveer del hábitat necesario a esta especie.

Finalmente, la proposición en estudio hace un recuento de la normatividad nacional que protege a la vaquita marina, citando los artículos 4o y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o, 15, 79, 81 y 83 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 4o, 5o, 9o, 30, 56, 58 y 60 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 2o de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y 420 del Código Penal Federal, así como la NOM-059-SEMARNAT-2010, e instrumentos internacionales como el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"; la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Con base en lo anterior, el Diputado Caro Cabrera propone los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a que amplíe el polígono de Área de Tolerancia Cero, siendo entonces la nueva Zona de Tolerancia Cero la que actualmente comprende el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que trabajen conjuntamente a efecto de llevar a cabo acciones y tomar medidas inmediatas para evitar los riesgos de la vaquita marina.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Marina para que la Armada de México a que refuerce la vigilancia en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.

CUARTO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio de impacto sobre el flujo del agua del Río Colorado en el estatus de especie en estado crítico de la vaquita marina.

QUINTO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a tomar las acciones diplomáticas necesarias para solicitar que el gobierno de Estados Unidos de América detenga el daño al ecosistema donde habita la vaquita marina, a efecto de que se restituya el flujo de agua procedente de la Cuenca del Río Colorado.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La proposición en estudio se refiere a la vaquita marina, cuyo nombre científico es *Phocoena sinus*; es uno de los cetáceos más pequeños del mundo, único mamífero marino mexicano miembro de la familia Phocoenidae (marsopas verdaderas); es endémica de México, y únicamente habita en la zona norte del Golfo de California.¹

Las características anatómicas más distintivas de la especie son la coloración oscura en los labios y alrededor de los ojos; aletas pectorales largas y cóncavas, aleta dorsal alta y triangular, cabeza redonda y hocico corto. Los ejemplares adultos alcanzan una longitud de hasta 1.5 metros y un peso de hasta 55 kilogramos.

¹ PROFEPA. (28 de octubre de 2019). Vaquita marina, la marsopa más pequeña del mundo. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: <https://www.gob.mx/profepa/articulos/vaquita-marina-la-marsopa-mas-pequena-del-mundo?idiom=es>

Su dieta se basa principalmente en calamares y pequeños peces; la longevidad máxima registrada es de 21 años y su comportamiento se caracteriza por hábitos solitarios o en grupos pequeños.² La fecundidad es relativamente baja, ya que tienen ciclos reproductivos estacionales, entre abril y junio, cada dos años o más; alcanzan la madurez sexual a los 6 años; la gestación de una sola cría dura entre 10 y 11 meses, y la lactancia dura entre 8 y 10 meses.³

La vaquita marina es extremadamente difícil de estudiar, debido a factores como la talla pequeña del animal, su comportamiento discreto al salir a la superficie, y sus tiempos de inmersión relativamente largos. Los estudios realizados evidencian que se trata de una población históricamente pequeña debido a su distribución restringida por naturaleza. Los avistamientos confirmados de la vaquita marina se ubican en la zona norte del Golfo de California y se concentran en la costa de San Felipe en Baja California, Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco en Sonora.

Cabe destacar que la vaquita ha sido capturada incidentalmente en redes agalleras para totoaba cerca de San Felipe y a lo largo de la costa de Sonora. La pesquería inició a finales de la década de 1940, llegándose a capturar hasta 10 vaquitas diarias hasta inicios de 1970. Debido a la disminución de la población de totoaba, la pesquería de esta especie cerró en 1975. Sin embargo, la mortalidad incidental causada por los camarones y redes para otras especies continúan, causando estragos en la especie.

² Naturalista. (Sin fecha). Vaquita Marina (*Phocoena sinus*). Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: <https://www.naturalista.mx/taxa/41443-Phocoena-sinus>

³ PROFEPA, 28 de octubre de 2019 (*op. cit.*)

Otras amenazas, consideradas como riesgos menores para la vaquita son, por una parte, la disminución en la productividad del Golfo de California, debido a la represa del Río Colorado, ya que desde 1940 se desvía el flujo de agua dulce proveniente de este río, para ser utilizado con fines agrícolas y de consumo humano. Y, por otra parte, la contaminación por pesticidas utilizados en regiones agrícolas cerca de la zona norte del Golfo de California, por el valle Imperial de Estados Unidos y el valle adyacente de Mexicali, los cuales podrían afectar la función reproductiva y tasa de supervivencia de la vaquita.

En consecuencia, la mortalidad de vaquitas por las pesquerías es el riesgo inmediato principal para la especie. Al tener una población históricamente escasa, el valor educativo de la vaquita marina se relaciona con la concientización sobre el impacto de las actividades humanas sobre su hábitat, y su valor político coloca a esta especie como símbolo de los esfuerzos para la protección del medio ambiente.⁴

SEGUNDA. Debido a la fuerte declinación en la población de la vaquita marina, desde 567 ejemplares en 1997 hasta menos de 22 en 2021, su protección, conservación y recuperación se han convertido en un asunto de alta prioridad nacional e internacional.

En el ámbito nacional, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, "*Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo*", publicada en 2002,⁵ enlistó a la vaquita marina en la categoría (P) "En peligro de

⁴ Naturalista, sin fecha (*op. cit.*)

⁵ SEMARNAT. (6 de marzo de 2002). Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, "Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSAS AUTORIDADES, A TOMAR LAS MEDIDAS PARA PROTEGER Y EVITAR LA EXTINCIÓN DE LA VAQUITA MARINA.

extinción". Posteriormente, la actualización de esta norma, para quedar como NOM-059-SEMARNAT-2010, publicada en 2010,⁶ así como la actualización de su anexo normativo III, publicada en 2019,⁷ reiteran que la vaquita marina continúa en la misma categoría (P).

Asimismo, la vaquita marina está incluida en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), por lo cual el movimiento transfronterizo solo se permite para fines de investigación científica. También, se incluye en el Libro Rojo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) como especie en Peligro Crítico (CR) de extinción.

Lo anterior significa que la vaquita marina puede extinguirse, a menos que los esfuerzos de conservación se incrementen sustancialmente. Dentro de los esfuerzos nacionales de conservación, sobresalen los siguientes:⁸

- 1992: Integración del Comité Técnico para la Preservación de la Vaquita y la Totoaba (CTPVT), que logró conjuntar esfuerzos para la conservación por parte

cambio-Lista de especies en riesgo". Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=735036&fecha=06/03/2002#gsc.tab=0

⁶ SEMARNAT. (30 de diciembre de 2010). Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5173091&fecha=30/12/2010#gsc.tab=0

⁷ SEMARNAT. (14 de noviembre de 2019). Modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#gsc.tab=0

⁸ PROFEPA, 28 de octubre de 2019 (*op. cit.*)



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSAS AUTORIDADES, A TOMAR LAS MEDIDAS PARA PROTEGER Y EVITAR LA EXTINCIÓN DE LA VAQUITA MARINA.

de organismos gubernamentales, centros de investigación, de educación superior y de organizaciones no gubernamentales.

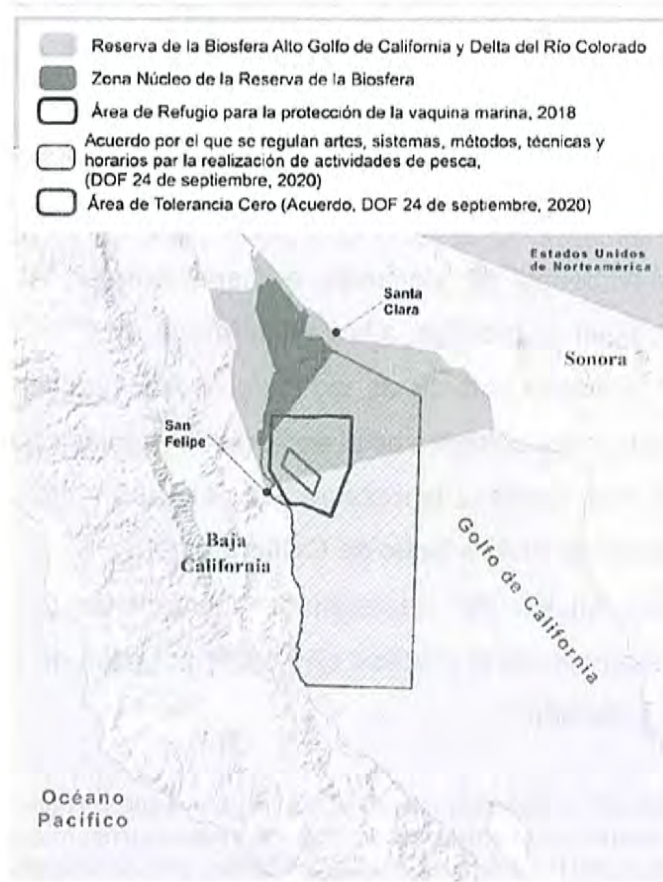
- 1993: Decreto de creación de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.
- 1997: Integración del Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA), conformado por reconocidos investigadores de Europa, Canadá, Estados Unidos y México.
- 2005: Establecimiento del Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.
- 2017: Programa Vaquita CPR (Conservación, Protección y Recuperación), plan de acción de emergencia del gobierno mexicano en el que colaboraron científicos expertos en conservación y veterinarios de mamíferos marinos con el fin de evitar la extinción de la especie.

Asimismo, se han delimitado varios polígonos para la protección de la vaquita marina, como se muestra en el siguiente mapa:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSAS AUTORIDADES, A TOMAR LAS MEDIDAS PARA PROTEGER Y EVITAR LA EXTINCIÓN DE LA VAQUITA MARINA.



Fuente: SEMAR/SEMARNAT/SADER, 2021

Cabe destacar que la conservación de la vaquita marina es una prioridad del gobierno mexicano, de manera que continuamente se revisan las medidas existentes y se implementan nuevas acciones. Durante los últimos años, destacan los siguientes esfuerzos:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSAS AUTORIDADES, A TOMAR LAS MEDIDAS PARA PROTEGER Y EVITAR LA EXTINCIÓN DE LA VAQUITA MARINA.

- Septiembre de 2020: Publicación del Acuerdo para la regulación de la pesca en el Alto Golfo de California. Destaca el establecimiento del “Área de Tolerancia Cero”, en la que se restringe todo tipo de navegación.⁹
- Enero de 2021: Publicación del Plan de Aplicación en la Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, para desarrollar y fortalecer las acciones de vigilancia e inspección en el norte del Golfo de California, con el fin de proteger a la vaquita marina.¹⁰
- Julio de 2021: Establecimiento de indicadores, factores detonantes y acciones predeterminadas, para cumplir con el acuerdo de regulación de la pesca en el Alto Golfo de California. Destaca la instauración del Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS).¹¹
- Junio de 2022: Misión del Secretariado General de CITES a México, para constatar los avances en el proceso de implementación de la estrategia contra el tráfico ilícito de totoaba.¹²

⁹ SADER/SEMARNAT/SEMAR. (24 de septiembre de 2020). Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601153&fecha=24/09/2020#gsc.tab=0

¹⁰ SEMAR/SEMARNAT/SADER. (20 de enero de 2021). PLAN de Aplicación en la Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610105&fecha=20/01/2021#gsc.tab=0

¹¹ SADER/SEMARNAT/SEMAR. (9 de julio de 2021). Acuerdo por el que se establecen los indicadores, factores detonantes y acciones predeterminadas, de conformidad con el artículo décimo séptimo del Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas marinas mexicanas en el norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones, publicado el 24 de septiembre de 2020. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623442&fecha=09/07/2021#gsc.tab=0

¹² SEMARNAT. (5 de junio de 2022). Comunicado de Prensa Núm. 39/22 Reconoce CITES la transparencia, voluntad y capacidad del Gobierno de México para atender la problemática de la totoaba y la vaquita marina. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/reconoce-cites-la-transparencia-voluntad-y-capacidad-del-gobierno-de-mexico-para-atender-la-problematica-de-la-totoaba-y-la-vaquita-marina>

- ▶ Octubre de 2022: Conclusión del proyecto de sembrado de bloques de concreto en la Zona de Tolerancia Cero del polígono de protección de la vaquita marina, con el objetivo desincentivar el tendido de redes de enmalle para la protección de esta especie en su hábitat.¹³

TERCERA. Por todo lo anteriormente descrito en las consideraciones Primera y Segunda del presente dictamen, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, coinciden plenamente con la preocupación del Diputado Caro Cabrera, y con el objeto de la proposición en estudio.

No obstante, resulta necesario hacer precisiones en la redacción de los resolutivos propuestos, a fin de darles mayor viabilidad y congruencia. Para tal efecto, a continuación se analiza el contenido de cada resolutivo y se proponen los ajustes necesarios.

El primer resolutivo propone exhortar al Ejecutivo Federal a ampliar el polígono de Área de Tolerancia Cero, a la superficie que actualmente comprende el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.

Cabe aclarar que el Área de Tolerancia Cero, establecida en 2020, tiene una superficie de 225 km², mientras que el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina fue establecida en 2005, con una superficie de 1,263.85 km² y, a partir de 2018, la superficie

¹³ SEMARNAT. (7 de octubre de 2022). Comunicado de Prensa Núm. 95/22 Concluye Proyecto de Sembrado de Bloques de Concreto. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/concluye-proyecto-de-sembrado-de-bloques-de-concreto>

fue ampliada a 1,841 km².^{14,15} En consecuencia, la propuesta implicaría aumentar más de 8 veces la superficie actual del Área de Tolerancia Cero.

Asimismo, mientras que en el Área de Refugio se realiza monitoreo de ejemplares y se aplican medidas para regular las actividades productivas y la realización de obras que se pretendan desarrollar, en el Área de Cero Tolerancia se realizan, además de lo anterior, patrullajes de vigilancia marítima, 24 horas al día, así como inspecciones a todo tipo de embarcaciones.

Tanto la delimitación de los polígonos como las medidas que se aplican en ellos, obedecen a las recomendaciones emitidas por el CIRVA, así como a los estudios técnicos y sociales orientados al conocimiento de la vaquita marina, de manera que ampliarlos de manera arbitraria tendría afectaciones sociales para las comunidades aledañas, además de una mayor carga administrativa para las autoridades, así como poca utilidad para cumplir los objetivos de conservación de la especie. En este sentido, el primer resolutivo propuesto se considera inviable, por lo que esta Comisión dictaminadora propone su eliminación.

Ahora bien, el segundo resolutivo propone exhortar a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a trabajar

¹⁴ SEMARNAT. (8 de septiembre de 2005). Acuerdo mediante el cual se establece el área de refugio para la protección de la vaquita (*Phocoena sinus*). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2091268&fecha=08/09/2005#gsc.tab=0

¹⁵ SEMARNAT. (20 de abril de 2018). Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del diverso por el que se establece el área de refugio para la protección de la vaquita (*Phocoena sinus*). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5520239&fecha=20/04/2018#gsc.tab=0

conjuntamente *"a efecto de llevar a cabo acciones y tomar medidas inmediatas para evitar los riesgos de la vaquita marina"*.

Esta comisión dictaminadora coincide con el objetivo de este resolutivo. Sin embargo, se proponen cambios a la redacción, con base en los siguientes puntos:

- La SEMARNAT es la principal autoridad nacional en materia de medio ambiente, incluyendo la conservación de especies, por lo que se propone dirigir el resolutivo únicamente a esta autoridad.
- Como se muestra en las consideraciones del presente dictamen, en las últimas décadas el gobierno mexicano ha realizado múltiples acciones para la protección de la vaquita marina, por lo que se propone sustituir "llevar a cabo" por "fortalecer".
- En vez de referirse a acciones y medidas "para evitar los riesgos de la vaquita marina", se considera más preciso hablar de acciones y medidas para su conservación.

En lo que corresponde al tercer resolutivo, la proposición plantea exhortar a la Secretaría de Marina (SEMAR), para que la Armada de México refuerce la vigilancia en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.

Nuevamente, esta comisión dictaminadora coincide con el objetivo del resolutivo. Sin embargo, es necesario recordar que el Plan de Aplicación en la Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, publicado en el DOF el 20 de enero de 2021, establece que las acciones de vigilancia e inspección con el fin de proteger a la vaquita marina e inhibir el tráfico ilegal de totoaba, se encuentran repartidas entre cuatro autoridades, a saber:

- a) La SEMARNAT;
- b) La SEMAR;
- c) La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), órgano desconcentrado de la SADER; y
- d) La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), órgano desconcentrado de la SEMARNAT.

En atención a lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera necesario dirigir el exhorto a las tres Secretarías competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para reforzar las acciones de vigilancia e inspección, en concordancia con los objetivos del, ya mencionado, Plan de Aplicación.

Por su parte, el cuarto resolutivo propone exhortar a la SEMARNAT *“a realizar un estudio de impacto sobre el flujo del agua del Río Colorado en el estatus de especie en estado crítico de la vaquita marina”*. Para fundamentar este exhorto, la proposición en estudio afirma que *“el gobierno federal no ha hecho ningún estudio de impacto que concluya de manera contundente si afecta o no la falta de flujo del Río Colorado”*.

Sin embargo, el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, publicado en 2009,¹⁶ contiene un Anexo V denominado “Condiciones y problemática del Río Colorado”, en el que se hace una revisión acerca de la situación que guarda el Río Colorado, en los Estados Unidos, cuyas políticas de

¹⁶ CONANP. (2009). Programa de Conservación y Manejo Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://simec.conanp.gob.mx/pdf_libro_pm/2_libro_pm.pdf

manejo y administración del agua repercuten de manera directa sobre los volúmenes y calidad de agua que recibe México.

En dicho anexo, se identifican las agencias estatales y nacionales encargadas de la administración de la cuenca, y se hace una relación cronológica de los principales acuerdos en torno a la distribución y uso de las aguas del río, identificando que la problemática del flujo de agua, con sus respectivos impactos ambientales, tienen su origen en 1922, con el tratado denominado *Colorado River Compact*. Posteriormente, se han realizado diversas acciones binacionales para la atención de esta problemática. En consecuencia, el objetivo del cuarto resolutivo se encuentra atendido, por lo que esta Comisión dictaminadora propone su eliminación.

Por último, el quinto resolutivo de la proposición en estudio plantea exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a *"tomar las acciones diplomáticas necesarias para solicitar que el gobierno de Estados Unidos de América detenga el daño al ecosistema donde habita la vaquita marina, a efecto de que se restituya el flujo de agua procedente de la Cuenca del Río Colorado"*.

Como se explicó anteriormente, la reducción del flujo de agua en la cuenca del Río Colorado inició en 1922. Desde entonces, se han realizado diversas obras de infraestructura hidráulica y tratados para regular la distribución del agua, involucrando a diversas agencias estatales, nacionales y grupos binacionales, de manera que es imposible resolver la problemática ambiental de la cuenca por medio de acciones diplomáticas.

En contraparte, el gobierno mexicano, el CIRVA y otros grupos binacionales o multinacionales llevan varios años trabajando en acciones para la conservación del hábitat de la vaquita marina, emitiendo recomendaciones técnicas para contribuir a resolver las diversas problemáticas que amenazan a esta especie.

Cabe recordar que la pesca ilegal continúa siendo la principal amenaza para la conservación de la vaquita marina, mientras que la reducción en el flujo de agua en la cuenca se mantiene como una problemática menor. En tal sentido, el quinto resolutivo se considera inviable, por lo que esta Comisión dictaminadora propone su eliminación.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la proposición	Resolutivos del presente dictamen
<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a que amplíe el polígono de Área de Tolerancia Cero, siendo entonces la nueva Zona de Tolerancia Cero la que actualmente comprende el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.</p>	<p><i>(Se elimina)</i></p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSAS AUTORIDADES, A TOMAR LAS MEDIDAS PARA PROTEGER Y EVITAR LA EXTINCIÓN DE LA VAQUITA MARINA.

Resolutivos originales de la proposición	Resolutivos del presente dictamen
SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que trabajen conjuntamente a efecto de llevar a cabo acciones y tomar medidas inmediatas para evitar los riesgos de la vaquita marina.	Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que trabajen conjuntamente a efecto de fortalecer las llevar a cabo acciones y tomar medidas de conservación inmediatas para evitar los riesgos de la vaquita marina.
TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Marina para que la Armada de México a que refuerce la vigilancia en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.	Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que la Armada de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las acciones de inspección y

Resolutivos originales de la proposición	Resolutivos del presente dictamen
	vigilancia en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.
CUARTO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio de impacto sobre el flujo del agua del Río Colorado en el estatus de especie en estado crítico de la vaquita marina.	<i>(Se elimina)</i>
QUINTO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a tomar las acciones diplomáticas necesarias para solicitar que el gobierno de Estados Unidos de América detenga el daño al ecosistema donde habita la vaquita marina, a efecto de que se restituya el flujo de agua procedente de la Cuenca del Río Colorado.	<i>(Se elimina)</i>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en

sentido positivo, con modificaciones, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de fortalecer las acciones y medidas de conservación de la vaquita marina.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las acciones de inspección y vigilancia en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de octubre de 2022.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.






**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a diversas autoridades, a tomar las medidas para proteger y evitar la extinción de la vaquita marina. Promovente: Diputado Salvador Caro Cabrera (MC).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	91FB911371F027123FD58BDC068DE 58BF4A8D202FA909F000951A17FAB 77DCB567A3019C6CE94E2F7BD195 D96AB8E47115B8E55B2CB7DEC3FF D9AB8C791E82A0
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	9B0439B333D776E20C8CDB2A75380 E3418DE17CE409793D196F5BA70CF 096355D41DB52E3A9E0C8EF83BB31 C35939EC192D70F226E727D74018A F4D0B50DA4E1
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	A48AB774A94B71C6FC8CEB334AD7 F82EB24E35DC893D7F583D1A79898 912F5B6CC43BF0C0D0A2A66926AD7 FBE23611C8E359BAD6405C3A4C9E9 09A8F8E545A8A
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	A favor	8173D6AAA3C190911BBC42803C2E9 E33E4F392B7F814798E48828D274BB 9BF5CFC7CEA2C0B7E525EC8AA03D 5A0E5A56635C1A2594ADF05B61734 C2A43B233CB9
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	C7BC504B695425074E5E2E89452EA 72CD4375D1B318A91369EFDD496B6 C272D84CEA6BFDD0ECDB51320C11 D90354A5B023BD1E86F97B90140A7 AE5498F0AB738

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a diversas autoridades, a tomar las medidas para proteger y evitar la extinción de la vaquita marina.- Promovente: Diputado Salvador Caro Cabrera (MC).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

576A098A563717C58B12E4735BD347
883AB6D85C3914D3A6F9F19F4D1DB
B539B990007B05F6F34577E1DB7480
62C8F8AA81C741AE851422D603C6C
657D66685D



Enrique Godínez Del Río

A favor

10F447ED0C775EA452670124513246
34D73A747E5B902F325E8E734CC95
2369CA5F7C5E41C20AF4C2A115DB
B09F2DD3C4FCAE490FEE5F5616586
97D62C5655DF



Esther Martínez Romano

A favor

C8C2C2FBF4E73BB07952197180227
2672313A4A29872B3C54A95382898A
580175283A47E4BCCD48D945FCB8A
72208BDFDCA259751F18A935B9988
BBEB01932C3



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

77756535EDDC2402B2428C35E8C72
C86C6A3A7225677534DE79CB5EED
F92A243CC6013847FB932AEEBF439
0303FECCCEE1A542ADEE7ADF629D
335AF3DFE12133



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

B0B15E59142FB83566ED52DFE19D5
EE8DA27D48C25E69B13086B1BA10
C7EB7D3F2DB909771329A6DB63B04
E8384941768CE277B9E467FB9173C
C9F545C698778



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

2B6A9398C5E1F04AC28E0DF654979
0E20F6475EEB690E65DB76916817A
FADA8ECA5431A4DF1F072E46033
5CCAF299442296F51DE8648FC3217
9DD2FACBE274

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a diversas autoridades, a tomar las medidas para proteger y evitar la extinción de la vaquita marina. Promovente: Diputado Salvador Caro Cabrera (MC).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

E1C4D19C4015DBE8A6FDCF796156
29BA38BA018B8E1C73770F5355F2C
58812BD01A3C32401536316BDA075
FDA1936313A87C66BFBA2C1F2B6F2
16C343F19DA3A



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

B15A9D1E8ADAB0440013129278145
3D5C8DD60694F3BA8AE55E1664B74
38B5082F4F394DC912659FCFFFD9
ABEE1C12771BC64F80DEE8FF465A
2D1955E692159



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

A282FB271B09A7EE6D82C12ECC1A
1BCF550764027CF0447BFAA052F4E
E22D71B3A6DC204BEB209D22551E9
95A076566BA24D31C1C9464B25E98
AAA4AAAC51AB9



Irma Juan Carlos

A favor

5A2D4EEAA148C98F84AEB374E0D9
57D3D1D4181D2B3EE0D9DD7F22CD
DBACBCF6221372D41E529A601E2D
5FE5567C38036D2F9C878C35DE517
336478E2998A0F2



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

9A60033D0A0ACC5F1E7496FB7B7B3
FA5648533F5327067A561EBC84464C
FAE5780F1A6B1D11A81B7EF42DDC
7246B6EACC62F1B997DBD29B150F9
13922E5852E3



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

A58B058C480045FD94E8329BAF764
E253D23BB1792B299591DD8CD9B3
CFA8F15A3745FDD19C9AE933CD32
24AFDFF6659D24D6F8426943BD423
FE704AB388ABA5

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a diversas autoridades, a tomar las medidas para proteger y evitar la extinción de la vaquita marina. • Promovente: Diputado Salvador Caro Cabrera (MC).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

105E9174892A0D4C8FDC460642D13
 E65C76A7F7922BFDB35AA201811F1
 7B48DEA2AF722866D61D9459F6BB8
 C4D8A5911B21EEC293D7C19E78CB
 C155452D13B00



Karen Castrejón Trujillo

A favor

150F6950C4963510E12D539BAEEDB
 E9A2DE275128CB5F754F89BFB317F
 76ADC3C236207318CCB847719477B
 52DF6A3F89907CC3EF3C628AE2136
 C6E12260B7DD



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

94DFD94B94C18812357B779A660652
 242BB2D5576E0AE4E78D5B661ADF
 E12A5FA741CA59DF55ACCE9030F85
 F91B118A80BF52951C408BCBA31A3
 30D6F3215932



Karla Estrella Díaz García

A favor

DE518E57C5351574C21A56550D7FD
 CA5FFF71BE600F63D97677B54DB72
 6E4689EDE7320A89703F89BA3647B
 4B88CA4AFD7B0494B5CACAOB7AB3
 E4AEC28A53BB9



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

6A60D5ED934C69BAB1DFE743D045
 F59A33FF41394C010F3A600592AFF8
 9C2EC67C14304C58B7D26B69705D9
 A9C90A59BD39F435A7D76556F1CCF
 9352997618AA



María del Rosario Reyes Silva

A favor

A6EE441ABF2362D0ED26E37FA0E9
 D12E585935C6E6A744D12637C8180
 06503EF5F4F2CC7FEB1B783F0608A
 FA32BB5F86200DEF5D2543ECD7EA
 6BAA8D262A3957

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a diversas autoridades, a tomar las medidas para proteger y evitar la extinción de la vaquita marina.
 Caró Cabrera (MC).

Promovente: Diputado Salvador

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

1FDCEA36945D0C21759963CACBA1
 C3E7E43B5651459B911B43441F0E98
 1E2C61AFF64826FACFCB0E521A4B4
 00C0C4E6B0A88A8D3D113E9A1C748
 DC314093BD94



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

5EE345925AD104C81612542DE13816
 EC1ED34491848F5B42D8602C747A9
 12E09E415B8DC2C06CA3CCE10B32
 D515D12DF3810A4D64902C10A43BC
 DAFF7D1D77B1



Óscar Cantón Zetina

A favor

AB6A580CF034FDF7BF8D685F73543
 BD5A7AD990C693B4B6CCE49C01ED
 7DE07BEA2574D07B731B10F3A7FE7
 4B53CEA936A7C639787E7641D7BDF
 38A5FBCA296BD



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

6E9C2F7B192E46D1BE64034E42CA6
 42171F0B32A466E99988E7A17278EF
 C6C0B0D1A66996A2C366A09B47C51
 4DAE3910CABD33BC5226875A2E839
 6111E61E751



Santy Montemayor Castillo

A favor

49E38BDD336F00283D0E9AFDFAA29
 EE5BB7B8699D24FB4B644763E8A2E
 EBBD1686BF5199634CF9E144D4A9D
 67394427F7C8B1CB7C897899F76DA
 D289334782E5

Total 28



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>